BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLV — Núm. 12.996

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Lunes 8 de Noviembre de 1937

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	**$ 0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	**„ 0.20**
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	**„ 0.50**
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	**„ 0.50**
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	**„ 0.50**

Recaudación del Boletín Oficial

en el día 6 de Noviembre de 1937

Por avisos	656.—
" marcas	20.—
" adicionales de marcas	4.—
" suscripciones	45.30
Total	725.30

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

AVISO

SE HACE SABER A LOS INTERESADOS QUE LA DIRECCION Y OFICINAS DEL BOLETIN OFICIAL FUNCIONAN EN EL NUEVO LOCAL PASEO COLON 1072

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Nombrando Embajador en México al actual Embajador en el Uruguay D. Paulino Llambí Campbell.

Buenos Aires, Julio 7 de 1937.

110.613. — M. N.° 203. — Visto el Acuerdo prestado por el H. Senado de la Nación, en su sesión de 6 del corriente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en México, al actual Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en la República Oriental del Uruguay, D. Paulino Llambí Campbell (M. 0.588.219, D. M. 1, clase 1876).

Art. 2.° — Extiéndase la Credencial respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Nombrando Embajador en el Uruguay al actual Embajador en México doctor Roberto Levillier.

Buenos Aires, Julio 7 de 1937.

110.614. — M. N.° 204. — Visto el Auerdo prestado por el H. Senado de la Nación, en su sesión de 6 del corriente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en el Uruguay, al actual Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en México, D. Roberto Levillier (M. 0.001.114, D. M. 1, clase 1881).

Art. 2.° — Extiéndase la Credencial respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Ministerio de Hacienda

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Prórroga de la segunda cuota del impuesto territorial

Buenos Aires, Octubre 30 de 1937.

117.953. — 4.496. — Dto. N.° 1.263. — Visto lo manifestado por la Administración General de Contribución Territorial en la nota que antecede, y en atención a las razones expuestas en la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase hasta el 15 de noviembre próximo, el plazo para el pago sin multa de la segunda cuota del impuesto territorial del corriente año, en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Dictando normas para la fiscalización del pago del impuesto a la seda

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937.

117.955. — 4.497. — Dto. N.° 1.264.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 12.345, que ha creado el impuesto interno a la seda, establece que todo tejido que se encuentre en circulación sin acreditar el pago de ese gravamen, se considerará introducido del extranjero, y su poseedor abonará, además del impuesto interno y la multa de diez veces el valor de éste, el derecho de importación correspondiente;

Que la misma ley, facultó al Poder Ejecutivo para disponer la forma, condición y plazo en que las existencias en el comercio deberán acreditar el pago del tributo;

Que de acuerdo con tal autorización, se fijaron oportunamente los términos dentro de los cuales los poseedores de seda, han debido declarar sus existencias, términos que ya vencieron;

Que la Administración General de Impuestos Internos, ha comunicado que ya ... la identificación de todos los tejidos que le han sido declarados;

Que en consecuencia, corresponde que se hagan efectivas las disposiciones de la ley sin excepción alguna, a fin de llevar a cabo definitivamente los propósitos de represión del contrabando que le han dado origen;

Que a tal objeto procede fijar una fecha próxima, a partir de la cual deberán aplicarse con la necesaria severidad, las sanciones que correspondan a los infractores, los que sólo podrán invocar la exención de multa por la denuncia espontánea de sus existencias en condiciones irregulares, si pagan el impuesto interno y el derecho aduanero respectivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — A partir del 15 de noviembre próximo, todo tejido de seda que se encuentre fuera de fábrica, aduana o depósito fiscal sin llevar adherido el instrumento oficial demostrativo del pago del impuesto, deberá abonar sea cual fuere su procedencia, el impuesto interno y el derecho aduanero según la categoría que le corresponda como importado, sin perjuicio de la multa de diez veces el importe del primero de esos gravámenes.

La mercadería en infracción permanecerá intervenida hasta que se abonen aquellos cargos, siendo responsables de éstos, así como de las penalidades del caso, los poseedores y transmisores de la misma.

Art. 2.° — La Administración General de Impuestos Internos, dispondrá la intensificación de la fiscalización para comprobar que las existencias en el comercio, han sufragado el tributo de acuerdo con la ley.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y pase a la mencionada dependencia a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Reglamentando el artículo 52, inciso r), de la Ley N.° 11.308

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937.

117.394. — 4.533. — Dto. N.° 664. — Visto que el Directorio de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios, solicita se reglamente el artículo 52, inciso r), de la Ley N.° 11.308, a fin de evitar disparidad de criterio con la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en los casos de computación de servicios prestados en los Ferrocarriles del Estado, con anterioridad al 1.° de mayo de 1919, por quien no los prestaba a la fecha de la sanción de la Ley N.° 10.650, y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo, con fecha 22 de abril de 1937, en el caso promovido por la sucesión de don Nicolás González, dejó establecido que los servicios prestados por el causante en los Ferrocarriles del Estado, desde el 6 de marzo de 1911 hasta el 28 de febrero de 1917, corresponden al régimen civil por las razones invocadas por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias y concordantes con el pronunciamiento judicial en dos oportunidades;

Que, tanto los asesores del P. E. como el fallo de la Suprema Corte de Justicia que se transcribe en autos, confirman el criterio sustentado en el recordado Decreto de 22 de abril de 1937;

Que no existe ningún inconveniente en reglamentar la disposición legal invocada que aclare y dirima las cuestiones planteadas;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — En los casos en que se tratare de servicios prestados en los Ferrocarriles del Estado, con anterioridad al 1.° de mayo de 1919, pero por quien no los prestaba a la fecha de la promulgación de la Ley N.° 10.650, dichos servicios corresponden al régimen de la Ley N.° 4349.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO. — Carlos A. Acevedo. — M. R. Alvarado.

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Decreto fijando precio de venta de mezcla desnaturalizante

Buenos Aires, Junio 21 de 1937.

108.281. — 2.400. — Dto. N.° 708. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos solicita la fijación del precio de venta de mezcla desnaturalizante, para alcoholes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2.° de la Ley 4298 y 37 de la 12.148, fíjase en la suma de (m$n. 0.61) sesenta y un centavos moneda nacional de curso legal, el precio de venta del litro de desnaturalizante para alcoholes, de la mezcla denominada "D. O. 310", compuesta con las sustancias a que se refieren las liquidaciones practicadas por la Contaduría y el Servicio de Desnaturalización de la Administración del ramo.

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección de Administración y pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Pensión

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

Probado con la partida de fojas 39, el fallecimiento del jubilado don Juan Dressen, justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión doña María Kilsch, fojas 40, que el resultado negativo de la publicación de edictos fojas 46 vuelta, descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento por último, el dictamen legal de fojas 45 vuelta, corresponde acordar pensión de acuerdo con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña María Kilsch de Dressen, viuda del jubilado don Juan Dressen (fojas 20 y 22), desde la fecha del fallecimiento del causante (31 de agosto de 1936), con el haber mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150 m|n.).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del artículo 21 de la Ley 11.087, con el 3 o|o mensual de la pensión.

3.° — Tener presente que las diferencias de nombre con que aparece el causante, no producen confusión acerca de su identidad. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Junio 8 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Junio 19 de 1937.

108.215. — 2.403. — Expte. 34.457 -D- 937. — Dto. N.° 1.473. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, la resolución de fecha 3 de junio del corriente año, acordando pensión de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150 m|nacional), a doña María Kilsch de Dressen, viuda del jubilado don Juan Dressen; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo exigirse previamente de la interesada, justifique por información sumaria judicial, cuál es el verdadero nombre del causante.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Pensión

Buenos Aires, Mayo 26 de 1937.

Expediente 11 -G- 937. — Probado con la partida de (fojas 23), el fallecimiento del jubilado don Pedro Gallardo; justificado su matrimonio con doña Catalina Elodia Peres (fojas 24); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 28 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fojas 29 vta.), procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Catalina Elodia Peres de Gallardo, viuda del jubilado don Pedro Gallardo, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (8 de febrero de 1937), con el haber mensual de ciento cinco pesos con veinte centavos moneda nacional (pesos 105.20 m|n.).

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente, carácter de atenta nota de elevación, debiendo previo al pago, manifestar si viven los padres del causante y acreditar legalmente que Pedro Joaquín y Pedro Gallardo, es una misma persona. — Repónganse los sellos. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Junio 4 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Junio 19 de 1937.

108.229. — 2.404. — Expte. 34.308 -G- 937. — Dto. N.° 1.478. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 26 de mayo ppdo., acordando pensión de ciento cinco pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 105.20 m|n.), a doña Catalina Elodia Peres de Gallardo, viuda del jubilado don Pedro Gallardo; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Pensión

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

Probado con la partida de fojas 21, el fallecimiento del jubilado don Camilo Medone; justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión, doña Gerónima Bignone, fojas 22; que el resultado negativo de la publicación de edictos fojas 28 vta., descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento por último el dictamen legal de fojas 27 vta., corresponde acordar pensión de acuerdo con las Leyes 4349 y 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Gerónima Bignone de Medone, viuda del jubilado don Camilo Medone (fojas 12 y 14), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (10 de noviembre de 1936), con el haber mensual de catorce pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 14.25 m|n.).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del artículo 21 de la Ley 11.027, con el 3 o|o mensual de la pensión. Previo al pago deberá notificarse en forma auténtica del decreto por el cual se le acuerda pensión, dada la forma como está suscripta la solicitud de fojas 24 vta. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Junio 10 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 19 de 1937.
108.212. — 2.405. — Expte. 34.540 -M- 937. — Dto. N.° 1.483. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de junio del corriente año, acordando pensión de catorce pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 14.25 m|n.), a doña Gerónima Bignone de Medone, viuda del jubilado don Camilo Medone; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Pensión

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

Probado con la partida de fojas 51, el fallecimiento del jubilado don Francisco Nenna; justificado su matrimonio con doña Rosa Cambriale, (fojas 52); acreditado el nacimiento de los hijos legítimos Orlanda Vicenta y Eduardo Angel Nenna (fojas 54 y 55); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas ..) descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento el dictamen legal de fojas 60 v., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Rosa Cambriale de Nenna, Orlanda Vicenta y Eduardo Angel Nenna, viuda e hijos legítimos del jubilado don Francisco Nenna, (fojas 42 y 45), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (16 de febrero de 1937), con el haber mensual de noventa y un pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional (pesos 91.64 m|n.).

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del artículo 21 de la Ley 11.027, con el 3 o|o de la pensión, y debiendo notificarse en forma auténtica del Decreto del P. E., dada la forma en que ha sido suscripta la solicitud de fojas 57 v. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Junio 10 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 19 de 1937.
108.222. — 2.406. — Expte. 34.541 -N- 937. — Dto. N.° 1.486. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de junio del corriente año, acordando pensión de noventa y un pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 91.64 m|n.) a doña Rosa Cambriale de Nenna, Orlanda Vicenta y Eduardo Angel Nenna, viuda e hijos legítimos del jubilado don Francisco Nenna; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Pensión

Buenos Aires, Febrero 3 de 1937.

Expediente 48 -P- 936. — Probado con la partida de (fojas 1) el fallecimiento de don Miguel Pintos; justificado su matrimonio con doña María Lagomarsino (fojas 2); acreditado el nacimiento de las hijas Celina, Inés, Irene y Rosa, con los certificados de (fojas 3, 4, 5 y 6); que del cómputo de (fojas 22), resulta que el recurrente compensaba con el exceso de edad la falta de servicios; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 23 vta), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fojas 23 vta.), procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña María Lagomarsino de Pintos, Celina, Inés, Irene y Rosa Pintos, viuda e hijas del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Miguel Pintos, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (22 de enero de 1936), con el haber mensual de ciento veinticinco pesos con veintiún centavos moneda nacional (pesos 125.21 m|n.).

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses, reservándose la parte de don Armando Carlos Pintos, hasta tanto se presente en forma, gestionando sus derechos. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Buenos Aires, Junio 9 de 1937.
Visto el precedente testimonio,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Declarar que los beneficiarios de la resolución de (fojas 24), son: María Lagomarsino de Pintos, Celina, Inés, Irene, Rosa y Armando Carlos Pintos, viuda e hijos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Miguel Pintos, a quienes se les acuerda pensión de ciento veinticinco pesos con veintiún centavos moneda nacional ($ 125.21 moneda nacional) desde la fecha del fallecimiento del causante (23 de enero de 1936).

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Junio 15 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 19 de 1937.
108.205. — 2.407. — Expte. 31.297 -P- 937. — Dto. N.° 1.488. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de febrero ppdo., acordando pensión de ciento veinticinco pesos con veintiún centavos moneda nacional ($ 125.21 m|n.), a doña María Lagomarsino de Pintos, Celina, Inés, Irene y Rosa Pintos, viuda e hijas del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Miguel Pintos, y la de 9 de junio del corriente año, incluyendo como copartícipe a Armando Carlos Pintos, en su carácter de hijo del causante; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las resoluciones de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Pensión

Buenos Aires, Mayo 26 de 1937.

Probado con la partida de fojas 33, el fallecimiento del jubilado don Enrique Francisco Peres; justificado su matrimonio con doña Teresa Frise Artiguelongue (fojas 35); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 40 v.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento el dictamen legal de fojas 40 v., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Teresa Frise Artiguelongue de Peres, viuda del jubilado don Enrique Francisco Peres (fojas 24 y 27), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (25 de octubre de 1936), con el haber mensual de ciento un pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional (pesos 101.45 m|n.).

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, debiendo acreditar legalmente previo al pago, que Enrique y Enrique Francisco Peres y Teresa y Teresa Frise Artiguelongue, era y es respectivamente una misma persona. — Repónganse los sellos. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Junio 11 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 19 de 1937.
108.239. — 2.408. — Expte. 34.312 -P- 937. — Dto. N.° 1.489. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 26 de mayo ppdo., acordando pensión de ciento un pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($ 101.45 m|n.), a doña Teresa Frise Artiguelongue de Peres, viuda del jubilado don Enrique Peres; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Pensión

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

Probado con la partida de fojas 57, el fallecimiento del jubilado don Samuel B. Romano; justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión, doña Delfina Alvarez, fojas 59; acreditado el nacimiento de sus hijas legítimas Alba Esther, Delfina Marina Concepción y Juana Blanca Lidia Romano, fojas 62, 64 y 66; que el resultado negativo de la publicación de edictos, fojas 71 vta., descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento por último el dictamen legal de fojas 71 vta., corresponde acordar pensión de acuerdo con las Leyes 4349, 11.923, artículos 1.° y 41 respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Delfina Alvarez de Romano, Alba Esther, Delfina Marina Concepción y Juana Blanca Lidia Romano, viuda e hijas legítimas del jubilado don Samuel B. Romano (fojas 36 y 40), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (8 de octubre de 1936), con el haber mensual de ciento sesenta y un pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional ($ 161.35 m|nacional).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Junio 10 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 19 de 1937.
108.214. — 2.409. — Expte. 34.512 -R- 937. — Dto. N.° 1.497. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de junio del corriente año, acordando pensión de ciento sesenta y un pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional ($ 161.35 moneda nacional) a doña Delfina Alvarez de Romano, Alba Ester, Delfina Marina Concepción y Juana Blanca Lidia Romano, viuda e hijas legítimas del jubilado don Samuel B. Romano; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo justificarse por información sumaria judicial, cuál es el verdadero nombre del causante.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Pensión

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

Probado con la partida de fojas 2, el fallecimiento de don Pedro Rosales, justificado su matrimonio con doña Josefina Aída Escola (fojas 16), acreditado el nacimiento de la hija legítima Amalia Josefa Rosales (fojas 17), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 48 vuelta) descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de fojas 46, resulta la prestación de 17 años, 11 meses y 3 días de servicios de los cuales 15 años correspondían a funciones privilegiadas, y atento el dictamen legal de (fojas 48 vuelta), corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del Decreto Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Josefina Aída Escola de Rosales y a doña Amalia Josefa Rosales, viuda e hija legítima del ex agente de la Policía de la Capital don Pedro Rosales, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (5 de noviembre de 1934) con el haber mensual de cuarenta y tres pesos con sesenta y siete centavos (pesos 43.67 m|nal.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923, de los primeros haberes, el del artículo 9 de la misma ley en 24 meses y formulándose cargo al P. E. por el de la Ley 12.218. —

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Junio 11|1937. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Junio 19 de 1937.

108.194. — 2.410. — Expte. 34.467-R-1937. — Dto. N.° 1.498. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de junio del corriente año, acordando pensión de cuarenta y tres pesos con sesenta y siete centavos (pesos 43.67 m|nal.) moneda nacional, a doña Josefina Aída Escola de Rosales y a doña Amalia Josefa Rosales, viuda e hija legítima del ex agente de la Policía de la Capital, don Pedro Rosales; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, con excepción del monto de la misma, el que deberá ser establecido de conformidad con la Ley N.° 4349, sin perjuicio de la rebaja de la 11.923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Pensión

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don Mahmud Salum, justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión, doña Eugenia Germen, fojas 2, acreditado el nacimiento de sus hijos legítimos Reynaldo Selin, Ela Elsa, Lidia Beatriz, Héctor, Eugenia Azucena y Adela Rosa Salum, fojas 3, 4, 5, 6, 7 y 8, que el resultado negativo de la publicación de edictos, fojas 31, descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de fojas 30 resulta la prestación de 20 años, 10 meses y 8 días de servicios, y atento por último el dictamen legal de fojas 32 vuelta, corresponde acordar pensión de acuerdo con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del Decreto Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Eugenia Germen de Salum, Reynaldo Selin, Ela Elsa, Lidia Beatriz, Héctor, Eugenia Azucena y Adela Rosa Salum, viuda e hijos legítimos del ex obrero de las Obras Sanitarias de la Nación, don Mahmud Salum, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (9 de junio de 1936), con el haber mensual de cuarenta pesos con veintinueve centavos moneda nacional (pesos 40.29 m|nal.)

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en el término de 24 meses y el previo de los primeros haberes de la misma.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Junio 10|1937. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Junio 19 de 1937.

108.223. — 2.411. — Expte. 34.544-S-1937. — Dto. N.° 1.499. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de junio del corriente año, acordando pensión de cuarenta pesos con veintinueve centavos (pesos 40.29 m|n.) moneda nacional, a doña Eugenia Germen de Salum, Reynaldo Selin, Ela Elsa, Lidia Beatriz, Héctor, Eugenia Azucena y Adela Rosa Salum, viuda e hijos legítimos del ex obrero de las Obras Sanitarias de la Nación, don Mahmud Salum; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Pensión

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

Expte. 18-S-1937. — Probado con la partida de (fojas 64), el fallecimiento del jubilado, don Héctor Samuel Sandivares; justificado su matrimonio con doña Ramona Antonia Astuena (fojas 65); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 70 vuelta), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fojas 70 vuelta), procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del Decreto Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Ramona Antonia Astuena de Sandivares, viuda del jubilado don Héctor Samuel Sandivares, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (4 de abril de 1937), con el haber mensual de ciento siete pesos con siete centavos (pesos 107.07 m|nal.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Junio 10|1937. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Junio 19 de 1937.

108.208. — 2.412. — Expte. 34.547-S-1937. — Dto. N.° 1.500. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de junio del corriente año, acordando pensión de ciento siete pesos con siete centavos ($ 107.07 m|nal.), moneda nacional, a doña Ramona Antonia Astuena de Sandivares, viuda del jubilado don Héctor Samuel Sandivares; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Pensión

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don Nicolás Siragusa, justificado su matrimonio con doña Juana Russo, (fojas 2), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 56 vuelta) descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de fojas 55 resulta la prestación de 20 años, 3 meses y 18 días de servicios, que por los informes médicos de fojas 54, se comprueba que la imposibilidad física del causante existía en la fecha de la baja, que las diferencias de nombre con que aparece el mismo en las constancias de autos no producen confusión acerca de su identidad, y atento el dictamen legal de fojas 56 vuelta, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma y 54 de la 11.110.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Juana Russo de Siragusa, viuda del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Nicolás Siragusa, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (23 de julio de 1932) con el haber mensual de cuarenta y tres pesos con veinte centavos (pesos 43.20 m|nal.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del artículo 51 de la Ley 11.110 en la forma establecida en él.

3.° — Oportunamente recábese de la Caja de Empresas Particulares conformidad con la liquidación de fojas 56, teniéndose presente que esta Institución contribuirá con pesos 37.47 m|nal. y la Caja de Empresas Particulares con pesos 5.73 m|nal.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Junio 10|1937. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Junio 19 de 1937.

108.210. — 2.413. — Expte. 34.566-S-1937. — Dto. N.° 1.501. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de junio del corriente año, acordando pensión de cuarenta y tres pesos con veinte centavos (pesos 43.20 m|nal.) moneda nacional, a doña Juana Russo de Siragusa, viuda del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Nicolás Siragusa; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Pensión

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

Probado con la partida de fojas 31, el fallecimiento del jubilado don Juan Sosa, justificado su matrimonio con doña Juana Dumas, que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 40 vuelta) descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento el dictamen legal de fojas 39 vuelta, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del Decreto Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Juana Dumas de Sosa, viuda del jubilado don Juan Sosa, (fojas 23 y 25), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (8 de septiembre de 1936), con el haber mensual de treinta y ocho pesos (pesos 38 m|nal.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del artículo 21 de la Ley 11.027 con el 3 % de la pensión.

3.° — Acreditar legalmente previo al pago que Juan Sosa y Juan Cáceres Sosa era una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Junio 10|1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Junio 19 de 1937.

108.217. — 2.414. — Expte. 34.565-S-1937. — Dto. N.° 1.502. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de junio del corriente año, acordando pensión de treinta y ocho pesos (pesos 38 m|n.) moneda nacional, a doña Juana Dumas de Sosa, viuda del jubilado don Juan Sosa; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Pensión y opción a jubilación

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don Manuel Jesús Vázquez, justificado su matrimonio con doña María de los Dolores Iglesias (fojas 2), acreditado el nacimiento de doña María Consuelo Vázquez, fojas 5, que el resultado negativo de la publicación de edictos, fojas 16 vuelta, descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de fojas 12, resulta la prestación de 20 años, 3 meses y 15 días de servicios, que vista la opción de fojas 16 vuelta, y atento lo resuelto por el Poder Ejecutivo recientemente, se declara caduco el derecho a la parte de pensión que la recurrente tramita en estos autos y única beneficiaria a la hija doña María Consuelo Vázquez, quien gozará de la mitad de $ 37.21 m|nal., y atento por último el dictamen legal de fojas 13 vuelta, corresponde acordar pensión de acuerdo con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del Decreto Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña María Consuelo Vázquez, hija legítima del ex portero de la Escuela N.° 11 del mismo Consejo Escolar, don Manuel Jesús Vázquez, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (28 de noviembre de 1935), con el haber mensual de la mitad de treinta y siete pesos con veintiún centavos (pesos 37.21 m|nal.).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, debiéndose descontar el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, de los primeros haberes de la pensión.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Consecuente con el dictamen dado en el caso "Buasso, Angela M. R. de" en el sentido de que no existe incompatibilidad legal en el goce conjunto de jubilación y pensión por una misma persona y dejando por ello a salvo mi opinión al respecto, considero que aun cuando no correspondiera ese goce conjunto de beneficios, en toda forma la pensión en el caso ocurrente, debe liquidarse íntegramente a la hija del causante, frente a la opción manifestada por su señora madre, porque como lo he sostenido en el caso "Bunge de López", procede el acrecimiento.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Junio 19 de 1937.

108.193. — 2415. — Expte. 33.782-V-937. — Dto. N.° 1504. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 5 de mayo ppdo., acordando pensión a doña María Consuelo Vázquez, hija legítima del ex portero de la Escuela N.° 11 del mismo Consejo Escolar, don Manuel Jesús Vázquez, con el haber mensual de la mitad de pesos 37.21 m|n., y

CONSIDERANDO:

Que dicha resolución acuerda pensión a la hija, cuando de autos resulta también con derecho a pensión la esposa del causante, doña María de los Dolores Iglesias de Vázquez, la que solicita a fs. 10, los beneficios que le acuerda el artículo 41 de la Ley N.° 4349;

Que por otra parte, la Caja exige a la viuda la opción entre la pensión de referencia y la jubilación que se le acordó por Decreto de fecha 12 de marzo ppdo., en su carácter de portera de la Escuela N.° 10 del Consejo Escolar 8.°, la que fué formulada a fs. 16 vta.;

Que dicha opción corresponde ser considerada una vez reconocido el derecho a la pensión que solicita;

Por esto y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modificar la resolución de referencia acordando pensión a doña María de los Dolores Iglesias de Vázquez y María Consuelo Vázquez, viuda e hija legítima del ex portero de la Escuela N.° 11 del mismo Consejo Escolar, don Manuel Jesús Vázquez, a partir de la fecha del fallecimiento del causante con el haber mensual de treinta y siete pesos con doce centavos ($ 37.12 m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — Acéptase con carácter irrevocable la opción que formula doña María de los Dolores Iglesias de Vázquez, en las condiciones dispuestas por el artículo 45 de la Ley N.° 4349.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

—

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Aplicando multa al importador Augé Fréres

Buenos Aires, Junio 18 de 1937.

108.052. — 2417. — Vistos:

Que por existir dudas sobre el valor declarado por las mercaderías despachadas a plaza bajo el número 67.976|36, de propiedad del importador Augé Fréres, la Oficina de Control de Cambios dispuso extraer muestras, las que fueron tasadas por la Unión Industrial Argentina a un precio inferior al denunciado;

Que el importador en cuestión objetó tal tasación aduciendo que no se tuvo en cuenta la concentración del producto, por lo que dicha Oficina exigió a la firma Augé Fréres, la presentación de un certificado extendido por la Cámara Argentina de Comercio, en Francia, con el que se acredite el verdadero valor de la mercadería;

Que del certificado presentado (fojas 61|62), surge que el valor de la mercadería declarado es el real;

Que con motivo de la inspección practicada por la Oficina de Control de Cambios en la contabilidad del expresado importador, pudo comprobarse que para el pago de mercaderías importadas obtuvo permisos de cambio oficial por un valor de fcs. fcs. 699.995.75, los que fueron aplicados en la siguiente forma:

	fcs. fcs.
Liquidaciones en mercado libre	683.331.10
Cesiones a terceros	14.051.40
Aplicaciones distintas que las indicadas en las respectivas solicitudes . . .	2.613.25
Total	699.995.75

Que con respecto a la cantidad de francos franceses 683.331.10, Augé Fréres expresa (fs. 38|40) que recibe la mercadería en consignación, pagadera a largos plazos, y para evitar el vencimiento de los permisos de cambio los liquidó en el mercado libre;

Que por resolución de fecha 31 de diciembre ppdo. (fojas 41|44), la citada Oficina exigió la restitución de esas divisas al mercado oficial y suspendió provisionalmente el otorgamiento de permisos de cambio a favor de Augé Fréres;

Que según consta a fojas 47 y 49 la devolución de cambio ordenada, fué realizada de conformidad con lo dispuesto en la mencionada resolución;

Que la firma Augé Fréres, a fojas 55, interpuso recurso de apelación ante el Ministerio de Hacienda de la Nación, contra la suspensión de cambio que le fuera impuesta, y

CONSIDERANDO:

Que la Oficina de Control de Cambios, otorga cambio oficial sobre la base de las declaraciones juradas, producidas por los solicitantes;

Que las disposiciones sobre control de cambios establecen que los acuerdos de cambios son intransferibles y deben aplicarse exclusivamente para el pago de las mercaderías consignadas en los formularios respectivos, o en caso contrario, deben ser devueltos a la Oficina para su anulación (Recopilación de Decretos y Disposiciones, de fecha 7 de junio de 1933);

Que en virtud de ello procede el reintegro de cambio exigido por la Oficina de Control de Cambios;

Que toda infracción a las mencionadas disposiciones deben ser motivo de la sanción prevista por el artículo 17 de la Ley N.° 12.160, cuya aplicación está a cargo del Poder Ejecutivo, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 6 de la resolución de la Comisión de Control de Cambios del 9 de agosto de 1933 y el artículo 2.° del Decreto de fecha 28 de diciembre de 1933, en los que se faculta a la Oficina de Control de Cambios a suspender el otorgamiento de permisos, en caso de falsas declaraciones o utilizaciones indebidas de cambio oficial;

Que las circunstancias que dieron origen a la liquidación de permisos de cambio en el mercado libre y el hecho de que de la inspección de libros no resulta un ocultamiento de las operaciones realizadas, favorece en parte la situación de la firma ante lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley N.° 12.160,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Aplícase al importador Augé Fréres, una multa de pesos moneda nacional setecientos cincuenta (pesos 750 m|nal), que deberá ser depositada dentro del término de cinco días a contar de la notificación, en el Banco Central de la República Argentina, cuenta "Control de Cambios, orden Ministerio de Hacienda".

Art. 2.° — Comprobado que sea por la firma Augé Fréres el pago de la multa impuesta, la Oficina de Control de Cambios levantará la suspensión del otorgamiento de permisos de cambio.

Art. 3.° — Previa reposición de sellos, comuníquese, y pase a la Oficina de Control de Cambios, para su registro y demás efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

—

Aplicando multa al importador Juan Tichauer

Buenos Aires, Junio 18 de 1937.

108.050. — 2418. — Vistos:

Que por existir dudas sobre el valor declarado para las mercaderías cuyo despacho a plaza se inició bajo los números 71.790 y 83.648, año 1936, que venían consignadas a la firma Juan Tichauer, la Oficina de Control de Cambios, dispuso la tasación de las muestras de las mismas, extraídas de conformidad con las disposiciones aduaneras vigentes lo que puso en evidencia un abultamiento sobre el valor de las mismas (fojas 30|31);

Que el informe suministrado por el Banco Central de la República Argentina (fojas 37), surge que el señor Juan Tichauer, liquidó en el mercado libre y cedió a terceros permisos de cambio, por un total de £ 2.373:3:3 y Fcs. Fcs. 33.429.75;

Que el importador de referencia, reconoce que los permisos de cambio obtenido no fueron utilizados para el pago de las mercaderías cuya importación originó su autorización, habiendo sido cedidos a terceros (fojas 41|42);

Por tal motivo la expresada Oficina, por resolución de fecha 12 de noviembre ppdo. (fojas 43|45), dispuso exigir la restitución de £ 2.373:3:3 y Fcs. Fcs. 33.429.75; anular los certificados en formulario N.° 105, correspondientes a los despachos citados y mantener la suspensión del otorgamiento de permisos de cambio que le fuera impuesta con anterioridad, por resolución de fecha 9 de octubre ppdo. (fojas 38|40),

CONSIDERANDO:

Que la Oficina de Control de Cambios, otorga permisos de cambio sobre la base de las declaraciones juradas producidas por lo solicitantes;

Que el importador Juan Tichauer, al solicitar el despacho a plaza de esas mercaderías le asignó un valor superior al real, obteniendo así mayor cantidad de cambio que el que le correspondía para el pago de la misma;

Que los acuerdos de cambio deben ser utilizados en la forma en que han sido concedidos y aplicarse a los fines indicados en las solicitudes respectivas o devolverse a la citada Oficina para su anulación (Recopilación de Decretos y Disposiciones de fecha 7 de junio de 1933);

Que toda falsa declaración tendiente a beneficiarse en los acuerdos de cambio y la aplicación indebida de los mismos debe ser motivo de la sanción prevista por el artículo 17 de la Ley número 12.160, cuya aplicación está a cargo del Poder Ejecutivo;

Que la firma Juan Tichauer, en cumplimiento de la resolución de la Oficina de Control de Cambios del 12 de noviembre ppdo., ha efectuado la restitución de las divisas utilizadas indebidamente, según consta a fojas 51|52;

Que las circunstancias aducidas por el importador en su escrito de fojas 41|42, sobre los motivos que dieron origen a la aplicación indebida de permisos de cambio, favorece en parte su situación ante lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley N.° 12.160;

Por lo tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Aplicar al importador Juan Tichauer, una multa de pesos moneda nacional tres mil cuatrocientos pesos 3.400 m|nal.), que deberá ser depositada dentro del término de cinco días, a contar de la fecha de notificación, en el Banco Central de la República Argentina, cuenta "Control de Cambios, orden Ministerio de Hacienda".

Art. 2.° — Previa reposición, comuníquese y pase a la Oficina de Control de Cambios para su registro y demás efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

—

Abriendo un crédito al Departamento de Hacienda, por m$n. 100.000 para gastos organización Estadística Industrial.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937.

108.114. — 2420. — Visto el expediente N.° 8802-E 1937, en el que la Dirección General de Estadística de la Nación, solicita se arbitren los recursos necesarios para atender el gasto que motive el cumplimiento de las disposiciones del decreto reglamentario de la Ley N.° 12.104, sobre el Censo Industrial, en lo que se refiere a la organización y ejecución de la estadística industrial permanente, a cargo de esa Repartición, y

CONSIDERANDO:

Que la investigación correspondiente a la estadística industrial del año 1936, se llevará a cabo con los elementos de trabajo que posee la Dirección del Censo Industrial, pero que para su utilización debe emplearse personal especializado, como asimismo disponer de los recursos necesarios para la provisión de formularios, fichas, planillas, útiles de escritorio y locación de máquinas tabuladoras;

Que como el presupuesto general de la Nación para el corriente año, no ha previsto el crédito para atender los gastos referidos, es necesario arbitrar dichos recursos hasta tanto se incluya la partida respectiva en el presupuesto general de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Abrese un crédito extraordinario al Ministerio de Hacienda, por la suma de ($ 100.000 m|nal.) cien mil pesos moneda nacional, con destino a atender los gastos que demande durante el corriente año la organización de la estadística industrial permanente y la correspondiente al año 1936, a cargo de la Dirección General de Estadística de la Nación.

Art. 2.° — Previamente a la iniciación de dichas tareas la Dirección General de Estadística, someterá a la aprobación del Poder Ejecutivo el plan de organización y la distribución en "Sueldos" y "Otros gastos", de la partida que para ese fin asigna el artículo anterior.

Art. 3.° — La suma a que se refiere el artículo 1.° se atenderá de Rentas Generales, con imputación al presente decreto.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO. — R. M. Ortiz. — E. Videla. — Ramón S. Castillo. — M. A. Cárcano. — Basilio B. Pertiné.

Substituyendo la cláusula I del convenio celebrado con la Provincia de Corrientes sobre traspaso de deuda.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937.

108.099. — 2421. — Visto el Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Corrientes, de fecha 26 de mayo de 1937, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Nacional, se amplíe la cláusula I, del convenio de fecha 20 de octubre de 1936 sobre traspaso a la Nación, de deuda de dicha provincia originariamente contraída por la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la propuesta formulada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Corrientes, de fecha 26 de mayo de 1937, y por lo tanto, queda sustituída por la siguiente, la cláusula I del convenio aceptado por Decretos números 92.914 y 98.923, de fechas 22 de octubre de 1936 y 30 de enero de 1937:

Cláusula I

"Con arreglo al artículo 9.°, de la Ley N.° 12.139, la Nación tomará a su cargo deuda de la Provincia de Corrientes, por un importe de pesos 612.138.15 moneda nacional, originariamente contraída por la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, por diversos conceptos".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, y fecho, pase a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
R. M. Ortiz

Aplicando multa al importador Marsal y Gómez

Buenos Aires, Junio 18 de 1937.

108.049. — 2422. — Vistos:

Que con motivo de la inspección practicada por la Oficina de Control de Cambios en la contabilidad del importador Marsal y Gómez, pudo comprobarse que el mismo ha cedido a tercera persona el permiso de cambio oficial número 11.330, por pesetas 10.000 que le fuera autorizado a su nombre, hecho que fué reconocido por el propio interesado en su nota de fojas 4;

Que la expresada oficina por resolución de fecha 31 de diciembre ppdo. (fs. 5|6), exigió la restitución de esas divisas al tipo de cambio oficial, vendedor consignado a fojas 5 y suspendió el otorgamiento de permisos de cambio oficial a favor de dicho importador, y

Considerando:

Que la Oficina de Control de Cambios, otorga permisos de cambio oficial sobre la base de las declaraciones juradas, producidas por los solicitantes;

Que las disposiciones que rigen el Control de Cambios, establecen que los acuerdos de cambios son intransferibles y deben ser autorizados en la forma en que han sido concedidos o en caso contrario deben ser devueltos a la Oficina para su anulación (Recopilación de Decretos y disposiciones de fecha 7 de junio de 1933);

Que toda infracción a las mencionadas disposiciones debe ser motivo de la sanción prevista por el artículo 17 de la Ley N.° 12.160, cuya aplicación está a cargo del Poder Ejecutivo;

Que la firma Marsal y Gómez, según consta a fojas 11|12, ha dado debido cumplimiento al reintegro de las divisas utilizadas indebidamente;

Que del estudio de la contabilidad no resultaría un ocultamiento del hecho comprobado, circunstancia que favorece en parte la situación del importador ante lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley N.° 12.160,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Aplicar al importador Marsal y Gómez, una multa de pesos moneda nacional un mil cien (pesos 1.100 moneda nacional), que deberá ser depositada dentro de los cinco días, a contar desde la fecha de notificación en el Banco Central de la República Argentina, cuenta "Control de Cambios, orden Ministerio de Hacienda".

Art. 2.° — Previa reposición, comuníquese y pase a la Oficina de Control de Cambios, para su registro y demás efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Aplicando multa al importador Mitchell's English Book Store

Buenos Aires, Junio 18 de 1937.

108.051. — 2423. — Vistos:

Que con motivo de la inspección practicada por la Oficina de Control de Cambios en la contabilidad del importador Mitchell's English Book Store, pudo comprobarse:

a) Que obtuvo permisos de cambio para el pago de mercaderías importadas, por un importe superior al valor real de las mismas;
b) Que el exceso de divisas de que dispuso, fué destinado a cubrir necesidades de otra índole y para el pago de mercaderías importadas sin permiso previo de cambio;

Que el monto del cambio de que ha dispuesto en exceso e indebidamente, asciende a £ 11.884:8:9, cuyo reintegro al mercado oficial fué exigido por la expresada Oficina en la resolución de fecha 14 de abril ppdo. (fojas 72|74), y

Considerando:

Que la Oficina de Control de Cambios otorga cambio oficial sobre la base de las declaraciones juradas producidas por los solicitantes;

Que las disposiciones sobre control de cambios permiten acordar cambio a los importadores para transferir al exterior el valor CIF, previa deducción de bonificaciones o descuentos, de las mercaderías que despachan a plaza. Si por cualquier circunstancia, los valores declarados sufren disminuciones, deben devolverse a la Oficina de Control de Cambios las divisas correspondientes al excedente y no aplicarse al pago de otras importaciones;

Que los acuerdos de cambio deben utilizarse en la forma en que han sido concedidos, aplicándose exclusivamente para transferir al exterior el valor real de las mecaderías indicadas en las autorizaciones respectivas;

Que toda infracción a las expresadas disposiciones debe ser motivo de la sanción prevista por el artículo 17 de la Ley N.° 12.160, cuya aplicación está a cargo del Poder Ejecutivo;

Que la firma Mitchell's English Book Store en cumplimiento a la resolución de la oficina de Control de Cambios de fecha 14 de abril último, ha reintegrado al mercado oficial las divisas utilizadas indebidamente (fojas 84);

Que de la inspección de libros no resultaría un ocultamiento de los hechos comprobados, circunstancia que favorece en parte la situación de la firma ante lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley N.° 12.160,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Aplicar a la firma Mitchell's English Book Store una multa de tres mil pesos moneda nacional (pesos 3.000 m|nal.), que deberá ser depositada dentro del término de cinco días, a contar de la fecha de notificación, en el Banco Central de la República Argentina, cuenta "Control de Cambios, orden Ministerio de Hacienda".

Art. 2.° — Previa reposición notifíquese, comuníquese y pase a la Oficina de Control de Cambios para su registro y demás efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Dirección General de Aduanas. — Rectificación de nombramiento

Buenos Aires, Junio 19 de 1937.

108.232. — 2424. — Expte. 34.644-D-1937. — Dto. N.° 472. — Visto lo pedido en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el nombramiento recaído con fecha 31 de mayo ppdo., a favor de don Francisco Bustamante Pestaña (clase 1895, D. M. 2, matrícula 224.577), para el cargo de ayudante 1.° de la Dirección General de Aduanas, el que deberá considerarse extendido a nombre de Francisco Alberto Manuel Bustamante (clase 1895, D. M. 2, matrícula 224.577).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección General de Aduanas, para la entrega al interesado, bajo constancia, de la libreta de enrolamiento que se acompaña; cumplido, remítase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

Expte. 75-A-1936. — Probado con los informes médicos de (fojas 17), la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de fojas 20, la prestación de 21 años, 6 meses y 29 días de servicios y atento el dictamen legal de fojas 21, corresponde acordar jubilación extraordinaria de acuerdo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de noventa y cinco pesos con sesenta y nueve centavos (pesos 95.69 m|n.) moneda nacional, a don Julio Francisco Arce, empleado de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Junio 10 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 19 de 1937.

108.211. — 2425. — Expte. 34.507-A-1937. — Dto. N.° 1465. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de junio del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de noventa y cinco pesos con sesenta y nueve centavos (pesos 95.69 m|nacional) moneda nacional, a don Julio Francisco Arce, empleado de Correos y Telégrafos; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

Probado con los informes médicos de fojas 14, que la imposibilidad física del recurrente existía en la fecha de la baja, justificado con el cómputo de fojas 16, la prestación de 24 años, 3 meses y 15 días de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 17, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 1.923, 60 y 61 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento cuatro pesos con noventa y cinco centavos (pesos 104.95 m|n.) moneda nacional, a don Agapito Alvarez, ex peón de la Aduana de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, debiendo notificarse en forma auténtica el Decreto del Poder Ejecutivo, dada la forma en que ha sido suscripta la solicitud de fojas 7.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Junio 10 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 19 de 1937.

108.218. — 2426 — Expte. 34.510-A-1937. — Dto. N.° 1.466. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de junio del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ciento cuatro pesos con noventa y cinco centavos (pesos 104.95 m|nacional) moneda nacional, a don Agapito Alvarez, ex peón de la Aduana de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2. — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937.

Probado con los informes médicos de fojas 46, la imposibilidad física del recurrente, justificado con el cómputo de fojas 47, la prestación de 27 años, 10 meses y 2 días de servicios de los cuales 3 años, 9 meses y 25 días corresponden a funciones privilegiadas, y atento el dictamen legal de fojas 48 vta., corresponde acordar jubilación extraordinaria según los artículos 19, de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, y 61 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de quinientos cuatro pesos con veinte y un centavos ($ 504.21 m|n.) moneda nacional, a don Vicente Pedro Badano Porteia, profesor del Colegio Nacional de Río Cuarto.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923, en 24 meses, y debiendo acreditar legalmente previo al pago que Pedro y Vicente Pedro Badano Portela es una misma persona. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Mayo 28 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Junio 19 de 1937.

108.196. — 2427. — Expte. 34.211-B-1937. — Dto. N.° 1467. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 19 de mayo del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de quinientos cuatro pesos con veintiún centavos ($ 504.21 m|n.) moneda nacional, a don Vicente Pedro Badano Portela, profesor del Colegio Nacional de Río Cuarto; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo previamente acreditar por información sumaria judicial, cuál es su verdadero apellido, atento el documento que obra a fojas 22.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

Probado con la partida de fojas 1, que la recurrente tiene 50 años 7 meses y 5 días de edad, justificado con el cómputo de fojas 62, la prestación de 25 años, 6 meses y 15 días de servicios privilegiados, y atento el dictamen legal de fojas 63 vta., corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, y 61 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos cuarenta y dos pesos con ochenta y cinco centavos ($ 242.85 m|n.) moneda nacional, a doña María Luisa Amieva de Calderón, maestra de la Escuela normal de Maestros de San Luis.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Junio 10 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 19 de 1937.

108.220. — 2428. — Expte. 34.455-C-1937. — Dto. N.° 1468. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de junio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos cuarenta y dos pesos con ochenta y cinco centavos ($ 242.85 m|n.) moneda nacional, a doña María Luisa Amieva de Calderón, maestra de la Escuela Normal de Maestros de San Luis; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

Expte. 85-C-1936. — Probado con los informes médicos de (fojas 12), la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de (fojas 15), la prestación de 23 años, 11 meses y 23 días de servicios privilegiados; y atento el dictamen legal de (fojas 16); corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y cuatro pesos con dos centavos ($ 144.02 m|n.) moneda nacional, a don Bonifacio Coceres; agente de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923 en 24 meses y formulándosele al P. E., el cargo de la Ley 12.218. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Junio 11 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 19 de 1937.

108.238. — 2429. — Expte. 34.489-C-1937. — Dto. N.° 1469. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de junio del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ciento cuarenta y cuatro pesos con dos centavos ($ 144.02 m|n.) moneda nacional, a don Bonifacio Coceres, agente de la Policía de la Capital; y; oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo exigirse oportunamente del interesado la presentación de la partida de nacimiento.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 3 de 1937. —

Expte. 29-C-1937. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 21 años y 9 días de servicios (fojas 16), y tiene 74 años, 5 meses y 16 días de edad (fojas 1), que compensando la falta de servicio con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello de conformidad con el dictamen legal de (fojas 17), atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento treinta pesos con noventa centavos ($ 130.90 m|n.) moneda nacional, a don Hércules Cairo; peón de la Aduana de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicios, debiendo previo al pago acreditar legalmente que, Hércules Queiro y Hércules Cairo, es una misma persona. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Junio 10 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 19 de 1937.

108.213. — 2430. — Expte. 34.550-C-1937. — Dto. N.° 1470. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de junio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento treinta pesos con noventa centavos ($ 130.90 m|n.) moneda nacional, a don Hércules Cairo, peón de la Aduana de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

Probado con la partida de nacimiento de fojas 1, que el recurrente tiene 55 años, 9 meses y 17 días de edad, justificado con el cómputo de fojas 14, la prestación de 25 años, 8 meses y 16 días de servicios de los cuales 24 años, 1 mes y 29 días corresponden a funciones privilegiadas, y atento el dictamen legal de fojas 15 vta., corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, y 63 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento sesenta y seis pesos con noventa y un centavos ($ 166.91 m|n.) moneda nacional, a don Juan Eleodoro Cramer, agente de la Policía de la Capital (Afiliado al Registro del Personal Civil N.° 7530).

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923 en 24 meses, y formulándose cargo al P. E., por el de la Ley 12.218. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Junio 11 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 19 de 1937.

108.197. — 2431. — Expte. 34.492-C-1937. — Dto. N.° 1472. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de junio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y seis pesos con noventa y un centavos ($ 166.91 m|n.) moneda nacional, a don Juan Eleodoro Cramer, agente de la Policía de la Capital (N.° 7.530 del R. P. C.); y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo exigirse del interesado, la legalización de la partida de nacimiento.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria anticipada

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

Probado con la libreta de enrolamiento de fojas 1, que el recurrente tiene 51 años, 10 meses y 9 días de edad, justificado con el cómputo de fojas 59, la prestación de 33 años, 6 meses y 27 días de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 61, corresponde acordar jubilación ordinaria anticipada con arreglo a los artículos 18 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 66, y 67 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria anticipada con el haber mensual de un mil setenta y dos pesos con cincuenta y cuatro centavos ($ 1.072.54 m|n.) moneda nacional, a don Jorge William Dobranich, profesor de la Escuela Normal Roque Sáenz Peña y de las Facultades de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad Nacional de La Plata y de la de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Buenos Aires.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Dejar sin efecto, la resolución de fojas 45 y pagar esa jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923 y el previo de

los primeros haberes. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:
Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349.
Junio 11 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Junio 19 de 1937.
108.192. — 2432. — Expte. 34.515-D-1937. — Dto. N.° 1474. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de junio del corriente año, acordando jubilación ordinaria anticipada de un mil setenta y dos pesos con cincuenta y cuatro centavos (pesos 1.072.54 m|n.) moneda nacional, a don Jorge William Dobranich, profesor de la Escuela Normal Roque Sáenz Peña y de las Facultades de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad Nacional de La Plata y de la de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Buenos Aires; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo exigirse oportunamente del interesado la presentación de la partida de nacimiento.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 9 de 1937.

Expte. 36-E-1932. — Probado con la partida de (fojas 58), que el recurrente tiene 53 años, 10 meses y 17 días de edad y con el cómputo de (fojas 54), resulta la prestación de 34 años y 6 días de servicios; los que con la edad acreditada alcanzan al mínimum requerido para tener derecho al beneficio gestionado; y atento el dictamen legal de (fojas 55); corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y cuatro pesos con cuarenta y nueve centavos ($ 144.49 m|n.) moneda nacional, a don Saúl José Espíndola, ex peón de la Aduana de la Capital.
2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923 en 24 meses. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:
Por las razones expresadas, en el caso "Pandolfini", considero que corresponde aplicar al recurrente las disposiciones de la Ley 4349.
Junio 10 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Junio 19 de 1937.
108.201. — 2433. — Expte. 34.710-E-1937. — Dto. N.° 1475. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 9 de junio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y cuatro pesos con cuarenta y nueve centavos($ 144.49 m|n.) moneda nacional, a don Saúl José Espíndola, ex peón de la Aduana de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Mayo 13 de 1937.

Probado con los informes médicos de (fojas 12), la imposibilidad física de la recurrente; justificado con el cómputo de (fojas 3), la prestación de 24 años y 11 días de servicios; y atento el dictamen legal de (fojas 33), corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma;
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de doscientos setenta y cinco pesos con nueve centavos ($ 275.09 m|n.) moneda nacional, a doña Rosa Antonia Pagano de Flesca; auxiliar de la Dirección de la Escuela N.° 1 del Consejo Escolar 6.°.
2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 8.° de la Ley 11.923, en 24 meses. Repónganse el sellado. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Mayo 10 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Junio 19 de 1937.
108.204. — 2434. — Expte. 33.730-F-1937. — Dto. N.° 1476. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 13 de mayo de 1936, acordando jubilación extraordinaria de doscientos setenta y cinco pesos con nueve centavos ($ 275.09 m|n.) moneda nacional, a doña Rosa Antonia Pagano de Flesca, auxiliar de Dirección de la Escuela N.° 1 del Consejo Escolar 6.°; visto igualmente los pedidos de reconsideración formulados por la interesada, y oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

Expte. 92-F-1936. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 29 años, 8 meses y 14 días de servicios (fs. 38), y tiene 62 años, 3 meses y 14 días de edad; que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el Art. 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado; que las diferencias de nombres con que aparece el peticionante en las constancias de autos no producen confusión acerca de su identidad;
Por ello, de conformidad con el dictamen legal de (fojas 38 vuelta), atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos pesos con veinte centavos ($ 200.20 m|n.) moneda nacional, a don Angel Franchi, empleado de las Obras Sanitarias de la Nación.
2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Junio 10 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Junio 19 de 1937.
108.209. — 2.435. — Expte. 34.505-F-1937. — Dto. N.° 1.477. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de junio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos pesos con veinte centavos ($ 200.20 m|n.) moneda nacional, a don Angel Franchi, empleado de las Obras Sanitarias de la Nación; y, oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

Expte. 71-G-1935. — Probado con la partida de (fojas 1), que el recurrente tiene 56 años, 4 meses y 23 días de edad; justificado con el cómputo de (fojas 16), la prestación de 33 años, 1 mes y 6 días de servicios; y atento el dictamen legal de (fojas 17 vta.), corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de quinientos setenta y cuatro pesos con cuarenta y dos centavos ($ 574.42 m|n.) moneda nacional, a don Benjamín Galíndez, profesor de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba; (Número del Personal Civil de la Administración Nacional, 72.523).
2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:
Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349. — Junio 10 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 19 de 1937.
108.221. — 2.436. — Expte. 34.459-G-1937. — Dto. N.° 1.479. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de junio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de quinientos setenta y cuatro pesos con cuarenta y dos centavos ($ 574.42 m|n.) moneda nacional, a don Benjamín Galíndez, profesor de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba (N.° del R. P. C., 72.523); y, oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 24 años, 7 meses y 22 días de servicios, según fojas 26, y tiene 66 años, 11 meses y 6 días de edad, según fojas 1; que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado;
Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 27, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos treinta y cuatro pesos con setenta centavos (pesos 234.70 m|n.) moneda nacional, a doña Florinda Montiveros de Herrera, maestra de la Escuela N.° 13 del Consejo Escolar 13.°
2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Dejar sin efecto la resolución de fojas 18, y pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Junio 10 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Junio 19 de 1937.
108.206. — 2.437. — Expte. 34.461-H-1937. — Dto. N.° 1.480. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de junio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos treinta y cuatro pesos con setenta centavos ($ 234.70 m|n.) moneda nacional, a doña Florinda Montiveros de Herrera, maestra de la Escuela N.° 13 del Consejo Escolar 13.°; y, oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
R. M. Ortiz

RESOLUCION DE REPARTICION

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

OCTUBRE 20

38.263—Obra inédita.
38.264—Obra inédita.

38.265—Leucoplasia de la vulva. Leucoplasia pura y complicada con Kraurosis. 88 págs. Pedro Figueroa Casas. Librería y Edit. Ruiz. Rosario, 1937.
38.266—La profilaxis antileprosa en el Estado de Sao Paulo. 208 págs. (Brasil). (Higiene normal). Salomón Schujman. Librería y Edit. Ruiz. Rosario, 1937.
38.267—Homenaje de la Escuela Normal N.° 2, a Juan María Gutiérrez. El hombre, el maestro, el escritor, el político. 168 págs. Ed. 1ra. D. Dabat, M. J. Correas de Pereda, A. Arias de Brebbia, E. A. Andújar, M. A. Morello y M. Sorasio. Librería y Edit. Ruiz. Rosario, 1937.
38.268—Uña encarnada. Nuevo procedimiento operatorio. 20 págs. Reinaldo V. Bacigalupo. Librería y Edit. Ruiz. Rosario, 1937.
38.269—Curso de electricidad aplicada en el hogar para las academias de economía doméstica. 56 págs. Anónimo. Cía. de Electricidad del Sud Argentino, S. A. Buenos Aires, 1937.
38.270—Obra inédita.
38.271—Obra inédita.
38.272—Macho ruano. Memoria de un peón. 116 págs. Ricardo Hogg. Julio Suárez. Buenos Aires, 1937.
38.273—Obra inédita.
38.274—Obra inédita.
38.275—Obra inédita.
38.276—Obra inédita.
38.277—Reg. contrato.
38.278—Obra inédita.
38.279—Petición administrativa.
38.280—Obra inédita.
38.281—Seguro de automóviles. El asegurado. El asegurador. 112 páginas. Ed. 1ra. L. Alberto Pérez Pacheco. El autor. Buenos Aires, 1937.
38.282—Hombres de la organización nacional. 336 págs. Agustín Rivero Astengo. Jockey Club. Buenos Aires, 1937.
38.283—Crítica. 8411 al 8440. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Periódico. Bs. As. Poligráfica S. A. Buenos Aires, 1937.
38.284—Boletín Diario de Títulos. 5347 al 5416. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Periódico. Carlos O. Pons. Buenos Aires, 1937.
38.285—Variedades Médicas. 3. 1.° al 15 de octubre de 1937. Periódico. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1937.
38.286—Rev. de Informaciones Mercados Agropecuarios. 19 y 20. 1.° y 15 de octubre de 1937. Periódico. Tomás Devoto & Cía. Limitada. Buenos Aires, 1937.
38.287—Tribuna del Magisterio. 187. Octubre de 1937. Periódico. Confederación de Maestros. Buenos Aires, 1937.
38.288—Veritas. 82. 15 de octubre de 1937. Periódico. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1937.
38.289—Ecos de mi Colegio. 27. 15 de octubre de 1937. Periódico. Margarita Schriber. Buenos Aires, 1937.
38.290—Rev. C. A. C. Y. A. del Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. 125. 18 de octubre de 1937. Periódico. El Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. Buenos Aires, 1937.
38.291—Vosotras. 103 al 104. 17 - 24 de septiembre de 1937. Periódico. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
38.291—Vosotras. 105 al 108. 1, 8, 15, 22 de octubre de 1937. Periódico. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
38.292—Radiolandia. 497. 25 de septiembre de 1937. 498 al 500. 2, 9, 16 de octubre de 1937. Periódico. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
38.293—Mensajero de Paz. 471 al 477. Septiembre y octubre de 1937. Periódico. Angel M. Pallares. Buenos Aires, 1937.
38.294—El Diario. 17.690 al 17.719. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Periódico. El Diario. Soc. Anón. Editorial. Buenos Aires, 1937.
38.295—Nuevo Fígaro. 312. 20 de septiembre de 1937. Periódico. Sindicato de O. P. Peinadores y Anexos. Buenos Aires, 1937.
38.296—Rev. de Instrucción Primaria. 771 al 774. 1.° al 16 de agosto y septiembre de 1937. Periódico. Francisco Brunet. La Plata, (Buenos Aires), 1937.
38.297—El Obrero Ferroviario. 350 al 353. 1.° y 16 de septiembre y 1.° y 16 de octubre de 1937. Periódico. Unión Ferroviaria. Buenos Aires, 1937.
38.298—Cooperación Escolar. 32 y 33. Julio, agosto, septiembre y octubre de 1937. Periódico. Carlos M. Glew. Buenos Aires, 1937.
38.299—Rev. del Mercado Gral. de Haciendas de Avellaneda. 141. 30 de julio de 1937. 142. 31 de agosto de 1937. 30 de septiembre de 1937. Periódico. El Mercado Gral. de Haciendas de Avellaneda. Avellaneda, (Buenos Aires), 1937.
38.300—La Cancha. 480 al 488. 3, 10, 18 y 25 de agosto y 1.°, 8, 15, 22, 29 de septiembre de 1937. Periódico. I. Enrique Frigerio. Buenos Aires, 1937.
38.301—Mutualidad Telefónica. 69. Octubre de 1937. Periódico. Juan Cowan. Buenos Aires, 1937.
38.302—L'Aquila. 9. 15 de octubre de 1937. Periódico. Asoc. Italiana Reduci Guerra Europea. Buenos Aires, 1937.
38.303—Pilucho. 16. 18 de octubre de 1937. Periódico. J. C. Torrendell - (Editorial Tor). Buenos Aires, 1937.
38.304—El Laberinto. 12 y 13. 25 de septiembre, 10 de octubre de 1937. Periódico. Edit. Thomas & Cía. Buenos Aires, 1937.
38.305—P. A. L. 1741 al 1745. 2, 16, 31 de agosto, 15, 30 septiembre de 1937. Periódico. Pedro y Antonio Lanusse. Buenos Aires, 1937.
38.306—Rev. del Centro Importadores de Tejidos y Ramos Anexos. 19. 30 de junio. 20. 31 de julio y 30 de agosto de 1937. Periódico. El Centro Importadores de Tejidos y Ramos Anexos. Buenos Aires, 1937.

OCTUBRE 21

38.307—Obra inédita.
38.308—Fiesta infantil en la casa del Dr. David Speroni, con motivo del cumpleaños de su hija Emma. Album. 25 fotografías. Carlos Bender (Cámera Talks). El autor. Buenos Aires, 1937.
38.309—Método de corte moderno. Sistema Vázquez. 140 págs. Ed. 1ra. Asunción A. de Vázquez, en col. con Noemí J. Vázquez. La autora. Buenos Aires, 1937.
38.310—Los recursos ordinarios de la comuna. (Ciencia jurídica). 148 págs. Julio César Torres. El autor. Buenos Aires, 1937.
38.311—Obra inédita.
38.312—Tercera epopeya nacional. 202 págs. Ezequiel Pereyra. Metrópolis. Buenos Aires, 1937.
38.313—El Pueblo. Año I. N.° 33. 13 de octubre de 1937. Periódico. Galileo Ubaldo Carestia. Punta Alta (provincia de Buenos Aires), 1937.
38.314—Valle Interior. Año I. N.° 4. 10 de octubre de 1937. Periódico Juan B. Campastro. Gral. Conesa (Territorio de Río Negro) 1937.
38.315—El Pago de Areco. Año III. N.° 118. 17 de octubre de 1937. Periódico. Albino Domingo Melle. San A. de Areco (Buenos Aires), 1937.
38.316—Rivera. Año I. N.° 9. 6 de octubre de 1937. Periódico. León Brodsky. Rivera (Provincia de Buenos Aires), 1937.
38.317—Vida del Ateneo. Año I. N.° 2. Septiembre de 1937. — Periódico. Ateneo Popular de la Boca. Buenos Aires, 1937.
38.318—Praderas verdes. Farsa burlesca en tres actos. 30 págs. Marc Connelly. Traduc. de Horacio de Castro. Soc. Gral. de Aut. de la Arg (Argentores). Buenos Aires, 1937.
38.319—Obra inédita.
38.320—La Voz del Taxímetro. Año I. N.° 1. Octubre de 1937. Periódico. Soc. de Prop. de Autos con Taxímetros. Buenos Aires, 1937.
38.321—Obra inédita.
38.322—Obra inédita.
38.323—Obra inédita.
38.324—Obra inédita.
38.325—Obra inédita.
38.326—Obra inédita.
38.327—Obra inédita.
38.328—Obra inédita.
38.329—El Cóndor. Año V. N.° 32. 30 de septiembre de 1937. Periódico. Ricardo Obdulio Neto. Buenos Aires, 1937.
38.330—Obra inédita.
38.331—Obra inédita.
38.332—Obra inédita.
38.333—Montañas mías. Cueca mendocina. Letra de Julio Quintanilla, música de Hilario Cuadros. Interp.: Los Trovadores de Cuyo. Dir. Hilario Cuadros, canto y guitarras. "El Panquehuino". Gato. Letra y música de Hilario Cuadros. Interp.: Los Trovadores de Cuyo. Dir. Hilario Cuadros, canto y guitarras. Disco N.° 21.105, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
38.334—Para Vigo me voy. Rumba. Letra y música de Ernesto Lecuona. Interp.: Cuarteto vocal "Buenos Aires". "Ya no es tan malo el lobo". Letra y música del Cuarteto vocal "Buenos Aires". Fox-trot. Interp.: Cuarteto Vocal "Buenos Aires". Disco N.° 25.101, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
38.335—Campesinita che valle gua. Galopa, canción paraguaya. Letra y música de Mara. Interp.: Mara, con acomp. de su Trío Guaireño. "La Vida del Yaguá". Compuesto popular del Paraguay. Letra y música, arreglo de Mara. Interp.: Mara, con acomp. de su Trío Guaireño. Disco N.° 13.682, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
38.336—Tiempos viejos. (Te acordás hermano). Tango del film "Los muchachos de antes no usaban gomina". Letra de Manuel Romero, música de Francisco Canaro. Interp.: Ada Falcón, con acomp. de orq. Francisco Canaro. "Un viejo amor". Vals. Letra de Clemente A. Moreno, música de Alfonso Lacueva. Interp.: Ada Falcón, con acomp. de orq. Francisco Canaro. Disco N.° 11.261, faz A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
38.337—Nostalgias. Tango. Letra de Enrique Cadícamo, música de Juan Carlos Cobián. Interp.: Orquesta Argentina Odeón. Director e instrumentador Julio Rosenberg. "Hasta siempre señorita". Tango con estribillo. Letra de Alex y Francisco F. Gorrindo, música de Julio Rosenberg. Interp.: Orquesta Argentina Odeón. Director e instrumentador Julio Rosenberg. Disco N.° 8.041, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
38.338—Resentimiento. Tango con estribillo. De la comedia musical "Mal de amores". Letra y música de Francisco Canaro. Interp.: Francisco Canaro y su orq. típ. "Mi corazón". Vals con estribillo. De la comedia musical "Mal de amores". Letra de Ivo Pelay, música de Francisco Canaro. Interp.: Francisco Canaro y su orq. típ. Disco N.° 5.026, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
38.339—Jamás. Ranchera con estribillo. De la comedia musical "Mal de amores". Letra de Ivo Pelay, música de Francisco Canaro. Interp.: Francisco Canaro y su orq. típ. "Mal de ausencia". Tango con estribillo. De la comedia musical "Mal de amores". Letra de Ivo Pelay, música de Francisco Canaro. Interp.: Francisco Canaro y su orq. típ. Disco N.° 5.025, faz A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
38.340—Felicia. Tango, música de Enrique Saborido. Interp.: Roberto Firpo y su cuarteto. "Venga otro toro". Paso doble. Música de Roberto Firpo. Interp.: Roberto Firpo y su cuarteto. Disco N.° 3.505, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
38.341—¡Triste domingo! Vals con estribillo. Letra de Francisco Gorrindo, música de S. Rezso, J. Lazzio, y arreglo de J. Rosenberg. Interp.: Roberto Firpo y su nueva orq. "Vea ... vea..." Tango. Música de Roberto Firpo. Interp.: Roberto Firpo y su nueva orq. Disco N.° 3.123, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
38.342—Cotagaiteña. Bailecito boliviano. Música de Felipe V. Rivera. Interp.: Felipe V. Rivera y su orq. típ. Boliviana. "La cinteña". Cueca boliviana. Música de Felipe V. Rivera. Interp.: Felipe V. Rivera y su trío típ. boliviano. Piano, charango y guitarras. Disco N.° 559, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

OCTUBRE 22

38.343—Canción de cuna. (Duerme tesoro mío). Música. Dos págs. Ed. 1ra. Roberto Bauer. Soc. Edit. Atlas. Buenos Aires, 1937.

38.344—Canción de cuna. (Duerme tesoro mío). Letra. Idem al anterior. Letra en castellano de J. Fernández Blanco. Soc. Edit. Atlas. Buenos Aires, 1937.

38.345—Obra inédita.
38.346—Obra inédita.
38.347—Obra inédita.

38.348—Victoria. 160 págs. Hamsun Knut. Traduc. de Julio S. Giménez. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.

38.349—Hambre. 160 págs. Hamsun Knut. Traduc. de Julio S. Giménez. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.

38.350—Pan. 160 págs. Hamsun Knut. Traduc. de Julio S. Giménez. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.

38.351—El Juez Maxell. 160 págs. Edgar Wallace. Traduc. de Juan G. Krohn. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
38.352—El rapto del aristócrata. 128 págs. Sexton Blake. Traduc. de Roberto D'Elio. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
38.353—El miedo de vivir. Serie Delly. 160 págs. Henri Bordeaux. Traduc. de Julio S. Giménez. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
38.354—Obra inédita.
38.355—Obra inédita.
38.356—Obra inédita.
38.357—La conquista de Tucumán. Cultura diaguita. Cultura calchaquí. Los indios Quilmes. 40 págs. Juan Pablo Vera. L. J. Rosso. Buenos Aires, 1937.
38.358—Regs. contratos.
38.359—Regs. contratos.
38.360—Geoquímica de los petróleos argentinos. 98 págs. Ernesto Longobardi. Librería "El Ateneo". Buenos Aires, 1937.
38.361—Obra inédita.
38.362—Of. Judicial.
38.363—Obra inédita.
38.364—El minero. Paso - calle con coro en castellano y quichua. Música de Felipe V. Rivera. Interp.: Felipe V. Rivera y su conjunto típico boliviano. Orureña. Cueca boliviana. Música de Felipe V. Rivera. Interp.: Felipe V. Rivera y su conjunto típico biliviano. Disco N.° 558, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
38.365—Maremma. Vals. Música de Orfeo Rossi. Interp.: trío "Los nativos". Buscando la ocasión. Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Interp.: trío "Los nativos". Disco N.° 2.040, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires. 1937.
38.366—No me importa. Tango con estribillo. Letra de J. Fernández Blanco, música de Salvador Merico. Interp.: Roberto Firpo y su nueva orquesta. Dicha y dolor. Vals con estribillo. Letra de C. y J. D. Aiello, música de Carmelo Saponaro. Interp.: Roberto Firpo y su nueva orquesta. Disco N.° 3.122, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
38.367—Que nadie se entere. Tango con estribillo. Letra y música de Alberto Gómez. Interp.: Francisco Canaro y su orquesta típica. En un rincón de Hungría. Vals con estribillo. Letra de César Ginzo, música de Elizardo Martínez Vila. Interp.: Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.° 5.020, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
38.368—¡Cuidado con la pintura! Ranchera. Música. Dos págs. María Luisa Nardiello. La autora. Buenos Aires, 1937.
38.369—Tu baile gitana. Paso doble. Música. Dos págs. María Luisa Nardiello. La autora. Buenos Aires, 1937.
38.370—Borracho. Tango. Música. Dos págs. María Luisa Nardiello. La autora. Buenos Aires, 1937.
38.371—Silbando. Tango con estribillo. Letra de Sebastián Piana y José González Castillo. Música de Cátulo Castillo. Interp.: Francisco Canaro y su orq. típ. La Sevillana del barbero. Paso doble con estribillo. Letra de Eusebio S. Giorno, música de V. Juan Clauso. Interp.: Francisco Canaro y su orq. típ. Disco N.° 5.021, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
38.372—Rodríguez Peña. Tango. Música de Vicente Greco. Interp.: Roberto Firpo y su cuarteto. Pálida sombra. Vals. Música de Roberto Firpo. Interp.: Roberto Firpo y su cuarteto. Disco N.° 3.504, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
38.373—Martirio. Vals. Música de Francisco Peña. Interp.: Juan Maglio (Pacho) y su orq. típ "Va a bailar doña Anacleta". Ranchera. Letra de Domingo Precona, música de Gregorio Pérez. Interp.: Juan Maglio (Pacho) y su orq. típ. Disco N.° 9.126, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
38.374—Vida mía. Zamba. Música de Manuel Gómez Carrillo. Interp.: Rafael Rossi y su orq. norteña. Vivan los cordobeses. Gato. Música de Rafael Rossi. Interp.: Rafael Rossi y su orq. norteña. Disco N.° 9924, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
38.375—Todas mis criollas. Zamba. Letra y música de Gabino Coria Peñaloza. Interp.: Dúo Ruiz - Acuña, con acomp. de guitarras. La Loretana. Chacarera. Letra de Domingo V. Lombardi, música de Andrés Chazarreta. Interp.: Dúo Ruiz - Acuña, con acomp. de guitarras. Disco N.° 10.504, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
38.376—Esclavo. Tango. Letra de Contursi (hijo), música de Joaquín M. Mora. Interp.: Charlo, con acomp. de guitarras. Noches blancas. Vals. Letra de Enrique Cadícamo, música de Juan Carlos Cobián. Interp.: Charlo, con acomp. de guitarras. Disco N.° 16.107, faz A y B, respect. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
38.377—La República. 8.056 al 8.085. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Periódico. Junius J. y Claudio R. Rugeroni. Bs. Aires, 1937.
38.378—La Producción. 1.213 al 1.216. 4, 11, 18, 25 de septiembre de 1937. Periódico. Centro de C. de Productos del País. Buenos Aires, 1937.
38.379—La Voz del Pueblo. 12.436 al 12.460. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Periódico. José I. Brizuela. Tres Arroyos, (Bs. As.), 1937.
38.380—Información Marítima "S. Americana" (Importación). 3.482 al 3.507. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1937.
38.381—Información Marítima "S. Americana" (Exportación). 2.743 al 3.764. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1937.
38.382—The Times of Argentina. 2.305 al 2.308. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Periódico. Rugeroni & Cía. Ltda. Buenos Aires, 1937.
38.383—El Purrete. 551 al 555. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1937.
38.384—Buenos Aires, Herald Ltda 11.024 al 11.053. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1937.
38.385—Delta. 101 al 102. 9 y 23 de octubre de 1937. Periódico. Rosalía K. de Mikler. San Fernando, (Provincia de Buenos Aires), 1937.
38.386—Ritmo. 7. Octubre de 1937. Periódico. Asoc. Empleados de Comercio. Bahía Blanca, (Provincia de Buenos Aires), 1937.
38.387—Rosario Musical. 31. 19 de octubre de 1937. Periódico. Luis Romano. Rosario, 1937.
38.388—Rev. Policial. 3 septiembre de 1937. Periódico. Fernando Lasa. Neuquén, 1937.
38.389—Rev. Policial de la Nación. 59. 15 al 20 de octubre de 1937. Periódico. Oreste J. L. Argenti. Buenos Aires, 1937.
38.390—Argentores. 152 y 153. 10 y 20 de septiembre de 1937. Periódico. Soc. Gral. de Autores de la Argentina (Argentores). Buenos Aires, 1937.
38.391—Folia Biológica. Julio - septiembre de 1937. Periódico. Alfredo Sordelli. Buenos Aires, 1937.
38.392—Cosas de Cine. 2 al 4. Julio, agosto, septiembre de 1937. Periódico. Domingo Valenzuela y Rodolfo Palacios. Buenos Aires, 1937.
38.393—Anuario Kraft. 8 y 9. Septiembre y octubre de 1937. Periódico. Guillermo Kraft Ltda. Buenos Aires, 1937.
38.394—El Pilar. 154 y 155. 15 de mayo y junio de 1937. Periódico. La Soc. Española de la Virgen del Pilar. Buenos Aires, 1937.
38.395—El Scout Argentino. N.° 3. Año I. 15 de octubre de 1937. Periódico. Inst. Nacional Boy Scouts Argentinos. Buenos Aires, 1937.
38.396—Diana. 15. Octubre de 1937. Periódico. Angel Pérez. Buenos Aires, 1937.
38.397—Archivos de Tisiología. 3. Julio - septiembre de 1937. Periódico. Alejandro A. Raimondi. Buenos Aires, 1937.
38.398—El Negrito. Octubre de 1937. Periódico. Ascención Pérez. Buenos Aires, 1937.

OCTUBRE 23

38.399—¿Adónde nos llevan?. 32 págs. M. Adar. Michettoni e hijo. Buenos Aires, 1937.
38.400—La Rev. Armenia. Año VIII. N.° 8. Agosto de 1937. Periódico. Juan Bautista Kazezián. Buenos Aires, 1937.
38.401—Buenos Aires y La Pampa. Año III. N.° 30. Periódico. La Confederación de Asoc. Rurales de Bs. As. y La Pampa. Buenos Aires, 1937.
38.402—Método de corte y confección sistema "Kohan". 167 págs. Jaime Kohan. El autor. Córdoba, 1937.
38.403—Of. Judicial.
38.404—Obra inédita.
38.405—La cláusula oro. Las obligaciones a oro ante la ley, la doctrina y la jurisprudencia. El derecho comparado. 520 págs. Alberto D. Schoo. Librería "La Facultad". Buenos Aires, 1937.

OCTUBRE 25

38.406—Obra inédita.
38.407—Obra inédita.
38.408—Obra inédita.
38.409—Obra inédita.
38.410—Obra inédita.
38.411—Obra inédita.

38.412—Echando como E. Rumba, letra. Dos págs. Leonardo Timor. El autor. Buenos Aires, 1937.

38.413—Echando como E. Música. Idem al anterior. Leonardo Timor. El autor. Buenos Aires, 1937.

38.414—Quiero gozar. Rumba. Música. Dos págs. Leonardo Timor. El autor. Buenos Aires, 1937.
38.415—Quiero gozar. Letra. Idem al anterior. Leonardo Timor. El autor. Buenos Aires, 1937.
38.416—Obra inédita.
38.417—Obra inédita.
38.418—Obra inédita.
38.419—Der Argentiner Magazin (El Magazine Argentino). Año III. N.° 25. Septiembre de 1937. Periódico. Wolf Chernovetzky. Buenos Aires, 1937.
38.420—Obra inédita.
38.421—Obra inédita.
38.422—Reglamento de los servicios telegráfico y radiotelegráfico interno. N.° 25. Colección de disposiciones vigentes. 181 págs. Anónima. Correos y Telégrafos de la Nación. Rep. Argentina. Buenos Aires, 1937.
38.423—Repertorio de las disposiciones legales y administrativas que rigen los servicios de correos y telégrafos. N.° 44. Tomo I. Colección de disposiciones vigentes. 401 págs. Anónima. Correos y Telégrafos de la Nación. Rep. Argentina. Buenos Aires, 1937.
38.424—Memoria de correos y telégrafos. Año 1936. 301 págs. Anónima. Correos y Telégrafos de la Nación. Rep. Argentina. Buenos Aires, 1937.
38.425—Obra inédita.
38.426—Obra inédita.
38.427—El tartamudo. Gato. Letra y música de Manuel Acosta Villafañe. Interp.: Dúo Calchaquí - Acosta Villafañe. Aprende a querer. Cueca Belemista. Letra y música de Manuel Acosta Villafañe. Interp.: Dúo Calchaquí - Acosta Villafañe. Disco N.° 38.168, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
38.428—Obra inédita.
38.429—Obra inédita.
38.430—Obra inédita.
38.431—Obra inédita.
38.432—Obra inédita.
38.433—Obra inédita.
38.434—Obra inédita.
38.435—Obra inédita.
38.436—Obra inédita.
38.437—Obra inédita.
38.438—Obra inédita.
38.439—Algunas verdades de La Rioja. 100 págs. Ed. 1ra. Silvio A. Rentería. El autor. Buenos Aires, 1937.
38.440—Obra inédita.
38.441—Yerma. Poema trágico en 3 actos, divididos en 2 cuadros cada uno, en prosa y verso. 94 págs. Federico García Lorca. Edic. Anaconda. Buenos Aires, 1937.
38.442—Teniente Luis A. Velilla. Galopa. Música de Félix Pérez Cardoso. Interp.: Félix Pérez Cardoso y su orq. nat. paraguaya. Che mboraijhumi (mi amorcito). Galopa. Letra de Luis Acosta, música de Julio Escobeiro. Interp.: Félix Pérez Cardoso y su orq. nat. paraguaya. Estribillo cantado por Martínez -Mi-

randa. Disco N.° 38.238, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.443—Esperar. Vals. Letra y música de Enrique Santo Discépolo. Interp.: Tania, canto con orquesta. Cascabel prisionero. Zamba de la película argentina "Mateo". Letra y música de Enrique S. Discépolo. Interp.: Tania, canto con orquesta. Disco N.° 38.247, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.444—Amor gaucho. Ranchera. Música de Luis Mottolese. Interp.: Cuarteto Brunelli. Bajo un claror de la luna. Vals. Música. de Pablo Maldonado. Interp.: Cuarteto Brunelli. Disco número 38.140, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.445—Noches de invierno. Vals. Letra de Enrique Cadícamo, música de José Padula. Interp.: orq. tip. Víctor. Estribillo cantado por Lita Morales.

38.445—España está de duelo. Paso doble. Letra y música de Humberto Castiglioni (Casty). Interp.: orq. tip. Víctor. Disco número 38.161, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.446—Cigarro mi. Galopa. Música de Félix Pérez Cardoso. Interp.: Trío típ. paraguayo Félix Pérez Cardoso. Lui Rievu. Galopa. Música de Féliz Pérez Cardoso. Interp.: Trío típ. paraguayo Félix Pérez Cardoso. Disco N.° 38.173, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.447—Cantar gitano. Paso doble. Música de Saly Nisguritz. Interp.: Los tres nativos Víctor. Muriendo estoy de amor. Vals. Letra de Nolo López, música de Luis Brighenti. Interp.: Los tres nativos Víctor. Disco número 38.181, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina.

38.448—Che valle ajhechase (Añoro mi pueblo). Polka. Galopa estilizada. Música de Herminio Giménez. Interp.: Samuel Aguayo y su orq. tip. paraguaya. Rosalía. Galopa. Música de Juan Escobar. Interp.: Samuel Aguayo y su orq. tip. paraguaya. Disco N.° 38.199, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.449—Ña pintunita. Chacarera. Letra y música de Manuel Acosta Villafañe. Interp.: Orq. Calchaquí Acosta Villafañe. Estribillo cantado por el Dúo Acosta Villafañe. La Inesita. Cueca. Letra y música de Manuel Acosta Villafañe. Interp.: Orq. Calchaquí de Agosta Villafañe. Estribillo cantado por Dúo Acosta Villafañe. Disco N.° 38.169, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.450—El cachafaz. Tango. Música de Manuel G. Aroztegui. Interp.: Juan D'Arienzo y su orq. tip. Amelia. Polka. Música de Domingo Santa Cruz. Interp.: Juan D'Arienzo y su orq. tip. Disco N.° 38.187, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.451—Pago redondo. Chamamé correntino. Música de Mauricio Valenzuela. Interp.: Trío correntino Valenzuela - Guardia. Ita - Curubí. Chamamé correntino. Música de Angel I. Guardia. Interp.: Trío correntino Valenzuela - Guardia. Disco N.° 38 229, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.452—La rosarina. Tango. Música de Ricardo A. González. Interp.: Juan D'Arienzo y su orq. tip. Pasión. Vals. Música de Alberto Cosentino. Interp.: Juan D'Arienzo y su orq. tip. Disco N.° 38.221, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.453—Vence rincón. Chamamé correntino. Letra y música de Emilio Chamorro. Interp.: Trío típ. correntino "Chamorro - Ramírez". Vai po aico. Polka. Música de Herminio Giménez. Interp.: Dúo Chamorro - Giménez. Disco N.° 38.172, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.454—Don Juan Ramón. Polka. Música de Mauricio Valenzuela. Interp.: Trío correntino Valenzuela - Guardia. Ava carapé. Chamamé correntino. Música de Pedro Pascasio Enrique. Interp.: Trío correntino Valenzuela - Guardia. Disco número 38.170, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

OCTUBRE 26

38.455—Hombres y bestias. (Literaria). 172 págs. Axel Munthe. Traduc. de Pierre Du Reseknin. Edi. Anaconda. Buenos Aires, 1937.

38.456—Ministerio del Interior. Comisión Honoraria de Reducciones de Indios. Publicación N.° 5. 55 págs. Anónima. Ministerio del Interior. Comisión Honoraria de R. de Indios. Buenos Aires, 1937.

38.457—Reg. contrato.

38.458—Reg. inédito.

38.459—Rerg. contrato.

38.460—Picarona. Ranchera. Música. Dos págs. Ed. 1ra. Antonio A. Cipolla. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. (Edit. Musical Odeón). Buenos Aires, 1937.

38.461—Picarona. Ranchera. Letra. Dos págs. Ed. 1ra. Alfredo A. Pelaia. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. (Edit. Musical. Odeón). Buenos Aires, 1937.

38.462—Cuaderno para niñas. Láminas con sus correspondientes biografías. Serie "Mujeres de América". 24 láminas con sus correspondientes biografías. Biografías de Héctor Pedro Blomberg, dibujos de Emilia Bertolé. Editorial Estrada. Buenos Aires, 1937.

38.463—Cuaderno para varones. Láminas con sus correspondientes biografías. Serie "Hombres de América". 16 láminas con sus correspondientes biografías. Biografías de Héctor Pedro Blomberg, dibujos de Emilia Bertolé. Editorial Estrada. Buenos Aires, 1937.

38.464—Obra inédita.

38.465—Vida Actual. Año V. N.° 57. Octubre de 1937. Periódico. Santiago Adamini. Buenos Aires, 1937.

38.466—Ecos de Córdoba. Año I. N.° I. Octubre de 1937. Periódico. Amán Amarante y Horacio Junes. Buenos Aires, 1937.

38.467—Obra inédita.

38.468—Rochdale. N.° 18. Año II. Noviembre de 1937. Periódico. Coop. Bancaria Arg. de Consumos Ltda. Buenos Aires, 1937.

38.469—Obra inédita.

38.470—Obra inédita.

38.471—Rer. contrato.

38.472—Indio Rico. Año I. N.° I. 8 de octubre de 1937. Periódico. Emilio J. Diniello. Indio Rico, 1937

38.473—Reg. inédito.

38.474—Cinco poemas australes. Poemas. 64 págs. Leopoldo Marechal. Convivio - Curso de Cult. Católica. Buenos Aires, 1937.

38.475—Obra inédita.

38.476—Obra inédita.

38.477—Obra inédita.

38.478—Obra inédita.

38.479—Obra inédita.

38.480—Obra inédita.

38.481—Obra inédita.

38.482—Obra inédita.

38.483—Obra inédita.

38.484—Obra inédita.

38.485—Obra inédita.

38.486—La Rioja. Vals. Música de Andrés A. Chazarreta. Interp.: Andrés A. Chazarreta y su orq. nat. La Chaya. Tradición Riojana. Letra y música de Andrés A. Chazarreta. Interp.: Cantado por Juanita Gilardi - Acuña y Jugo. Disco N.° 38.250, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.487—Se lo llevaron. Tango. Letra de Enrique Cadícamo. Música de Agustín Bardi. Interp.: Orq. típ.: Víctor. El Clavelero. Paso doble. Letra de Nolo López. Música de Anselmo Aieta. Interp.: Orq. típ. Víctor. Estribillo cantado por Lita Morales. Disco N.° 38.226, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.488—Los 60 granaderos. Cueca. Letra de Hilario Cuadros. Música de Félix Pérez Cardoso. Interp.: Agustín Magaldi, solo con guitarras. Buenos Aires, 1937.

38.488—Sonata. Vals. Letra de Enrique Lary. Música de Agustín Magaldi. Interp.: Agustín Magaldi, solo con orquesta. Disco número 38.213, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.489—Que siga el baile. Escondido. Letra y música de Julio Pérez. Interp.: Martha de los Ríos, solo con orquesta. Siempre. Tonada norteña. Letra y música de Atahualpa Yupanqui. Interp.: Martha de los Ríos, solo con guitarras. Disco N.° 38 220, faz A y B, respect. RCA: Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.490—Sollozos, Vals. Música de Manuel Acosta Villafañe. Interp.: Orq. Calchaquí de M. Acosta Villafañe. La rancherita. Ranchera. Música de Manuel Mamani. Interp.: Orq. Calchaquí de M. Acosta Villafañe. Disco N.° 38.218, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.491—El pajarito. Bailecito. Letra y música de Manuel Acosta Villafañe. Interp.: Orq. Calchaquí de M. Acosta Villafañe. El yuto. Gato. Música de Manuel Acosta Villafañe. Interp.: Orq. Calchaquí de M. Acosta Villafañe. Disco N.° 38.194, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.492—La tapera. Ranchera. Música de Manuel Pereyra. Interp.: Orq. tip. Víctor. El cantar de los gitanos. Paso doble. Música Pascual De Luca. Interp.: Orq. tip. Víctor. Estribillo cantado por Lita Morales. Disco N.° 38.188, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.493—Novillero. Paso doble. Letra y música de María Teresa Lara. Interp.: Juan Arvizú, con acomp. de la orq. Tropical, que dirige Guillermo Posadas. No cantes ese tango. Tango. Letra de R. Arrigorriaga, música de F. J. Lomuto. Interp.: Juan Arvizú. Tenor con orquesta. Disco N.° 38 214, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina Buenos Aires, 1937.

38.494—Viejas alegrías. Tango. Letra de Enrique Cadícamo, música de Charlo. Interp.: Francisco Lomuto y su orq. tip. Estribillo cantado por Jorge Omar. Idolatría. Vals criollo. Letra de Nolo López, música de Oscar Napolitano. Interp.: Francisco J. Lomuto y su orq. tip. Estribillo cantado por Jorge Omar. Disco N.° 38.225, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.495—Che ama. Canción guaraní. Letra y música de Gumersindo Ayala. Interp.: Dúo Cardoso - Miranda, cantado. Isla Rueu. Galopa. Música de Félix Pérez Cardoso. Interp.: Trío típ. paraguayo de Félix Pérez Cardoso. Disco N.° 38.211, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.496—La morena. Zamba. Música de Andrés A. Chazarreta. Interp.: Andrés A. Chazarreta y su orq. nativa. El chumillero. Gato. Música y letra de Andrés A. Chazarreta. Interp.: Andrés A. Chazarreta y su orq. Nat. Estribillo por Andrés A. Chazarreta. — Disco N.° 38.196, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.497—London carapé. Bailecito típ. paraguayo. Arreglo de la música de Juan Escobar. Interp.: Trío típ. Paraguayo Aguayo - Escobar. Malvita. Polka orgenillo. Música de Herminio Giménez. Interp.: Trío típ. paraguayo Aguayo - Escobar. Disco número 38.200, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.498—Sarita. Chamamé correntino. Música de Mauricio Valenzuela. Interp.: Trío correntino Valenzuela - Guardia - Piracuasito. Chamamé correntino. Música de Angel I. Guardia. Interp.: Trío correntino Valenzuela - Guardia. Disco N.° 38.246, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.499—Tuve un sueño. Vals romance. Música de Francisco A. Brunelli. Interp.: Los tres nativos Víctor. Paja brava. Ranchera. Letra de Hugo E. Galli, música de A. Boutureira. Interp.: Los tres nativos Víctor. Disco número 38.253, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.500—Barrereñita. Galopa. Música de Julio Escobeiro. Interp.: Félix Pérez Cardoso y su orq. nativa paraguaya. Presidente Franco. Galopa. Letra de Gumersindo Ayala, música de Félix Pérez Cardoso. Interp.: Félix Pérez Cardoso y su orq. nativa paraguaya. Estribillo cantado por Cardoso - Martínez. Disco N.° 38.256, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.501—Kigua Vera. Galopa. Música de Julio Escobeiro. Interp.: Trío típ. paraguayo de Félix Pérez Cardoso. Nde ava cuape guara. Letra de Gumersindo Ayala, música de Félix Pérez Cardoso. Interp.: Conjunto paraguayo de Félix Pérez Cardoso - Martínez - Miranda. Disco N.° 38.243, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.502—Recuerdos formoseños. Polka canción. Letra y música de Angela y Gregoria Lezcano. Interp.: Conjunto tribu goyana Valenzuela - Guardia. Estribillo cantado por las Hnas. Lezcano. Esquina. Polka canción. Letra de Ildefonso González, música de Mauricio Valenzuela. Interp.: Conjunto tribu Goya-

na Valenzuela - Guardia. Estribillo cantado por las Hnas. Lezcano. Disco N.° 38.245, faz A y B, respect. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

38.503—La Gaceta. 9.440 al 9.469. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Periódico. Alberto García Hamilton. Tucumán, 1937.

38.504—Criterio. 248 al 255. Junio, julio, agosto y septiembre de 1937. Periódico. Silvio Braschi. Pilar, (Provincia de Buenos Aires), 1937.

38.505—Stella Maris. 98. Año VIII. 10 de octubre de 1937. Periódico. Orestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1937.

38.506—Caminos. Rev. técnica. N.° 21. Año IV. Julio y agosto de 1937. Periódico. Manuel Belloni. Buenos Aires, 1937.

38.507—Pampa Argentina. 122. Octubre de 1937. Periódico. Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 1937.

38.508—Pilucho. 17. 25 de octubre de 1937. Periódico. J. C. Torrendell (Editorial Tor). Buenos Aires, 1937.

38.509—La Industria Argentina del Calzado. 248. Octubre de 1937. Periódico. La Cám. de la Ind. del Calzado. Buenos Aires, 1937.

38.510—La Rev. Adventista. 20 y 21. 4 y 18 de octubre de 1937. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida, (Provincia de Buenos Aires), 1937.

38.511—Juventud. 21 y 22. 1.° al 15 de noviembre de 1937. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida, (Provincia de Buenos Aires), 1937.

38.512—El Atalaya. 11. Noviembre de 1937. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida, (Provincia de Buenos Aires), 1937.

38.513—Actualidades Médicas. 69. Septiembre de 1937. Periódico. José F. Márquez. Buenos Aires, 1937.

38.514—Rev. de la Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. N.° 182. Año XVI. Octubre de 1937. Periódico. La Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1937.

38.515—Buenos Aires y La Pampa. 23 al 30. Febrero al mes de septiembre de 1937. Periódico. Confederación de Asoc. Rurales de Buenos Aires y La Pampa. Buenos Aires, 1937.

38.516—Alerta. 13. 20 de octubre 1937. Periódico. A. Margolin. Buenos Aires, 1937.

38.517—South American Bulletin. 10. 20 de agosto de 1937. Periódico. Div. Sudamericana de la Asoc. Gral. de los Advent. del 7.° Día. Buenos Aires, 1937.

38.518—Vitalismo. 800. Julio a octubre de 1937. Periódico. La Fed. Naturista Argentina. Córdoba, 1937.

38.519—Oro Blanco. 4. Octubre 1937. Periódico. Luis Rey. Buenos Aires, 1937.

38.520—Nueva Gaceta. 30. 26 octubre 1937. Periódico. Damián Maryniérviez. Buenos Aires, 1937.

38.521—Hacia la Luz. 22. Octubre de 1937. Edición infantil. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1937.

38.522—Hacia la Luz. En sistema Braille. 173 al 174. 1.° y 15 octubre 1937. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1937.

38.523—Hacia la Luz. En caracteres tipográficos. 81. 26 de octubre de 1937. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1937.

38.524—Impetu. 11. Vol. 4. Agosto y septiembre de 1937. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1937.

38.525—Noticias Automotrices. 54. Octubre de 1937. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1937.

38.526—Mercurio. 16 al 18. 2, 14, 21 de octubre de 1937. Periódico. Ramón San Sebastián. Trelew, (Territorio del Chubut), 1937.

38.527—Publicaciones Médicas. Año III. N.° 7. Septiembre de 1937. Periódico. José B. Codolosa. Buenos Aires, 1937.

e.8 nov.-v.19 nov.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1937.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 6 de Noviembre de 1937

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
E. Unidos . . .	300.—	320.—
Francia	10.20	10.88
Italia	15.84	16.90
Alemania . . .	121.21	129.29
Holanda	165.95	177.01
Bélgica	51.11	54.52
Suiza	74.31	69.67

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expedientes 29.761-C-1936 (M. I.). — 16.881-D. A.-937 (D. G.).

Llámase a concurso privado por el término de quince (15) días, a contar desde el 8 de noviembre de 1937, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 32, Boca, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, 7.° piso, Palacio de Correos. — Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.8 nov.-v.22 nov.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 26 de noviembre de 1937, a las 15 horas, por la provisión de artículos de mercería al Costurero Central, Reconquista 269. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — Las Inspectoras.

e.8 nov.-v.13 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada por el término de cuatro días a contar del día 8 del corriente hasta el 12 inclusive, para la provisión de:

200 metros cuadrados de roble N. A. sano y seco de 0.025 x 0.30, sin nudos.
12 gruesas de tornillos para madera de 20 x 15.
47 gruesas de tornillos para madera de 20 x 20.
12 gruesas de tornillos para madera de 20 x 25.
24 litros de aceite de linaza cocido.
24 litros de alcohol para lustrar.
24 litros de aguarrás Pratt.
44 litros de barniz, Carriage N.° 2.
50 litros de barniz Bakelita, negro verdoso.
3 kilos de goma laca, rubia.
2 kilos de amarillo en polvo.
4300 kilos de hierro en lingote N.° 1.
1200 kilos de carbón coke, inglés.
220 kilos de piedra caliza.
70 kilos de tierra refractaria.
50 kilos de plombagina, negra.
14 kilos de remaches, cabeza redonda, 0.050 x 0.008.
14 kilos de remaches, cabeza redonda, 0.040 x 0.008.
8 kilos de remaches, cabeza redonda, 0.025 x 0.010 x 0.003.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en la Penitenciaría Nacional (Oficina de Compras) Las Heras 3300 el día 12 del corriente, a las 15 horas, las que se abrirán en presencia de los interesados. — El Secretario.

e.8 nov.-v.12 nov.

Ministerio de Marina

DIRECCION GRAL. DEL MATERIAL

Llámase licitación pública día 10 de diciembre 16,00 horas, ejecución obra "Depósito Alistamiento" (Oficina Ensayos y Obras complementarias) en la Base Naval Puerto Belgrano.

Propuestas a Dirección General Material, Bolívar 65, Capital y Juzgado Federal Bahía Blanca en día y hora indicados, en sobre cerrado, sellado y lacrado.

Informes, pliegos, consultas, documentos, División Ingeniería Civil, Uruguay 466, Piso 4.°, Capital.

e. 8 nov. v. 17 nov.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública: adquisición de carpas y lonas impermeables, $ 13.000.

Para el día 29 de noviembre, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e. 8. nov. N.° 1512 v. 13 nov.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. N.° O. C-1358|37

Llámase a licitación pública, para la provisión de papeles para las artes gráficas, cartulinas, cartón, paja, etc.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 10 de diciembre del año 1937, a las 15 horas, en presencia de los interesados concurrentes.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de la División Almacenes y retirados de la misma, todos los días hábiles de 11.30 a 16 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.8 nov.-v.25 nov.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que don Luis Alberto Iglesias, vende, cede y transfiere sus cuotas de capital por cinco mil pesos nacionales, que tiene en la Sociedad «**Pérez Maciel y Compañía», Sociedad de Responsabilidad Limitada**, a don Jorge Eduardo y Alcides Iglesias, socios también, quedando por tanto modificado el primer apartado del artículo cuarto, así: «Cuarto: El capital social se fija en la suma de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en sesenta cuotas de quinientos pesos de igual moneda cada una y aportado por los socios en la siguiente proporción: Los señores Jorge Eduardo Iglesias y Alcides Iglesias, diez mil pesos moneda nacional cada uno, y los señores Pérez Maciel y José Kauer, cinco mil pesos de la misma moneda cada uno», todo lo que así resulta de la escritura otorgada ante el escribano de esta Ciudad, don José P. Merro Zorraquín, con fecha 29 de octubre de 1937.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1937. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.8 nov.-N.° 7846-v.13 nov.

AVISOS DIVERSOS

EL COMERCIO
Compañía de Seguros a Prima Fija

"Se hace saber que las personas que tengan derecho a indemnización por accidente del trabajo contra la compañía citada, deben presentarse ante el Departamento Nacional del Trabajo dentro del término de (30) treinta días de la primera de estas publicaciones; pasado este término perderán su derecho sobre el depósito de garantía que se liberará por haberse dejado sin efecto — a pedido de la Compañía —, la autorización acordada para operar en estos seguros". — "El Comercio", Compañía de Seguros a prima Fija.

e.30 oct.-N.° 7701-v.18 nov.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 10.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Picheuta (e) Juan B. Alberdi - Pedro Goyena; Ruiz Díaz (e) M. García - W. Villafañe; Tronador (e) A. Thomas - Sucre; Pilar (e) Bragado - J. E. Rodó; Víctor Hugo (e) Bacacay - Saráchaga; Coronel Salvadores (e) Patricios - España; Oliden (e) Avenida del Trabajo - Echeandía; Echeandía (e) Larrazábal - Murguiondo; y Mercedes (e) San Blas - Jonte para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1937. — El Secretario de Obras Públicas.

e.30 oct.-v.8 nov.

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 10.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Godoy Cruz (e) San Salvador - Costa Rica; Miriñay (e) Monte Dinero - Avenida Juan B. Justo; Bruselas (e) Lascano - Porcel de Peralta; Roma (e) Jonte - Arregui; Rafaela (e) Candelaria - Mariano Acosta; Lisboa (e) Lascano - Jonte; Lascano (e) Lisboa - Bruselas; Benito Juárez (e) Arregui - Jonte; y Uspallata (e) Trolé y Pirovano, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto, el plazo improrrobagle de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1937. — El Secretario de Obras Públicas.

e.30 oct.-v.8 nov.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio se ha declarado la nulidad de los títulos, y sus cupones, Nros. 42.695 al 729 y 44.902 al 916 del empréstito "Externo 1927, pesetas 100.000.000 - Leyes 11.266-11.378".

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1937.

e.6 oct. v.12 nov.

Se comunica que de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio se ha resuelto la nulidad provisional del título N.° 55.216, de $ 1.000, con cupón enero de 1938 adherido, perteneciente al empréstito Crédito Argentino Interno 5 % 1934, serie "E".

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1937.

e.15 oct.-v 20 nov.

Empréstito "Externo 6 o|o 1927, Pesetas 100.000.000, Leyes 11.266-11.378".

Se comunica que de acuerdo con lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, en Decreto del 17 de agosto pasado, el día 15 del corriente a las 11 horas, se efectuará el sorteo correspondiente al servicio de amortización venciniento 1.° de diciembre próximo del empréstito del rubro, siendo el fondo amortizante a sortear de Pesetas 460.000.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1937.

e.5 nov.-v.15 nov.

Licitación de fondos públicos

Se hace saber a los interesados que el día 23 del corriente, a las 11.30, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de diciembre próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Ley 11.671, Serie "A", v$n. 613.000.

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Ley 11.671, Serie "D", v$n. 625.200.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de diciembre próximo, hasta el día 31 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1937.

e.6 nov.-v.23 nov.

SOC. ANON. DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO
Sorteos de acciones

Esta sociedad hace saber a sus accionistas, que para dar cumplimiento a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 22 de junio de 1937, que dispuso la adquisición de 4.000 acciones de la sociedad, por sorteo, a la par y de contado, ha procedido el día 3 del corriente mes, al sorteo de las referidas 4.000 acciones. En el acto mencionado resultaron sorteadas las siguientes acciones Nros.: 601|700, 1801|1900, 2401|2500, 3701|3800, 6801|6900, 8401|8500, 8601|8700, 9501|9600, 11101|11200, 12801|12900, 13401|13500, 14601|14700, 15401|15500, 16101|16200, 16301|16400, 25801|25900, 26801|26900, 33001|33100, 33601|33700, 33801|34000, 34801|34900, 38701|38800, 39901|40000, 40301|40400, 41901|42100, 42601|42700, 43301|43400, 46401|46500, 46701|46800, 47901|48100, 48501|48600, 49301|49400, 50401|50500, 53201|53300, 53701|53800, 54401|54500, 55901|56000.

La sociedad invita a los tenedores de estas acciones a presentarlas en el local social, Paseo Colón 317, para ser retiradas de la circulación, contra el pago de su valor nominal. A los demás accionistas, se invita a concurrir con sus acciones para los efectos consiguientes a la reducción del capital.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937. — El Directorio.

e.6 nov.-N.° 7888-v.9 nov.

COMPAÑIA DE CAPITALIZACION LA PRIVILEGIADA
EN LIQUIDACION

Reconquista 336. — Buenos Aires

Avisamos al público que de acuerdo al sorteo de la Lotería de Beneficencia Nacional, realizado el 29 de octubre ppdo. y al Art. 4°. de la Reglamentación de la Compañía, han sido resultado premiados los siguientes números: 5824 para los Bonos de los planes A. y C. y 582, para los Bonos del plan B. — En consecuencia corresponde premio de $ 250 m|n., al Bono del plan B. N.° 1528, emitido en enero de 1936 a favor de Amalia S. de Savignano, domicilio Cerrito 868, Rosario. — Salvando la omisión deslizada en la publicación de los Bonos sorteados en el mes de septiembre ppdo., cumplimos en comunicar que corresponde premio de pesos 250 m|n., al Bono del plan B. número 1651, emitido en enero de 1936, a favor de Pablo J. Davalle, domiciliado Villa Diego F. C. P. B. — Antonio R. Santamarina. — José Vietes.

e.8 nov.-N.° 7839-v.8 nov.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al comercio: **Julio González González** vende el negocio de fonda, despacho de café, vinos y cervezas sito Libertad 371, su domicilio, a **Manuel González Novoa,** domiciliado Pueyrredón 316. — Reclamaciones contra el expresado negocio, dentro del término de ley.

e.8 nov.-N.° 7836-v.13 nov.

Se hace saber por cinco días, que por escritura de 29 de octubre 1937, ante Juan R. Borzone, se disolvió la sociedad **Gazzolo y Compañía,** establecida en la calle Jorge 2131, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Serafín Gazzolo. — Reclamos: Jorge 2131.

e.8 nov.-N.° 7843-v.13 nov.

Se hace saber que el señor **José Bargiela** ha vendido a **Alfonso Bargiela** la parte que tiene en condominio con Román Tudanca del restaurant calle Méjico N.° 700. — Reclamaciones por el término de ley a Méjico 700.

e.8 nov.-N.° 7847-v.13 nov.

Se hace saber por el término de ley, que doña **María Elena Roso Carrozzo de Chevalier,** domiciliada Córdoba 1470, vende a doña **Ana María Echevarría** y **Elisa Algañarás,** domiciliadas Santa Fe 1209, el negocio de artículos para bebés que tiene establecido en esta Capital, calle Santa Fe 1209, y que gira bajo el rubro de "Lo'ó". — Escribano: Leopoldo Gutiérrez Reto, Bartolomé Mitre 559.

e.8 nov.-N.° 7845-v.13 nov.

Aviso que con intervención del martillero público R. Carles Bosch, oficinas Corrientes 1327, el señor **Francisco Coll Mascaró,** vende su negocio de despacho de pan sito en la calle Santa Fe N.° 4931, su domicilio, a los señores **José María Caiña** y **Ramón Mato,** domiciliados Corrientes 1327. — Reclamos oficina del intermediario.

e.8 nov.-N.° 7837-v.13 nov.

NUEVAS CONVOCATORIAS

ADHEMAR LTDA.

Cangallo 901 esquina Suipacha

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones del Art. 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de noviembre de 1937, a las 14,30 horas en el local social Cangallo 901, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondiente al 10°. ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1937.

2.° Asignación de un porcentaje sobre las utilidades al director gerente.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 nov.-N.° 7844-v.25 nov.

Mc HARDY BROWN Cia. Ltda. S. A.
Maipú 240 — Buenos Aires

U. T. 35 Libertad 0677

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Maipú 240, Buenos Aires, el día lunes 29 de noviembre de 1937, a las 11 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, informe del síndico y balance general correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1937 y su aprobación.

2.° Elección de siete directores por el término de dos años.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año y fijación de remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

Nota: Se previene a los señores accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes deben ser depositados en la compañía con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

e.8 nov.-N.° 7841 v.29 nov.

NOEL & COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Argentina de Dulces y Conservas

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1937, a las 11.30 horas en el local de la sociedad, Patricios 1750, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Examen y aprobación de la Memoria, Balance e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1937.

2.° Destino de las utilidades que arroja el balance.

3.° Remuneración de los directores que ejercen funciones ejecutivas.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

De acuerdo con el artículo trigésimo de los Estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la caja de la sociedad, Patricios 1750, hasta el día 26 de noviembre de 1937 a las 11.30 horas. — El Directorio.

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1937.

e.8 nov.-N.° 7842-v.29 nov.

ACADEMIA MERCANTIL "FOSSA"

Asociación civil con personería jurídica, acordada por decreto de fecha 11 de diciembre de 1925, del Poder Ejecutivo Nacional.

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 30 y 33 de los estatutos, se convoca a los asociados a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de diciembre próximo, a las 9 horas, en el local de la Academia mencionada, calle Nicasio Oroño N.° 1466, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance presentados por el Consejo Directivo correspondiente al ejercicio 1936|37.

2.° Elección de 6 directores de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 9 y 15 de los estatutos.

3.° Designación de dos asociados para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Herminio F. Fossa, presidente. — Ruperto B. Giménez, secretario.

e. 8 nov. N.° 7838 v. 17 nov.

CRISTALERIAS PICCARDO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1937, a las 16 horas, en el local Corrientes número 222 (piso 16.°), para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de julio de 1937.

2.° Elección de un director titular por dos años; dos directores suplentes por un año; un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.8 nov.-N.° 7.835-v.25 nov.

1031:

OSVALDO RIGAMONTI
S. A. Comercial e Industrial

Entre Ríos N.º 2158 — Cap. Federal.
Autorizada por el P. E. el día 6 de Mayo de 1936
Inscripta en el Registro Público de Comercio el día 18 de Junio de 1936.

Capital autorizado .... m$n. 1.000.000.—
" suscripto .... 1.000.000.—
" realizado .... 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1937
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 23 de Abril de 1937.

Compilado para la Inspección de Justicia de conformidad a la Ley N.º 5125.

ACTIVO	Parciales	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles	200000 —		
Amortización del ejercicio	3000 —	197000 —	
Muebles y útiles	7347 —		
Amortización del ejercicio	734 70	6612 30	
Maquinarias y accesorios	12895 —		
Amortización del ejercicio	2579 —	10316 —	213928 30
II. Activo circulante:			
Mercaderías		190162 06	
Títulos y acciones		237350 —	427512 06
III. Activo disponible:			
Caja		5284 51	
Bancos		281072 31	286356 82
IV. Activo exigible:			
Deudores en Ctas. Ctes.		382430 39	
Obligaciones a cobrar	72191 46		
Letras al cobro en los bancos	11271 63	83463 09	
Depósito de garantía (Licitación)		3565 20	469458 68
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			1397255 86
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía del Directorio			25000 —
			1422255 86
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado			1000000 —
II. Pasivo exigible:			
Acreedores varios			202955 88
III. Pasivo transitorio			
Fondo de bonificaciones varias		36930 —	
Fondo de previsión créditos		31828 71	68758 71
Ganancias			125541 28
			1397255 86
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			25000 —
			1422255 86

O. Rigamonti, presidente. — Rogelio Agra, secretario. — Pedro De Vido, síndico.

BALANCE DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 23 de Abril de 1937.

Compilado para la Inspección de Justicia de conformidad a la Ley N.º 5125.

DEBE	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Amortizaciones:		
Inmuebles	3000 —	
Muebles y útiles	734 70	
Maquinarias y accesorios	2579 —	6313 70
II. Gastos generales:		
Sueldos, comisiones, propaganda, viajes, etc.		404303 84
III. Fondo para bonificaciones y previsión créditos	31828 71	
Créditos incobrables	16951 26	48779 97
Utilidades del ejercicio		125541 27
		584938 78

HABER	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Mercaderías		542209 59
II. Intereses y Descuentos		22952 35
III. Renta propiedad		19776 84
		584938 78

O. Rigamonti, presidente. — Rogelio Agra, secretario. — Pedro De Vido, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 nov.-N.º 7883-v.8 nov.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.º 11.867

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, avisa que el remate peluquería Guanacache 5686, propiedad señor **Juan Roggers**, a efectuarse el **8 del corriente**, queda sin efecto por orden de su dueño.

e.6 nov.-N.º 7894-v.12 nov.

Ante el escribano Agustín Alberto Calviño, Esmeralda 61, **Serapio Urquiola**, vende a **Raúl Tomás Ardiles** el activo de la casa de negocio de proveduría Marítima, sito en la calle Pedro Mendoza 1215, donde las partes constituyen domicilio.

e.6 nov.-N.º 7833-v.12 nov.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de restaurant y bar sito en esta Ciudad, calle Lavalle 318. Reclamaciones interponerlas en ley. — Vendedor: **Jacobo Wolf**. — Compradoras: **Emilia Wittmann de Rasmussen** y **Natalia Karlonyte**, ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

e.6 nov.-N.º 7830-v.12 nov.

Al comercio: Elía Blanco, vende su parte mitad negocio de despacho de bebidas alcohólicas, sito Olavarría 215 su domicilio a **José Mosquera Piñeiro**, domiciliado Humberto I, 1741. — Reclamos dentro término de ley.

e.5 nov.-N.º 7868-v.10 nov.

F. Fernández, E. Ríos 528, avisa que **Amador Rodríguez** y **Juan Rivera**, venden su restaurant, vinos y cervezas Echeandia 2699, a **Matías Castro** y **Joaquín Prieto**, domicilio de los contratantes. — Reclamos ley.

e.4 nov.-N.º 7857-v.9 nov.

(1) **Clara T. de Oliverie** avisa que vende a **José Martins Domingos**, su cigarrería Deán Funes 635, domicilio que ambas partes constituyen para las reclamaciones legales.

e.4 nov.-N.º 7581-v.9 nov.

(1) **Josefina P. de Fraigne**, avisa que vende a **Salvador Casablanca**, su casa de modas Santa Fe 3932, domicilio que ambas partes constituyen para reclamaciones legales.

e.4 nov.-N.º 7764-v.9 nov.

(1) Se publican nuevamente por haber aparecido con error.

Al comercio: Con intervención del balanceador y martillero público señor Jordano Asensio, oficinas Lima 319, U. T. 37-3952 Rivadavia, vendí mi negocio de despensa de comestibles calle Chascomús 5071, al señor **José Méndez**. — Reclamaciones en ley, oficinas balanceador. — Vendedor: **Miguel Castaño**.

e.6 nov.-N.º 7899-v.12 nov.

Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas Pozos 33, comunica que **Antonio Méndez Fernández** vende a **José Mourazos**, la parte que le corresponde en el restaurant calle Lima 1851, domicilio contratantes. — Reclamos ley mismo negocio.

e.6 nov.-N.º 7897-v.12 nov.

Alfonsaro Hermanos, calle Simbrón 3485 al 91, disuelven la sociedad, transfiriendo su parte los socios don Vicente y don Héctor Alfonsaro, al socio don Atilio Alfonsaro, tomando éste a su cargo activo y pasivo. Ramo fabricación de tejidos en general. Intervienen los escribanos Cibrian y Martínez, Esmeralda 155.

e.6 nov.-N.º 7886-v.12 nov.

Abásolo Tomás V., Rivadavia 1976, avisa: **Jesús María Magide Fernández** vende su despacho pan, facturas, Alvarez Thomas 764, su domicilio a **Angela R. de Radice** y **Angélica Radice**, domiciliadas Cuenca 2685.

6 nov.-N.º 7890-v.12 nov.

Abásalo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, U. T. 47-9257, avisa que con su intervención, don **José Pérez Romero**, domiciliado Gaona 3467, vende su fábrica de pastas alimenticias, situada calle Bernardo de Irigoyen 420, a don **José Troncoso Alonso**, domiciliado Belgrano 2930. Reclamos en mis oficinas.

e.6 nov.-N.º 7889-v.12. nov.

Se ha disuelto totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación de **"Establecimientos Modelos de Minerales"** y el rubro de "Descalzo, Reyno y Cía.", con fábrica y depósito de cal en la calle Honduras 5400 de esta Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Félix Reyno. Reclamaciones: Honduras 5400.

e.6 nov.-N.º 7892-v.12 nov.

Avísase que **José Nigro**, vende libre gravámenes a **Aser Airas**, su negocio restaurant y anexos, calle Monte Dinero 1601. — Reclamaciones ley al Centro Propietarios de Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, domicilio contratantes.
e.3 nov.-N.° 7783-v.8 nov.

Avísase que la Sociedad "**Freshlist**", de Freidkes, Sheines, Limansky y Cía., domiciliada Triunvirato 5859, vende a **Juan Schottlander**, domiciliado San Eduardo 1721, su fábrica de sedas y lanas, ubicada en Triunvirato 5859, donde constituyen domicilio para reclamos de ley.
e.3 nov.-N.° 7804-v.8 nov.

A Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica que la señora **Fanny Foynbeil** vende al señor **Santiago Piana**, su despensa de comestibles Luis Viale 754, domiciliados ambos. — Reclamos término ley en mis oficinas.
e.3 nov.-N.° 7782-v.8 nov.

Al comercio: **Ramón Leandro Lacaze**, vende el negocio de venta artículos de granja, sito Bmé. Mitre 1700 esq. Rodríguez Peña 99, su domicilio, a **Nivardo López, Víctor Vilariño** y **Daniel López**, domiciliados Bmé. Mitre 868. Reclamos contra el expresado negocio dentro del término de ley.
e.3 nov.-N.° 7803-v.8 nov.

Máximo Angel Cozzi, vende a **José Sabelli**, la farmacia situada Villa Regina, Territorio Río Negro, donde constituyen domicilio. — Reclamaciones misma farmacia. — Noviembre 3|937.
e.3 nov.-N.° 7779-v.8 nov.

Se hace saber que los martilleros señores Ungaro & Barbará, con domicilio en la calle Florida 944, rematarán en pública subasta todas las existencias de la casa de comercio sita en esta Capital Federal, calle Defensa N.° 351, denominada "**Casa Bloch**", venta que se efectúa por orden de la firma mencionada.
e.4 nov.-N.° 7858-v.9 nov.

Se hace saber que el señor **Ernesto Paternoster**, componente de la razón social "A. Furlani y Cía.", establecida en Entre Ríos 451, con venta de neumáticos y accesorios para automóviles, vende la parte que en el mencionado negocio le corresponde, a sus consocios señores **Alfredo** y **Humberto Furlani**, quienes se hacen cargo del activo y del pasivo de la Sociedad. Interviene el doctor Enrique Casas. — Noviembre 1.° de 1937.
e.3 nov.-N.° 7733-v.8 nov.

Alvarez y Cía., avisan que los señores **Servando Pérez** y **Andrés Salgueiro**, forman sociedad con el señor **Ricardo Alonso Ford**, titular de la firma R. Alonso Ford y Cía., con fábrica de galletitas, Yapeyú 670, siendo la nueva firma Pérez, Salgueiro y Cía. Recl. de ley, Sarmiento 2972, domicilio de las partes.
e.3 nov.-N.° 7731-v.8 nov.

Avisamos que el señor **Antonio Roel**, vende al señor **José María Muñoz**, el negocio de restaurant y cancha de bochas, sito en esta Ciudad, calle Cabrera N.° 5000 esquina Serrano N.° 1395. — Reclamaciones interponerlas en término legal. — Ambas partes domiciliadas en el mismo negocio.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937.
e.3 nov.-N.° 7786-v.8 nov.

En cumplimiento del artículo 2.° de la Ley N.° 11.867, **Ini Hermanos y Cía.**, avisan que según contrato celebrado 13 de mayo de 1936 ante el escribano Sr. Manuel Rubinstein, se ha hecho cargo del activo y pasivo de la firma que bajo el mismo rubro de **Ini Hermanos y Cía.**, sita **Lavalle 2420**.
e.5 nov.-N.° 7879-v.10 nov.

Mario E. Malberti, corredor y martillero público, oficina San Martín 522, avisa que con su intervención, don **Angel Rodríguez**, domiciliado Laprida 1280, vende a don **Manuel Sarceda** y don **Fernando Agustín Ramos**, domiciliados Independencia 1624, su negocio de hotel denominado "Independencia", sito Independencia 1624. — Reclamaciones término de ley, al intermediario.
e.3 nov.-N.° 7787-v.8 nov.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará **el Lunes 8 de Noviembre**, a las 9, la peluquería Guanacache 5686, propiedad señor **Juan Roggers**, reclamo término ley.
e.3 nov.-N.° 7781-v.8 nov.

Al comercio: Miguel A. Martinelli, balanceador y martillero público, oficinas Simbrón 3809, avisa que la señora **Inés Gutiérrez Vda. de Costanzo**, vende a las señoritas **Luisa Peroni** y **Carmela Peroni**, su despensa comestibles, vinos y cervezas envasadas, Nahuel Huapí 5501|9, esquina Altolaguirre, domicilio de ambas partes. — Reclamos término ley, en mis oficinas.
e.3 nov.-N.° 7793-v.8 nov.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, avisan que **el día 5 del corriente**, a las 14 horas, remataremos el Hotel Valencia, Paraná 483, orden su dueño **Camilo Vergano**. — Reclamaciones nuestras oficinas, Talcahuano 287.
e.4 nov.-N.° 7811-v.9 nov.

Marcos Franco, vende negocio consignación aves y huevos, mercado Municipal, Córdoba 3162, a **Trinidad Franco**. — Reclamaciones escribanía Olmi, Reconquista 353.
e.4 nov.-N.° 7859-v.9 nov.

Manuel J. Polo, balanceador, oficina Alsina 1618, U. T. Mayo 5993, hace saber que **Enrique Marcos**, vende a **Efren Armayor** y **Constante Moro** el negocio de restaurant, calle Hidalgo 362 al 366. Constituyen las partes domicilio legal en la calle Alsina 1618.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937.
e.4 nov.-N.° 7812-v.9 nov.

Esther Barberá, comunica que vende a **José María Casadavant**, su farmacia, sita en Bonpland 899 donde se domicilian ambos.
e.3 nov.-N.° 7796-v.8 nov.

Al comercio: **T. Pregoslin y Cía.**, venden a **Outon y Cía.**, su negocio de modas, sito en Monroe 5087, domicilio de ambos. — Reclamos dentro término le ley.
e.4 nov.-N.° 7854-v.9 nov.

Aguilera y Marchelli, martilleros públicos, oficinas, Talcahuano 287, avisan que: **José María Martínez**, vende su hotel pensión, calle Oro 2462, a **Felipe López Alameda**, ambos allí domiciliados. — Reclamos de ley mismo negocio.
e.4 nov.-N.° 7742-v.9 nov.

Exequiel Gómez avisa que vende a **Jorge Kaindl**, negocio cine San Martín y España. — Reclamaciones legales: España 301.
Formosa, Octubre 24 de 1937.
e.3 nov.-N.° 7791-v.8 nov.

Pedro D. Paz, rematará fiambrería Avelino Díaz 2093, **el Martes 9**, a las 14 horas, orden señor **Alberto Lupani**, reclamos ley, al martillero. Carlos Calvo 1398, U. T. B. Orden 5738.
e.4 nov.-N.° 7739-v.9 nov.

Al comercio: **José Vega** vende a **José Caleri**, su pensión, calle Cerrito 1008. Reclamaciones, término de ley. Domicilios: Sr. Caleri, Carlos Pellegrini 690. Sr. Vega, Cerrito 1008. Intervienen Alvarez y Cía., Chacabuco 91, U. T. 34-1851.
e.3 nov.-N.° 7808-v.8 nov.

Rosario Scovotti, oficina Belgrano 2639, avisa **José A. Fernández Martínez** vendió su parte despensa calle Tellier 797 al 99, a su socio **Benjamín Rodríguez Fernández**, haciéndose cargo del activo y pasivo ambos, domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones ley.
e.5 nov.-N.° 7877-v.10 nov.

Al comercio: **José Barcala**, vendió a **Juan Barcala**, establecimiento de tintorería y taller de lavado y planchado "La Victoria", situado en esta Capital calle Independencia N.° 1995 al 1999, cuya escritura de venta se otorga por ante los escribanos A. Daniel Di Leo y Alberto J. Garrido, 25 de Mayo número 267, donde se constituye domicilio.
e.5 nov.-N.° 7818-v.10 nov.

Se comunica al público en general que he adquirido de don **Marcos Sánchez Echechipia** el negocio de cinematógrafo ubicado en la calle Pueyrredón N.° 330. Reclamaciones dentro del término que fija la Ley 11.867, en Pueyrredón 330. **Juan Alienza.**
e.5 nov.-N.° 7860-v.10 nov.

Se hace saber que **Angela Pisani**, vende a **Isidro del Río**, domiciliados calle Echeverría 4887, el negocio de carnicería establecido en este último domicilio, debiendo hacerse en éste todo reclamo dentro término de ley.
e.5 nov.-N.° 7861v.10 nov.

Martín Bisañez, martillero público, Pozos 33, comunica que **el miércoles 10 corriente**, a las 14 horas, remataré café, bar y billares, calle Santa María 1000, propiedad **Ramón Tareia**, domiciliado mismo. Reclamos mis oficinas.
e.5 nov.-N.° 7866-v.10 nov.

Se hace saber que por disolución de la firma "**Juan H. Wolf y Compañía**", otorgada el 20 de octubre de 1937, ante el escribano Arnaldo Enrico, se han hecho cargo del activo y pasivo de su casa de comercio para la importación y compra-venta de toda clase de efectos, útiles y herramientas, etc., para la industria maderera, sita en Rivadavia número 2030, los señores Juan H. Wolf y Guillermo Heiland. — Reclamos de ley en la misma.
e.5 nov.-N.° 7876-v.10 nov.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas denominado "Firenze", sito en esta Ciudad, calle Maipú 371. — Las reclamaciones interponerlas dentro del término legal. — Vendedor: **Jacinto Alvarez Placeres**. — Compradores: **Hugo Ballani** y **Aurelio Magnani**. — Ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1937.
e.5 nov.-N.° 7823-v.10 nov.

Se hace saber que la razón social **Magnoni y Rapacini**, domiciliada en Bolívar N.° 1220, ha sido disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio **Marino Magnoni**. Reclamaciones por el término de la Ley 11.867, en el domicilio indicado.
e.5 nov.-N.° 7874-v.10 nov

Aviso que con intervención del balanceador y martillero público, señor Obdulio Malvar, oficinas Sarmiento 1489, U. T. (48) 0811, se vende el negocio de almacén y despacho de bebidas, sito en esta Ciudad, calle Sarmiento N.° 2901|7 esquina a la de Boulogne Sur Mer. — Interpónganse las reclamaciones dentro del término legal. — Vendedor: **Manuel González González**. — Compradores: **Constantino Martínez** y **Teodoro Fernández**. — Ambas partes domiciliadas en el mismo negocio.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937.
e.4 nov.-N.° 7816-v.9 nov.

Avisa Manuel Cayo, balanceador y rematador público, Lima 550, que por su intermedio **Luis Ivaldi** y **Adán Yugovaz** venden a **Lorenzo López Trevin**, el negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, sito en esta Ciudad, calle Patricios 698, esquina Pinzón 1199, reclamos término ley, donde constituyen domicilio ambas partes.
e.5 nov.-N.° 7822-v.10 nov.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos sito en esta Ciudad, calle Valentín Gómez 3399, esquina Gallo 303. — Reclamaciones en término legal. — Vendedora: **Antonia Daino Vda. de Sorrentino.** — Comprador: **Agustín De Vita.** — Ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1937.
e.5 nov.-N.° 7824-v.10 nov.

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256. U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles, vinos y cervezas envasadas, sito en esta Capital, calle Paramaribo N.° 1224|28. Vendedor: **Ramiro Lamas**, domiciliado Talcahuano 256. Comprador: **Isidro Santiago Chao**, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1937.
e.5 nov.-N.° 7875-v.10 nov.

Mario E. Malberti, corredor y martillero público, oficina San Martín 522, avisa que con su intervención don **Rodolfo Adrián Laborde**, domiciliado Pedro Goyena 1569, vende a don **Hersch Scheinstraicher**, domiciliado Moreno 400, su negocio de café-bar, denominado "Liverpool", sito Moreno 400 esquina Defensa 302. Reclamaciones término de ley al intermediario.
e.4 nov.-N.° 7815-v.9 nov.

Sabino N. Alonso, oficina Bartolomé Mitre 2553, avisa **Juan J. Candame** vende su despacho pan, facturas, calle Gándara 2597, a **Rosa De'Nápoli de Celia**. Reclamaciones de ley, mi oficina, domicilio constituído.
e.4 nov.-N.° 7749-v.9 nov.

Aguilera y Marchelli, martilleros públicos, Talcahuano 287, avisan que: **Manuel Pérez Mesones**, vende su parte mitad del café-restaurant, Avenida San Martín 3168 a **María Savignano**, ambos allí domiciliados. Reclamos mismo negocio.
e.4 nov.-N.° 7743-v.9 nov.

Hacen saber **Oscar Alberto Bravo, Juan Carlos Bravo, Alberto Mariotti** y **Arturo Ricardo Yungano**, propietarios de Proventas, con sede en Sarmiento 4550, que transfieren el activo y pasivo social a **Proventas** Sociedad Anónima, con sede en el mismo domicilio. Reclamos doctor Ponciano Marquina, Uruguay 412, 4.° piso, Dto. 12.
e.5 nov.-N.° 7881-v.10 nov.

Se hace saber que los señores **Emma Magdalena Liberti de Baletto, Colomba Magdalena Liberti de Vuono** y **Antonio Vespucio Liberti**, domiciliados en la calle Almirante Brown 1120, ceden y transfieren a favor de don **Atilio Liberti**, domiciliado en la calle Echeverría 2000, todos los derechos y acciones, que les corresponden en la entidad Liberti Hermanos, establecida en esta Capital, calle Almirante Brown 1120. **Esta publicación se hace de acuerdo a la Ley 11.867. Intervienen los escribanos Mario y René Chiloteguy, Rivadavia 409.**
e.3 nov.-N.° 7801-v.8 nov.

Carlos M. Volpe, martillero público, avisa vende negocio cigarrería y librería San Juan 2253. — Vendedor: **Rafael Fortes.** — Comprador: **Antonio Antonopulo.** — Reclamos San Juan 2883.
e.6 nov.-N.° 7834-v.12 nov.

Se avisa al comercio que **Francisco José Montejano** vende a **Francisco Fernández Presa** su fábrica de jabón establecida en la calle Eugenio Garzón 6815, domicilio que ambas partes constituyen para reclamos en el término de ley.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937.
e.3 nov.-N.° 7806-v.8 nov.

José N. Parodi, martillero público, comunica al comercio que **Domingo Marino** vende libre de gravamen a los señores **Jesusa, Venancio, Angel, María y Manuel Martínez** (Componentes razón social Martínez Hermanos), su casa de modas Esmeralda 563. — Reclamaciones de ley en mis oficinas, Cangallo 1547, donde los contratantes constituyen domicilio.
e.3 nov.-N.° 7794-v.8 nov.

Al comercio: **Roberto Caritá** vende su negocio de despacho de café sito Azcuénaga 75, su domicilio, a **José Vicente**, domiciliado Cangallo 2339. Reclamaciones contra el expresado negocio, dentro del término de ley.
e.4 nov.-N.° 7810-v.9 nov.

Se hace saber que **"La Clara", Sociedad Anónima Industrial y Comercial**, con domicilio en la Capital Federal, calle Bartolomé Mitre 720, transfiere a **"Molinos Río de la Plata" Sociedad Anónima**, con domicilio en el Dique 3 Este, los establecimientos molineros de Azul, Chacabuco y Guaminí, en la Provincia de Buenos Aires, con los silos, galpones, desvíos y todo lo demás anexo. Reclamaciones en el término de ley. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937.
e.4 nov.-N.° 7745-v.9 nov.

Avisa J. C. López, balanceador público; oficinas Montevideo 24, U. T. 38-0310, el señor **José C. Carrasco**, vende su café y despacho de bebidas alcohólicas, sito Córdoba 3137 a los señores **R. García Meléndez** y **N. B. García Meléndez**, domiciliados en el negocio, el vendedor, Montevideo 24. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e.3 nov.-N.° 7805-v.8 nov.

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles y bebidas, sito en esta Ciudad, calle Tucumán número 1701, esq. Rodríguez Peña. Reclamaciones dentro del término legal. Vendedores: **Carbajales y Rodríguez**, domiciliados Rivadavia 1194. Compradores: **Rodríguez y Padrón**, domiciliados en el mismo negocio.
Buenos Aires, 3|11|937.
e.3 nov.-N.° 7799-v.8 nov.

Miguel Liberatore, martillero público, Belgrano 1859, U. T. 38-4907, avisa que **Sabatino Biondi** vende a **Antonio Gaggioni** su panadería Méjico 2405, domiciliados ambos. — Reclamaciones término de ley.
e.3 nov.-N.° 7795-v.8 nov.

Juan Reichler vende a **José Ragusa**, su peluquería para señoras, Callao 553, donde constituyen domicilio para reclamaciones de ley.
e.5 nov.-N.° 7872-v.10 nov.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

UNITAS
Compañía Financiera Argentina Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17, 19 y 20 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el viernes 26 de noviembre de 1937, a las 16.30 horas, en el salón de actos de la sociedad, calle Bdo. de Irigoyen 330, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1937, e informe del síndico.
2.° Resolución respecto al resultado del ejercicio vencido.
3.° Elección de los miembros titulares y suplentes de la comisión directiva.
4.° Elección del síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 7820-v.23 nov.

LA OXIGENA S. A.
Asamblea General del 27 de Noviembre de 1937

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Boulogne Sur Mer N.° 335, el día 27 de noviembre de 1937, a las 10 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2.° — Elección de dos directores titulares y síndico (titular y suplente).
3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea. — E. J. Cabaut, presidente.

e.6 nov.-N.° 7884-v.27 nov.

ARGENTINA
Compañía General de Navegación, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social calle Florida N.° 439, el día 24 de noviembre de 1937, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del directorio sobre la situación financiera de la sociedad y estado de la flota.
2.° Consideración de la propuesta del directorio de la disolución anticipada de la sociedad y del convenio con otra compañía ad-referéndum para llevar a la práctica la liquidación.

Se hace presente que de acuerdo con el artículo 354 del Código de Comercio y el artículo 17.° de los estatutos, para tratar el segundo punto del orden del día, se requiere la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital social. — El Directorio.

e.6 nov.-N.° 7831-v.24 nov.

UNION ISRAELITA "BESSARABIA"

CONVOCATORIA

Tenemos el agrado de invitar a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día domingo 21 de noviembre de 1937, a las 15 horas, en el local, Cangallo 2560, con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la Asamblea General anterior.
2) Designar dos socios para firmar el acta.
3) Memoria del presidente.
4) Balance.
5) Designación como presidente honorario al señor Abraham Schcolnik.
6) Proyecto Levinton para la realización del Fondo pro Propiedad.
7) Elección de nueve miembros para la comisión directiva que deberán llenar las siguientes vacantes: Presidente por un año, vicepresidente, prosecretario, tesorero, cuatro vocales y un revisador de cuentas por dos años. — Jaime Akerman, vicepresidente en ejercicio. — León Deli, secretario.

e.6 nov.-N.° 7885-v.9 nov.

REVISTA DE JURISPRUDENCIA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Talcahuano 638|50 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de noviembre de 1937, a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al undécimo ejercicio vencido el 31 de julio de 1937.
2.° Fijación de los honorarios de los miembros del directorio y del síndico, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos.
3.° Elección de cuatro directores por el término de dos años.
4.° Designación de dos directores para el cargo de presidente y director delegado, respectivamente.
5.° Elección de síndico y síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.26 oct.-N.° 7615-v.13 nov.

COMPAÑIA TECNICA E IMPORTADORA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de noviembre de 1937, a las 15 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, piso 1.°, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos sociales.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, Chile N.° 758, 1.° piso, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.
Buenos Aires, 26 de Octubre de 1937. — El Directorio.

e.6 nov.-N.° 4896-v.24 nov.

BROMBERG y CIA. S. A. C.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto social y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 26 de noviembre a|c. a las 16 horas, en el salón de actos de "Unitas", Compañía Financiera Argentina S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1937, e informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Modificación de los artículos 4.°, 5.°, 6.° y 7.°, del estatuto social, en el sentido de convertir el capital oro sellado a pesos moneda nacional de curso legal, ampliar el mismo y llenar determinados requisitos para la emisión de las series futuras.
4.° Elección del directorio.
5.° Elección del síndico titular y suplente.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 7869-v.23 nov.

CAMPOMAR & SOULAS, S. A.
Alsina N.° 930

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de noviembre a las 14 horas, en su local social calle Alsina N.° 930, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16.° ejercicio cerrado el 31 de julio de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes.
Elección de cuatro directores suplentes, por un año.
Elección de dos síndicos y dos síndicos suplentes, por un año.
4.° Remuneración a los síndicos.
5.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el señor presidente, firmen el acta de la asamblea.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — El Directorio.

e.6 nov.-N.° 7827-v.27 nov.

COMPAÑIA PROVEEDORA DE FORRAJES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de noviembre de 1937, a las 17 horas, en las oficinas de esta compañía, calle Zavaleta 425, a fin de tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y estado demostrativo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 12.° ejercicio finalizado el 31 de agosto ppdo.
2.° Forma de distribución de utilidades.
3.° Elección de 5 directores, 4 por dos años en reemplazo de los señores Carlos Enrique Dalozo, Gustavo C. Maraspín, José Francisco Bado y Serafín Gazzolo, que terminan su mandato y 1 por un año en reemplazo del señor Luis M. Lauro, que falleció.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.
5.° Designar dos accionistas para aceptar y firmar junto con el presidente el acta de la asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas, que el artículo 34 de los estatutos, dispone que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la misma. — El Presidente.

e.6 nov.-N.° 7887-v.24 nov.

DANIEL BASSI & CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre próximo, a las 11.30 horas, en el local de la sociedad calle Bartolomé Mitre 2538, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1937. Remuneración al síndico.
2.° Elección de dos directores titulares, por dos años; un director suplente por dos años; un síndico titular y un síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deben depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su realización, en la forma que dispone el artículo 36 de los estatutos. — El Directorio.

e.4 nov.-N.° 7817-v.22 nov.

STAUDT Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto social y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 26 de noviembre próximo, a las 16.45 horas, en el salón de actos de la "Unitas" Compañía Financiera Argentina S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al décimoquinto ejercicio e informe del síndico.

2.° Modificación de los artículos 4.°, 5.° y 6.° del estatuto social en el sentido de convertir el capital oro sellado a pesos moneda nacional de curso legal, ampliar el mismo y llenar determinados requisitos para la emisión de las series futuras.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección del directorio.

5.° Elección del síndico titular y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1937. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 7870-v.23 nov.

BONZO HERMANOS LTDA.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Forestal

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al artículo 19 de los estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día 26 de noviembre corriente a las 8,30 horas, local Seguí 1579, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al sexto ejercicio (primero de septiembre 1936 al 31 agosto 1937).

2.° Elección de directores, en reemplazo de los siguientes que terminan su mandato; Titulares: señores Alejandro C. Bonzo, doctor Juan Tenconi y Vicente E. Domenella.

Suplentes señores doctor Edmundo Tenconi y Angel Bonzo.

3.° Elección de síndico titular y suplente en reemplazo de los señores: doctor Dívico A. Fürnkorn y Luis Bonzo que terminan su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de esta asamblea.

Previénese a los accionistas lo establecido en el Art. 21 de los estatutos, referente al depósito de acciones en nuestras oficinas. — Alejandro C. Bonzo, Presidente.

e.5 nov.-N.° 7862-v.23 nov.

E. PALLAVICINI & COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto social y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1937, a las 16.15 horas, en el salón de actos de la "Unitas", Compañía Financiera Argentina, S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al décimo ejercicio e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del directorio.

4.° Elección del síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 7821-v.23 nov.

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Convócase a los señores tenedores de acciones preferidas y acciones ordinarias de las series A y B, para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria, en la oficina de la Compañía, Corrientes 4002, el 24 de noviembre del corriente año, a las 11 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del directorio, correspondiente al año financiero vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Determinación del número de directores dentro de los límites prescriptos por los estatutos.

3.° Elección de directores.

4.° Nombramiento de síndico y síndico suplente y asignación del honorario que percibirán.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, Noviembre de 1937.

e.6 nov.-N.° 7898-v.24 nov.

INVERNADAS SAN SEBASTIAN
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 17 de los estatutos sociales, el directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas por segunda vez a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de noviembre de 1937, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informes del síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de tres directores.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1937. — El Directorio.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16°. de los estatutos.

e.6 nov.-N.° 7900-v.18 nov.

LAGORIO & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la undécima Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 29 de noviembre de 1937, a las 17.30 horas, en el local social, calle 24 de Noviembre 460, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1937.

2.° Remuneración del síndico.

3.° Elección de síndico titular y dos síndicos suplentes.

4.° Consideración de la renuncia del presidente, de su cargo de presidente y director, y designación de su reemplazante.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán los accionistas depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad o en su defecto entregarán el certificado de un Banco por el depósito de las acciones, con indicación de su serie y numeración, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.5 nov.-N.° 7819-v.23 nov.

ASOCIACION ARGENTINA DE PESCA

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Octubre de 1937.

Señor consocio:

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.° de nuestros estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el sábado 13 de noviembre próximo, a las 17 horas, en el salón "Augusteo", calle Sarmiento 1374, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio 1936|1937.

2.° Elección de presidente, por dos años; secretario general, por dos años; secretario de actas, por un año; prosecretario, por un año; tesorero, por dos años; protesorero, por un año; cuatro vocales titulares, por dos años; dos vocales suplentes, por dos años; síndico y síndico suplente, por un año, en reemplazo de los señores Dr. Miguel Bomchil, Luis Ugarte, Francisco Seoane, Luis P. Carbone, Pedro Cardani, Carlos Tojo, Ing. Juan J. Rithner, Emiliano Abancens, Cap. (S. R.) Horacio Navarro, Alberto J. Durán, Andrés Morás, Juan P. Normandin, José Antonio Lamolla y Augusto Pastore, respectivamente.

3.° Designación de tres socios para que firmen el acta de la asamblea, en representación de ella, conjuntamente con el presidente y secretario general. — Miguel Bomchil, presidente. — Juan P. Normandin, secretario general (en ejercicio).

Art. 26, inciso d): Formarán parte de las asambleas todos los socios activos y vitalicios que a la fecha de su convocatoria tengan más de seis meses de antigüedad y no adeuden suma alguna al tesoro social.

Art. 26, inciso g): Para los casos de no tener el quórum reglamentario en el tiempo señalado para la convocatoria, después de media hora de transcurrida ésta, podrá efectuarse válidamente el acto, cualquiera sea el número de socios asistentes que reúnan las condiciones señaladas.

Nota: Siendo indispensable la presentación del carnet social para participar en la asamblea, se le invita a munirse de él, si aun no lo poseyera.

e.6 nov.-N.° 7828-v.9 nov.

Unión Israelita
KNESETH ISRAEL
de Boca y Barracas

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Noviembre de 1937.

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitarle a la Asamblea General Ordinaria, que en relación a los artículos Nros. 23 y 24, se realizará en nuestro salón, Magallanes 1265, el sábado 20 del corriente a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la asamblea anterior.

2.° Memoria del presidente.

3.° Balance.

4.° Elecciones para completar la comisión directiva, a saber: por dos años, un presidente, un prosecretario, un tesorero, un protesorero, un encargado de instrucción, un encargado de culto, un encargado de beneficencia, un encargado de diversiones, dos vocales; por un año, tres vocales, seis vocales suplentes y tres revisadores de cuentas.

5.° Pedido de la Caja Popular de Créditos de Boca y Barracas.

6.° Designar dos socios para firmar el acta.

Esperando puntual asistencia, salúdale muy atte. — León Barenbarin, presidente. — Isac Lerner, secretario.

Tenemos el agrado de invitarle a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en nuestro salón, calle Magallanes 1265, el sábado 20 del corriente, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos sociales.

2.° Designar dos socios para firmar el acta.

e.5 nov.-N.° 7865-v.8 nov.

PUMA ARGENTINA

Sociedad Anónima de Obras Públicas y Marítimas

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 20 y 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de Puma Argentina, Sociedad Anónima de Obras Públicas y Marítimas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de diciembre de 1937, a las 16 horas, en su local Avenida Roque Sáenz Peña 671, 4.° piso, para trata la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital a cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal.

2.° Consideración del proyecto de reforma de los estatutos vigentes, modificando los siguientes artículos: Artículo 4.°; artículo 9.°; artículo 10.°, inciso g; artículo 10.°, inciso k; artículo 12.°; artículo 15.°; artículo 16.°; artículo 17.°; artículo 23.°; artículo 25.°; artículo 26.°, inciso a; artículo 26.°, inciso c; artículo 32.°; artículo 33.°, y suprimiendo los incisos 3.° y 4.° del artículo 18.°

3.° Designación de uno o más accionistas para que tramite el aumento del capital autorizado y las modificaciones de los estatutos que se aprueben, facultándolos para aceptar las correcciones que les fueran impuestas y creyeran convenientes.

4.° Consideración de la propuesta presentada por el actual director único de la sociedad, en el sentido de aumentar los miembros del directorio en una proporción que responda a la importancia y cantidad de sus operaciones, y para tal caso, determinación del número de directores destinados a durar hasta la reunión de la próxima asamblea general ordinaria, elección de los mismos y designación del presidente.

5.° Determinación de la retribución fija de los miembros del directorio.

6.° Decidir sobre la suscripción e integración de cinco nuevas series de doscientas acciones de quinientos pesos cada una.

7.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1937. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en las cajas de la sociedad sus acciones, o el recibo de depósito de las mismas en un Banco aceptado por el directorio, con tres días de anticipación.

e.5 nov.-N.° 7873-v.23 nov.

BODEGAS Y VIÑEDOS FLICHMAN

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Por disposición del directorio y de acuerdo a lo prescripto por el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de noviembre próximo a las 11 horas, en la Diagonal Roque Sáenz Peña 628. 7.° piso, departamento P., para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 9.° ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1937.

2.° Remuneración del síndico titular saliente.

3.° Nombramiento de un síndico titular y de un síndico suplente, por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1937. — El Directorio.

e.22 oct.-N.° 7563-v.9 nov.

LANERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día lunes 22 de noviembre próximo, a las 15.30 horas, en su local, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1937.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijación del número de directores.

4.° Elección de tres directores titulares por dos años.

5.° Elección de dos directores suplentes por un año.

6.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

7.° Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.30 oct.-N.° 7720-v.18 nov.

ASSA LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de noviembre de 1937, a las 18 horas, en el local social, calle Chile N.° 263, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Fijación del número de directores titulares y suplentes, de que se compondrá el directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo con el artículo 7.° de los Estatutos.

3.° Nombramiento del síndico titular y síndico suplente, conforme al artículo 340, del Código de Comercio; y

4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea y firmar el libro de asistencia.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la secretaría de la sociedad, calle Chile N.° 263, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Artículo 16 de los estatutos).

Buenos Aires, 29 de octubre de 1937. — Juan B. Gaona (hijo), vicepresidente.

e.30 oct.-N.° 7711-v.18 nov.

LA PROGRESISTA

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el martes 16 de noviembre a las 11 horas, en su local Diagonal Roque Sáenz Peña 547.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores suplentes y síndicos.

3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.29 oct.-N.° 7691-v.15 nov.

ASOCIACION CONSEJO ADMINISTRATIVO ORTODOXO

De acuerdo a lo resuelto por la Inspección General de Justicia (expediente C. 337|937), en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez en lo Civil doctor Perazzo Naón, Secretaría Trujillo, se convoca a los feligreses ortodoxos, inscriptos en el padrón confeccionado por la Inspección General de Justicia, en base a los registros del Consejo, a la Asamblea Extraordinaria, en segunda convocatoria, a celebrarse el domingo 14 de noviembre próximo, a las 13,15 horas, en el local del Consejo, Suipacha 844, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar o rectificar las versiones dadas sobre la consideración de la reforma del artículo 6 de los estatutos, en las actas correspondientes a las asambleas del 7 de enero de 1934 y 6 y 13 de enero de 1935, a fin de establecer cuál es la verdadera.

2.° Reforma del artículo 6.° de los estatutos, en el sentido de que todo socio debe abonar una cuota mensual de acuerdo a lo ordenado por el Ministerio de Justicia, el Juzgado y la Inspección General de Justicia.

3.° Designación de dos asambleístas, para firmar el acta, en representación de la asamblea.

Nota: Se hace saber que la asamblea se realizará con el número de personas que concurran. (Art. 8.°, inc. c, de los estatutos). — Juan Carlos Gallegos, interventor judicial. — Enrique Gómez Palmés, Inspector de Justicia.

e.30 oct.-N.° 7707-v.13 nov.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes 4002, el día 19 de noviembre 1937, a las 16 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General e Inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Memoria correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de directores.

3.° Nombramiento de síndico y determinación del honorario que percibirá.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1937. — El Directorio.

e.30 oct.-N.° 7724-v.18 nov.

CARLOS CASADO LIMITADA

Compañía de Tierras
Asamblea General Ordinaria
Primera Convocatoria

El directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 17 de noviembre próximo a las 16 horas, en el local social 25 de Mayo 158, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación de la Memoria, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del síndico, correspondientes al XXVIII ejercicio.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares por un período de tres años y dos directores suplentes por un año.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Fijación de la remuneración del síndico.

6.° Ratificación de la reforma del contrato social de "Carabela", sociedad de responsabilidad limitada.

7.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para la asistencia se recuerdan los artículos 32 y 34 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — **José Casado Sastre, presidente.**

e.30 oct.-N.° 7721-v.16 nov.

CREDITO POPULAR

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 23 de noviembre de 1937, a las 16 horas, en las oficinas de la sociedad, Rivadavia 1253, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria.

2.° Aprobación del Balance General del 31.° ejercicio, cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de cuatro directores por dos años, por término de mandato. Asimismo os corresponde elegir los síndicos titular y suplente para el 32.° ejercicio.

4.° Designación de dos señores accionistas que firmen y aprueben el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, hasta el 22 de noviembre de 1937, a las 16 horas. — El Directorio.

e.2 nov.-N.° 7756-v.22 nov.

MUSEO SOCIAL ARGENTINO

Se invita a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el martes 9 de noviembre próximo, a las 18 y 30 horas, en su local Viamonte 1435, con el objeto de modificar los estatutos.

Tratándose de una tercera citación y de acuerdo con lo dispuesto por los estatutos vigentes, la asamblea se efectuará con el número de socios que concurra.

Tomás Amadeo, presidente. — Guillermo Garbarini Islas, secretario.

e.29 oct.-N.° 7685-v.8 nov.

NEUMATICOS GOODYEAR, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 24 de Noviembre 1937, a las 10 horas, en el local Bmé. Mitre 559, esc. 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento capital y, en su caso modificación estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para asistir personalmente o por medio de representante a la Asamblea, los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados bancarios de depósito en las oficinas de la sociedad, hasta el día antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

e.4 nov.-N.° 7741-v.22 nov.

JOSE MORANDO HIJO Y HNO. LIMITADA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el 15 de noviembre próximo, a las 11 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 616, escritorio 614, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar las renuncias presentadas por los síndicos.

2.° Designar síndico "ad-hoc", para que dictamine sobre la Memoria y Balance.

3.° Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

4.° Elegir presidente, directores titulares y suplentes y síndicos y fijar su remuneración.

5.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, el artículo 20 de los estatutos.

e.26 oct.-N.° 7613-v.13 nov.

THE COOPER - STEWART ENGINEERRING CO

(South America) S. A. Importadora, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 16 de noviembre próximo, a las 10 horas, en Moreno 970.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Adquisición de una propiedad.

2.° Aumento de capital.

3.° Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio

e.25 oct.-N.° 7662-v.16 nov.

COMPAÑIA COLONIZADORA DEL NORTE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 24 de noviembre de 1937, a las 19 horas, en Tucumán 462, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar los documentos prescriptos por el Art. 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2.° — Elección de directores y síndicos.

3.° — Aprobación de remuneraciones.

4.° — Emisión de acciones.

5.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 nov.-N.° 7761-v.19 nov.

S. A. Compañía Inmobiliaria LA CANDELARIA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 18 de noviembre del corriente año, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Avenida Alvear N.° 1693, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea.

Nota: Para conocimiento de los señores accionistas, se transcribe el artículo 26 de los estatutos, que dice:

Si no concurriesen a la primera citación un número de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas, se hará una segunda convocatoria, y la asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurra. La segunda asamblea se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días en que debió efectuarse la primera, previo emplazamiento durante trece días en el Boletín Oficial, con transcripción de este artículo.

Buenos Aires, 1.° de Noviembre de 1937. — Enrique Duhau, presidente.

e.3 nov.-N.° 7807-v.18 nov.

SOCIEDAD ANONIMA ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO

Antes

WIEBECK, TURTL Y COMPIANI

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décima octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de noviembre de 1937, a la hora 15, en el local social, calle Cevallos 1643, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación del número de directores titulares de que se compondrá el directorio y elección de las personas que completarán dicho número y desempeñarán el cargo durante dos años; elección de tres directores suplentes por un año, un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de los mismos en un establecimiento bancario de esta Ciudad, en la secretaría de la sociedad, calle Cevallos 1643, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Artículo 28 de los estatutos).

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — El Directorio.

e.29 oct.-N.° 7686-v.16 nov.

EL HOGAR PROPIO

Banco Hipotecario y de Edificación Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos de la sociedad y 361 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 10 de noviembre, a las 17 horas, en el local social, calle Moreno 909, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondiente al vigésimo séptimo ejercicio, fenecido el 30 de septiembre de 1937.

2.° Elección de tres directores titulares por tres años; un director suplente por tres años; un síndico titular y dos síndicos suplentes.

3.° Designación de dos señores accionistas presentes, para que con el señor presidente y el señor secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que le será otorgada previo depósito en las Cajas del Banco, de los títulos de sus acciones.

En sustitución de éstos, será admitido el depósito de documentos que a juicio del Directorio justifiquen la propiedad de las acciones. En la boleta de admisión para la asamblea se hará constar el número de votos que corresponde a cada accionista por sí o como representante si lo fuese. — Pedro Chiappe, Director Secretario.

e.22 oct.-N.° 7566-v.9 nov.

LAUSAT

Sociedad Anónima Agrícola, Industrial y Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria convocada para el 30 de octubre de 1937, por no haberse depositado el número necesario de acciones, se convoca nuevamente para el 16 de noviembre de 1937, a las 18 horas, en el local de la sociedad, Cevallos 1664, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del primer ejercicio, cerrado el 31 de julio de 1937 y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos directores titulares, un director suplente, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — — El Directorio.

e.3 nov.-N.° 7778-v.15 nov.

S. A. THE BRIGHTON

Sombreros—Camisas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de noviembre a las 12 y 30 horas, en su local de la calle Sarmiento 645, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 12 ejercicio terminado el 31 de agosto de 1937.

2.° Nombrar tres directores titulares y dos suplentes por terminación de su mandato los actuales.

3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4.° Nombrar dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1937. — **José Filippini, presidente.**

e.25 oct.-N.° 7602-v.13 nov.

CORPORACION SODERA ARGENTINA, S. A. LTDA.

Convocatoria de Asamblea

Buenos Aires, 26 de Octubre 1937.

De acuerdo con el artículo 9 de los estatutos sociales, se convoca los señores accionistas de la Corporación Sodera Argentina, (Comercial, Financiera e Industrial de Aguas Gaseosas, S. A. Lda.), a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en el local social, Rivadavia 5626, el día 17 de noviembre próximo, a las 17 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección por tres años de nueve directores titulares para formar el primer directorio de la corporación.

Elección por un año, de tres directores suplentes y de síndico y síndico suplente.

2.° Régimen de suscripción y transferencia de acciones.

3.° Fondo de rescate de acciones.

4.° Oficina de asuntos judiciales y administrativos.

5.° Publicidad.

6.° Contratos de suministro de envases.

7.° Préstamos. — p. Comisión Organizadora, Tomás Codagnone, secretario.

e.27 oct.-N.° 7645-v.15 nov.

LA FEDERAL

Fábrica de Envases y Talleres de Cromo - Litografía, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de noviembre de 1937, a las 17 horas, en el local social calle Añasco 1541|45, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 13.° ejercicio terminado el 15 de septiembre de 1937.

2.° Retribución al administrador y síndico de la sociedad (Arts. 18 y 39 de los estatutos).

3.° Elección de cinco directores titulares por dos años, de dos directores suplentes por un año y de síndicos titular y suplente para el ejercicio 1937|38.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 23 de los estatutos sociales.

Otra: De acuerdo con la rebaja de capital resuelta por la asamblea extraordinaria de accionistas de fecha 15 de diciembre de 1936, se avisa a los señores accionistas que a partir del 1.° de noviembre próximo se procederá a resellar las acciones en la administración de la sociedad, calle Añasco 1541|45.

e.27 oct.-N.° 7649-v.15 nov.

COMPAÑIA LUZ Y FUERZA LACROZE DE BUENOS AIRES

Limitada

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria, en la oficina de la Compañía calle Corrientes 4002, el día 19 de noviembre del corriente año a las 17 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Memoria, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de directores.

3.° Nombramiento de síndico y determinación del honorario que percibirá.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1937. — El Directorio.

e.27 oct.-N.° 7641-v.15 nov.

OLIVOS GOLF CLUB

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el 16 de noviembre 1937, a las 18.30 horas, en el Club de Residentes Extranjeros, Bartolomé Mitre 430,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.

2.° Elegir tres directores y cinco suplentes.

3.° Elegir síndico titular y suplente.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 nov.-N.° 7853-v.16 nov.

FRANCIA - ARGENTINA

Sociedad Anónima de Curtiembres

Por resolución del directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de noviembre de 1937, a las 15 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, tercer piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 23 ejercicio terminado el 30 de septiembre ppdo.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración del síndico.

4.° Aumento del número de directores (Art. 9.° de los estatutos) y elección de los mismos.

5.° Elección de un director titular por dos años.

6.° Elección de dos directores suplentes por un año.

7.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

8.° Nombramiento de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.28 oct.-N.° 7671-v.16 nov.

COMPAÑIAS DE TIERRAS DEL OESTE

EN LIQUIDACION

Bartolomé Mitre N.° 1178
Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 16 de noviembre corriente, a las 15 horas (3 p. m.), en la calle Bartolomé Mitre N.° 1178, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, del Inventario, Balance y Cuenta de Liquidación, al 30 de junio ppdo.

2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — El Presidente.

Nota: De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Bmé. Mitre 1178, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para poder asistir a ella.

Otra: Siendo esta la segunda convocatoria y de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, la asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

e.4 nov.-N.° 7855-v.16 nov.

ANDERSON, CLAYTON & CO., S. A.

Comercial Algodonera Argentina

Convócase a los señores accionistas para una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de noviembre próximo, a las 9 horas, en el local social calle Bartolomé Mitre 226, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Proyecto de reforma a los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Vicepresidente.

e.29 oct.-N.° 7678-v.17 nov.

CIA. PASTORIL DE CAMARONES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22, de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de noviembre del año corriente, a las diez horas, en las oficinas de la Compañía, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de septiembre de 1937.

2.° Nombramiento de un síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Compañía, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer con dos días, por lo menos, de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19, de los estatutos sociales. — El Directorio.

e.28 oct.-N.° 7667-v.16 nov.

MITJANS, COLOMBO & CIA.

S. A. Manufactura de Tabacos

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 17 de los estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 17 de noviembre de 1937, en el local de la sociedad, Malabia 452, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al segundo ejercicio vencido el 31 de julio de 1937, indorme del síndico y destino que se dará a las utilidades.

2.° Elección de un director por el término de un año.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Remuneración de los directores y síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Se previene a los accionistas que para tener derecho de asistencia, deberán presentar sus acciones o certificados, en la secretaría de la sociedad, hasta dos días antes del señalado para la asamblea. A los efectos del artículo 21 de los estatutos, se designa al Banco de Londres y América del Sud. — El Directorio.

e.26 oct.-N.° 7591-v.16 nov.

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA

Tercera Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de noviembre de 1937, a las 10 horas, en el domicilio legal de la compañía, calle Rivadavia 659, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prórroga de la duración de la sociedad por cincuenta años más.

2.° Reformas generales de los estatutos de la sociedad.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

Para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio legal de la sociedad, calle Rivadavia N.° 659, con 3 (tres) días de anticipación (artículo 28 de los estatutos) al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1937. — El Directorio.

e.26 oct.-N.° 7588-v.13 nov.

SANTA ROSA ESTANCIAS LTDA.

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pudiera tener lugar la décima octava Asamblea Gral Ordinaria, citada para el día 29 de octubre, se convoca por segunda vez a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Noviembre de 1937, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo N.° 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al décimo octavo Ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1937.

2.° Elección del Directorio.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Fijación de honorarios al síndico.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que a los efectos de obtener el boleto de entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, tres días antes de la fecha fijada para aquélla. (Art. 29 de los Estatutos).

Conforme a lo estipulado en el artículo 33 de los Estatutos, la asamblea se constituirá y funcionará válidamente, cualquiera que sea la cantidad de acciones depositadas. — Domingo Bacigalupo, secretario.

e.3 nov.-N.° 7797-v.15 nov.

MONTEPIO DE MONTSERRAT

Asociación Catalana de Socorros Mutuos

Por resolución de la Comisión Directiva, convócase a los socios a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo en el salón teatro del Centre Catalá, calle Chacabuco N.° 863, el miércoles 10 del corriente, a las 21 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Renuncia colectiva de la Comisión Directiva.

2.° Nombramiento de la Comisión escrutadora y firmantes del acta de esta asamblea.

3.° Nombramiento de cinco vocales titulares que conjuntamente con los cuatro vocales suplentes disponibles, formen el número reglamentario para integrar la C. D.

Nota: La asamblea se constituirá con cualesquiera sea el número de presentes, pasada media hora de la designada.

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1937. — El Presidente.

e.3 nov.-N.° 7780-v.8 nov.

CILLES SERVICE OIL COMPANY OF ARGENTINA

(Compañía de Servicios de Aceites para Ciudades)
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 15 de noviembre de 1937, a las 16 horas, en la sede social, Florida 229, escritorio 322:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe, discusión y aprobación de la Memoria anual, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1937.

2.° Elección de cuatro directores titulares, un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente (artículo 21, 22 y 39).

3.° Elección de tres miembros del comité ejecutivo (artículos 21 y 34).

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta (artículo 51).

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1937. — El Directorio.

e.23 oct.-N.° 7580-v.10 nov.

LA INDUSTRIAL PLATENSE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 25 de noviembre 1937, a las 16 horas, en el local, Sarmiento 424, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Ganancias y Pérdidas Inventario e informe del síndico.

2.° Remuneración a los directores y síndicos.

3.° Elección de directores, de acuerdo con los artículos 14 y 15 de los estatutos.

4.° Elección de síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 nov.-N.° 7784-v.20 nov.

MALTERIA Y CERVECERIA BELLA VISTA

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de noviembre de 1937, a las 16 horas, en el local social Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 933 (2.° piso), a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1937.

2.° Fijar los honorarios del síndico.

3.° Elección de un director por dos años.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente, ambos por un año.

5.° Designación de dos señores accionistas para la firma del acta de la asamblea.

De acuerdo con el Art. 23 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o certificados de depósito en Bancos, en nuestras oficinas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937. — El Directorio.

e.3 nov.-N.° 7734-v.15 nov.

CERVECERIA DE RIO SEGUNDO

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria convocada para el 26 de octubre 1937, por no haberse depositado el número necesario de acciones, se convoca nuevamente para el 10 de noviembre 1937 a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Defensa 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.

b) Distribución de utilidades.

c) Elección de tres directores y dos suplentes.

d) Elección de síndico y suplente.

e) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.27 oct.-N.° 7636-v.8 nov.

SOCIEDAD PROVIDENCIA FEMENINA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, se invita a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria, que realizará el día 12 del corriente a las 16 horas, en su local de venta en la calle Suipacha 1178, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Renovación de la comisión directiva, para el nuevo período 1937 a 1940.

Lectura de la Memoria y Balance del 1.° de julio de 1936 al 30 de junio 1937.

Designar dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1937. — Paulina Frers de Pellegrini, presidenta. — Lola A. de Santamarina, secretaria.

e.6 nov.-N.° 7826-v.12 nov.

LA PALATINA

Soc. Anón. de Inmuebles e Inversiones

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 del corriente, a las 15 horas, en su local calle Cangallo N.° 328, (segundo piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1937.

2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.

3.° Elección de un director.

4.° Elección de síndico y suplente.

5.° Designación de dos accionistas que, en representación de la asamblea, deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — El Directorio.

e.4 nov.-N.° 7814-v.25 nov.

R E Y

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas, a Asamblea Ordinaria, para el 23 de noviembre de 1937, a las 15 horas, en Alsina 1179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos artículo 347, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.30 oct.-N.° 7709-v.18 nov.

e.30 oct.-N.° 7736-v.18 nov

LAS INVERNADAS

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el 24 de noviembre de 1937, a las 15.30 horas en Lamadrid 1920, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar, documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código de Comercio.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas firma acta.

Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad por lo menos dos días antes del señalado para su celebración. — El Directorio.

e.3 nov.-N.° 7802-v.20 nov.

CANCHA DISTANTE

Sociedad Anónima Ganadera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 de noviembre de 1937, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 340, Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1937.

2.° Elección de síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 nov.-N.° 7891-v.24 nov.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación pública de formularios y útiles electorales.

Llámase a licitación pública para la compra de sobres de distintas calidades, diversos formularios, papel Romaní, lacre, ovillos de hilo, fichas, almohadillas sin entintar, folletos, etc.

El acto tendrá lugar en la Dirección de Administración de Interior el 22 de noviembre próximo, a las 14 horas, ante los interesados en presenciar el mismo; hasta ese momento pueden requerirse informes en la misma Dirección, sita en la Casa de Gobierno 2do. piso. — Alejandro G. Unsain, Director de Administración de Interior.

e.3 nov. v.8 nov

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 10 del mes de diciembre del año 1937, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno número 1550, la 2da. licitación pública para la adquisición de artículos y elementos de movilidad, con destino a la reconstrucción de líneas telegráficas de la Repartición. El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno número 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937. — Juan A fredo Fernández, Comisario Inspector, Jefe División Administrativa. —

e.5 nov.-v.10 nov

Fíjase el día 7 del mes de diciembre del año 1937, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno número 1550, la licitación pública para la adquisición de artículos con destino al Taller de Talabartería del Servicio de Aprovisionamiento y Talleres, a consumirse durante el año 1938. El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno número 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937. —

Juan Alfredo Fernández, Comisario Inspector, Jefe División Administrativa. —

e.5 nov.-v.10 nov.

Fíjase el día 15 del mes de diciembre del año 1937, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.° 1550, la licitación pública para la adquisición de artículos y prendas de vestuario en general y calzado del personal para el invierno del año 1938 y verano 1938|39 (confeccionado y para confeccionar).

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno número 1550. Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. —

Juan Alfredo Fernández, Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, Jefe Sección Secretaría.

e.6 nov.-v.24 nov.

Fíjase el día 14 del mes de diciembre del año 1937, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno número 1550, la licitación púb ica para la adquisición de vestuario con destino a los asilados en la Alcaidía de Menores, necesarios para el año 1938. — El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran. Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno número 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — Juan Alfredo Fernández, Comisario Inspector, Jefe División Administrativa. —

e.5 nov.-v.10 nov.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 16.882-D. A-1936

Llámase a concurso privado por el término de quince (15) días, a contar desde el 5 de noviembre de 1937, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Sucursal N.° 12, Pueyrredón" Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, 7.° piso, Palacio de Correos, Capital Federal. — Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.5 nov.-v.-19 nov.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de útiles de escritorio, matafuegos, balanzas, artículos de limpieza, etc.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento), el 30 de noviembre de 1937, a las 16 horas.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1937. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.30 oct.-v.18 nov.

Llámase a licitación pública por el término de (20) veinte días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de muebles varios.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento), el 18 de noviembre de 1937, a las 16 y 30 horas.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1937. Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.30 oct.-v.9 nov.

Expte. 15.655-DC|37.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 29 de octubre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la Oficina Lincoln (Dto. 3°.), Estafeta Lincoln y la estación ferroviaria local y distribución de encomiendas a domicilio en la localidad asiento de la depedencia citada en primer término.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 3.°, Mercedes (B). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.29 oct. v.17 nov.

Expte. 1765-DC 37

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 21 de octubre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Tinogasta" y "Medanitos" (Dto. 19).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 19, Catamarca. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.21 oct.-v.9 nov.

Expte. 15.658-DC-37

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 21 de octubre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Villa Dolores" y "La Paz" (Dto. 11).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 11, Río IV. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.21 oct.-v.9 nov

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública por treinta días, para la provisión de fórmulas, útiles, máquinas de escribir y otros efectos para atender las necesidades de la Institución y servicio de buffet al personal, durante el año 1938, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Oficina de Suministros, calle Callao 114, cuarto piso, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12). Las propuestas se abrirán en esta Administración, Callao 114, 1er. piso, el día jueves 2 de diciembre próximo, a las 16 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno e interesados que concurran.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1937. — La Administración (expediente 4294 - Sum. - 937).

e.3 nov.-v.15 nov.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS, DE CORDOBA

Llámase a licitación para el día veintiséis de noviembre próximo, a las 11 horas, a fin de proveer a este Hospital, durante el año 1938, de los siguientes artículos: leña, pan, leche, café, artículos de chanchería, artículos de carnicería, almacén y comestibles, fideos, verduras, pescado, huevos, aves, manteca.

Por más datos, dirigirse a la Administración del mismo, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

Córdoba, Octubre 27 de 1937. — La Dirección.

e.27 oct.-v.15 nov.

INSTITUTO DE MENORES RETARDADOS DOCTOR JOSE SANCHEZ PICADO

Calle Chivilcoy 3301 (Villa Devoto) Cap.

Llámase a licitación pública para el día 23 del mes de noviembre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1938, al Instituto de Menores Retardados "Dr. José Sánchez Picado", Capital Federal.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Arenales 761 (planta baja), Cap. Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Arenales 761, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos (carne, artículos de almacén, leche de vaca, frutas, verduras, etc.). — Combustibles (carbón de piedra, antracita y fósforos de papel).

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — El Director General de Administración.

e.4 nov.-v.9 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase por segunda vez a licitación pública por el término de 20 días, a contar desde el día 5 de noviembre de 1937, para la adquisición de un equipo completo para radiodiagnóstico, con destino al hospital de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Victoria N.° 344, de 12 a 18 horas (Sábados de 9 a 12 horas), desde el día 8 del corriente mes.

El acto de la licitación y apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Victoria N.° 344, el día 24 de noviembre de 1937, a las 13 horas. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.10 nov

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados

Licitación privada N.° 168; ramo: papelería; apertura de las propuestas: noviembre 9 a las 15 horas.

Licitación privada N.° 169; ramo: mueblería; apertura de las propuestas: noviembre 9 a las 15.30 horas.

Licitación privada N.° 171; ramo: papelería; apertura de las propuestas: noviembre 9 a las 15.45 horas.

Licitación privada N.° 172; ramo: muebles y muebles acero; apertura de las propuestas; noviembre 9 a las 15.15 horas.

Buenos Aires, 3 Noviembre de 1937. — Luis Ricci.

v.9 nov.

FACULTAD DE MEDICINA DE ROSARIO

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos alimenticios y útiles de limpieza, para el Hospital Nacional del Centenario, durante 12 meses (1.° de enero al 31 de diciembre de 1938).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 1.° de diciembre a las diez horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Pliegos de condiciones a disposición todos los días hábiles, de ocho a once horas, en la Oficina de Compras de la Facultad, Santa Fe 3100.

Angel G. Linares, secretario-administrativo.

e.4 nov.-v.13 nov.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 15 días, contados hasta las 15 horas del 12 de noviembre próximo, para contratar las obras de terminación del edificio destinado para el funcionamiento de la Escuela "Nicolás Avellaneda", de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

e.2 nov.-v.12 nov.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta el 23 de Noviembre de 1937 a las 15 horas, para contratar la prosecución de las obras que faltan ejecutar en los edificios de las escuelas Nros. 31 de Jardón, 34 de Realicó, 7 y 8 de Victorica, 9 de Telén y 154 de Trenel (Territorio de La Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Santa Rosa (Pampa). — El Secretario General.

e.4 nov.-v.22 nov.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 15 horas del 18 de noviembre próximo, para contratar la adquisición de papeles en blanco y artículos varios con destino a Dirección Administrativa (Talleres Gráficos), de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.30 oct.-v.18 nov.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta el 9 de noviembre de 1937, a las 14 horas, para contratar las obras de construcción del edificio con destino a la Escuela número 159, de La Carlota (Córdoba).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Córdoba. El secretario general.

e.21 oct. v.8 nov.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta el 16 de noviembre de 1937, a las 15 horas, para contratar las obras de reparaciones generales del edificio fiscal que ocupa la Escuela N.° 2, de Formosa.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Formosa. — El Secretario General.

e.28 oct.-v.15 nov.

Expediente C, N.° 19.419 - 1937

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados hasta las 15 horas del 9 de noviembre próximo, para la adquisición de útiles con destino a las escuelas dependientes de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.11 oct.-v.9 nov.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta las 15 horas del 17 de noviembre próximo para contratar la provisión de armarios, bancos de carpintería, butacas-pupitres, escritorios y listones de madera para bancos con destino a las escuelas dependientes de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en Dirección Administrativa, Charcas N.° 1670. — El Secretario General.

e.19 oct.-v.17 nov.

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de diciembre próximo a las 14 horas, para la provisión de: drogas, útiles de laboratorio, artículos de almacén en general, verduras, frutas, leche, manteca, algodón y gasa hidrófila para el consumo de este Instituto, durante el 1er. semestre de 1938. — Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, Avda. San Martín N.° 5481, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.6 nov.-v.13 dic.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde la fecha para la construcción de un pabellón en esta Facultad. Las bases de licitación, cláusulas generales, copias de planos, etc., se suministrarán a los interesados en esta Secretaría, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Las propuestas serán abiertas en el local de la Facultad (Secretaría), el

día 15 de noviembre próximo, a las 10 horas.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1937. — (Fdo.): Juan L. Raggio, secretario.

e.16 oct-v.13 nov.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública número 6, para el día 10 de noviembre de 1937, a las 15 horas, por la provisión de artículos para Colegio Militar (brochas, camisetas, camisas, guantes, medias, pijamas, tiradores, toallas), anteojos para nieve, medias tropa, pasamontaña, tricotas, dril, paño azul y verde oliva y franela, necesarios al Ejército durante el año 1938.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División, Compras, de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.11 [illegible]-v.10 nov.

Llámase a licitación pública Nos. 8 y 9, para el día 25 de noviembre de 1937, a las 15 hs., por la provisión de botines, camisas, pecheras, brin, tricotas, servilletas, cepillos, brochas y cascos, necesarios al Ejército durante el año 1938.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.27 oct.-v.25 nov.

Llámase a licitación pública número 10 para el día 2 de diciembre de 1937, a las 15 horas, por la provisión de enagüas, camisetas, pañuelos, corpiños, calcetines, medias, guantes, delantales, camisones, sombreritos, cuellos, tricotas, manteles, cubiertos, peines y vestidos para Huérfanos Militares y brin blanco, necesarios durante el año 1938.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.3 nov.-v.2 dic.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Florida N.° 524

Licitación pública para el día 23 de noviembre de 1937:

Capital Federal

Hora: 12,30. — "Construcción completa de un edificio destinado a dependencias del Ministerio de Guerra (1.ª Sección de Obras — Escuela Superior de Guerra)", a levantarse en los terrenos del antiguo Comando de la 1.ª División de Ejército, ubicados en la Avenida Luis María Campos al 300 de la Ciudad de Buenos Aires. (Presupuesto Oficial: pesos 587.124.30 m|n.)

Paraná — Salta y Tucumán

Hora 12,45. — "Construcción de un pabellón de infecciosos", en cada uno de los Hospitales Militares Divisionarios en Paraná y Salta y Hospital Militar Guarnición en Tucumán. (Presupuestos Oficiales: $ 77.913.88 — $ 82.632.77 y pesos 80.983.98 m|n. respectivamente).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refieren, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, hasta el día 17 de noviembre de 1937, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Octubre de 1937. — Luis C. Perlinger, Coronel-Secretario.

e.25 oct.-v.8 nov.

Licitación pública para el día 29 de noviembre de 1937
"PASO DE LOS LIBRES"
(Corrientes)

Hora: 12.30. — "Construcción de una Cuadra para Tropa (Modelo 1934) y una caballeriza para 140 caballos", en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 11, de Caballería, en Paso de Los Libres (Corrientes). — (Presupuesto oficial: $ 193.535.38 m|nal).

CORDOBA

Hora 12.45. — "Obras de reconstrucción de las instalaciones eléctricas", del Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 4, de Artillería, en Córdoba. (Presupuesto oficial: $ 19.922.35 m|nal.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados, con la indicación a que se refieren, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, hasta el día 23 de noviembre de 1937, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Octubre de 1937. — Luis C. Perlinger, Coronel - Secretario.

e.6 nov.-v. 16 nov.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase licitación pública día 14 diciembre 15 horas, ejecución obra "Subprefectura Monte Caseros" (Provincia de Corrientes).

Propuestas a Dirección General Material, Bolívar 65, Capital y Juzgado Federal Ciudad Corrientes, en día y hora indicados, en sobre cerrado, sellado y lacrado.

Informes, pliegos, consultas documentos, División Ingeniería Civil, Uruguay 466, 4.° piso, Capital.

e.6 nov.-v.16 nov.

DIVISION INGENIERIA CIVIL

Para la construcción de un "Gabinete Aerofotográfico, en la Base Naval Punta Indio".

Corresp. Expte. 1-M-9852|937. — Llámase licitación pública para el día 30 noviembre próximo, a 15.30 horas, para la construcción de un "Gabinete Aerofotográfico", en la Base Naval Punta Indio.

Para entrega pliegos e informes, División Ingeniería Civil, Uruguay 466, 4.° piso, en horas hábiles. También podrán consultarse documentos y efectuarse propuestas, en Juzgado Federal Ciudad de La Plata, hasta mismo día y hora que en la Capital Federal.

e.3 nov.-v.12 nov.

Para construcción de un "Edificio para Proveeduría", en Base Naval de Puerto Belgrano.

Corresp. Expte. 1-M-9851|937. — Llámase licitación pública para 2 diciembre próximo, 16 horas, para construcción un "Edificio para Proveeduría", en Base Naval Puerto Belgrano.

Para entrega pliegos e informes, División Ingeniería Civil, Uruguay 466, 4.° piso, horas hábiles. También podrán consultarse documentos y efectuarse propuestas, en Juzgado Federal Ciudad Bahía Blanca hasta mismo día y hora que en Capital Federal.

e.3 nov.-v.12 nov.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de hasta doce (12) automóviles, tipo sedan, de dos puertas, con destino a las distintas Reparticiones del Ministerio, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el 26 de noviembre de 1937, a las 14 horas. — Horacio Ibarlucia, Director de Administración.

e.5 nov.-v.10 nov

Expte. 35.633|1937.

La Dirección de Administración, llama a licitación pública para la provisión de forrajes con destino a la Dirección de Ganadería, para la atención de los distintos servicios de la misma, durante el año 1938, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de noviembre de 1937, a las 16 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.16 oct.-v.9 nov

JUNTA NACIONAL DEL ALGODON

Llámase a licitación privada, para contratar la construcción de edificios y obras menores, en las Estaciones Experimentales Algodoneras de Las Breñas, y Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), de conformidad con lo que determina el pliego de bases y condiciones y planos respectivos que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Contaduría, calle Juncal número 866, Capital Federal; en las citadas Estaciones Experimentales y en la Agronomía Regional de Resistencia (Chaco). Las propuestas serán abiertas en la mencionada Oficina de Contaduría, el día 24 de noviembre de 1937, a las 16 horas.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1937. — Natalio Estrin, Encargado Interino de Contaduría y Tesorería.

e.3 nov.-v.8 nov.

DIRECCION DE COMERCIO E INDUSTRIA
Licitación del Mercado de Abasto del Litoral

Las propuestas para la construcción y explotación del Mercado de Abasto del Litoral, serán recibidas en la Dirección de Comercio e Industria, hasta el próximo 8 de noviembre, en las condiciones establecidas en el Decreto N.° 110.231, publicado en el Boletín Oficial, el día 9 del mes en curso.

Los sobres serán abiertos el 16 de noviembre próximo, a las 16 horas, por el señor Escribano Mayor de Gobierno, en el despacho del señor Director de Comercio e Industria, con la presencia de éste, del Director de Administración del Ministerio de Agricultura e interesados que concurran al acto.

Dirección de Comercio e Industria - Octubre de 1937.

e.28 oct.-v.8 nov.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 25 noviembre 1937, por: formularios varios (pliego 4782), a las 14 horas; casas desarmables (4783), 14.30 horas; retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.6 nov.-v.12 nov.

Llámase a licitación pública para el día 2 diciembre 1937, por: accesorios para cañerías y caños conducción (pliegos 4781 - 4785), de 14.30 a 15 horas; retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.6 nov.-v.12 nov.

Llámase a licitación pública para el día 22 noviembre 1937, por: Provisión y construcción de galpones (pliego 4778) a las 15,30 horas. — Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.5 nov.-v.10 nov.

Llámase a licitación pública para el día 29 noviembre 1937, por: Caños de conducción (pliego 4779) a las 15,30 horas; material eléctrico (4780) 16 horas. — Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.5 nov.-v.17nov.

Llámase a licitación pública para el día 26 noviembre 1937, por: Chapas canaletas (pliego 4768) a las 16 horas; Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.2 nov.-v.13nov.

Llámase a licitación pública para el día 17 noviembre 1937, por: torres de acero y coronas "Rotary" (pliego 4732), a las 14 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.23 oct.v.10 nov.

Llámase a licitación pública para el día 16 noviembre 1937, por: cajones de álamo, desarmados (pliego 4746), a las 14.30 horas; retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.28 oct.-v.16 nov.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 24.670 DT-937—

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de dos bombas para pozo profundo accionadas por motores Diesel, con destino al Distrito La Rioja, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones, modificado preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito en la ciudad de La Rioja.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 6 de diciembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.6 nov.-v.12 nov.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de la estación Rodolfo Bunge hacia Roldán, $ 44.964.

Hasta el día 26 de noviembre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 2 de diciembre a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.3 nov.-N.° 1499-v.8 nov.

Licitación pública de las obras del camino de El Tío a San Francisco (tratamiento bituminoso sobre la cañada Jeanmaire) $ 90.703.

Hasta el día 27 de noviembre en el Juzgado Federal de Bell Ville o para el día 3 de diciembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 nov.-N.° 1469-v.17 nov.

Licitación pública de las siguientes obras:

Ruta 3. — Acceso Norte a Comodoro Rivadavia.

Ruta 3. — Acceso Sud a Comodoro Rivadavia.

Hasta el día 30 de noviembre en el Juzgado Letrado de Rawson o para el día 6 de diciembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

e.5 nov.-N.° 1481-v.23 nov.

Licitación pública de las siguientes obras:
Camino de Perrugorría, Km. 60, pesos 459.804.
Camino de Km. 60. límite con Entre Ríos, $ 252.137.
Camino de Perrugorría — Río Corrientes, pesos 61.571.
Puente sobre el arroyo Sarandí, pesos 77.856.
Se aceptan propuestas globales o por separado.
Hasta el día 23 de noviembre, en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 29 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871 Capital Federal.
e.29 oct.-N.° 1473-v.17 nov.

Licitación pública de las siguientes obras:
Ruta 40. — El Maitén a Mayocco, pesos 468.278,80.
Ruta 40. — Mayoco, Esquel, pesos 205.019,45.
Hasta el día 30 de noviembre en el Juzgado Letrado de Esquel o para el día 6 de diciembre, a las 15 horas, en S. Martín 871, Capital Federal.
Se aceptan propuestas globales o por separado.
e.5 nov.-N.° 1485-v.23 nov.

Licitación pública de las obras del camino de Mendoza a San Juan, acceso Sur a S. Juan, $ 134.589.
Hasta el día 27 de noviembre en el Juzgado Federal de San Juan o para el día 3 de diciembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.5 nov.-N.° 4466-v.17 nov.

Licitación pública de las obras del camino de Campana a General Uriburu y Puente sobre el arroyo Pesquería, pesos 511.734.
Hasta el día 26 de noviembre en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 2 de diciembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.3 nov.-N.° 1502-v.20 nov.

Licitación pública de las siguientes obras:
Ruta 272. — Paso Río Mayo a Frontera con Chile, $ 187.358.
Ruta 272. — Puente sobre los ríos Mayo y Chalia, $ 97.497.
Se aceptan propuestas globales o por separado.
Hasta el día 30 de noviembre en el Juzgado Letrado de Esquel o para el día 6 de diciembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.5 nov.-N.° 1490-v.23 nov.

Licitación pública para la adquisición de equipos mecánicos de trabajo, repuestos y materiales:
Noviembre 23, 14,30 horas, 1er. grupo, pesos 29.800, plazo breve de entrega.
Noviembre 30, 14,30 horas, 2do. grupo, pesos 160.000, C. I. F. Buenos Aires, con un plazo de entrega de 60 a 90 días.
Consultas en el Departamento de Conservación, Florida 835, Capital.
e.30 oct.-N.° 1471-v.18 nov.

Licitación pública de las siguientes obras:
Ruta 40, Casa de Piedra a Pueblo Nacimiento, $ 235.508,45.
Ruta 277. — Empalme ruta 40 a La María, $ 353.203,30.
Se aceptan propuestas globales o por separado.
Hasta el día 30 de noviembre en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 6 de diciembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.5 nov.-N.° 1476-v.23 nov.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Chico y acceso, pesos 177.552.15.
Hasta el día 1.° de diciembre, en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, o para el día 7 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.6 nov.-N.° 1510-v.24 nov.

Licitación pública de las obras del camino de La Esperanza a Río Bote, pesos 245.125,20.
Hasta el día 30 de noviembre en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 6 de diciembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.5 nov.-N.° 1495-v.23 nov.

Licitación pública de las obras del camino de La Lomita a Cancha Carreras, pesos 209.15[illegible]
Hasta el día 24 de noviembre en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 30 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.29 oct.-N.° 4463-v.17 nov.

Licitación pública: adquisición de seis automóviles pequeños y bajo consumo, pesos 18.000.
Para el día 26 de Noviembre, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.6 nov.-N.° 1509-v.12 nov.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 24 de noviembre de 1937, a las 14 horas y 15 minutos, para contratar la provisión e instalación de un equipo depurador de agua, destinado a la pileta de natación del edificio del Colegio Nacional de Buenos Aires.
Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.
En la Secretaría de la misma Dirección (6.° piso), se entregarán planos y pliego de condiciones gratuitamente.
e.4 nov.-v.9 nov.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 3 de diciembre de 1937, a las 16 horas, para contratar la construcción del edificio destinado a la Escuela Normal de Mercedes (Corrientes).
Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 3er. piso), y en las de la VII Zona (Avda. 3 de Abril esquina H. Civiles, Corrientes), previo pago de la suma de ($ 35 m|n.) treinta y cinco pesos moneda nacional. Además, podrá obtenerse vista de esa documentación en la Secretaría de la Dirección mencionada (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal de la ciudad de Corrientes, gratuitamente.
Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal mencionado, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.
e.2 nov.-v.19 nov.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de desinfectante formanganato, en pastillas y solución formaldehido, de acuerdo con el pliego N.° 1037|937.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 26 de noviembre de 1937, a las 16 horas, y en presencia de los concurrentes interesados.
El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 2 m|n. cada uno. — La Administración.
e.3 nov.-v.8 nov.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don **Juan María Gómez**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución número 2972-936, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.
e.3 nov.-N.° 37 s|p.p.-v.15 nov.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores **Juan Fernando Flores, Alfonso Rodas y Juan Suárez**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezcan por sí o apoderado, a contestar el cargo que se les formula por resolución número 2227|937, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Causa Fiscal N.° 64|1932). — Los Secretarios.
e.27 oct.-N.° 36 s|p.p.-v.8 nov.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Sucesión de don **Julián Paso Viola**, ex Oficial de Administración del Ministerio de Guerra, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado, a contestar el cargo que se le formula por resolución número 1911, de 1937, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Causa Fiscal N.° 29|937). — Los Secretarios.
e.27 oct.-N.° 35 s|p.p.-v.8 nov.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Margarita Alvarez de D'Emilia**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Francisco D'Emilia.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — El Prosecretario.
e.6 nov.-v.9 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Francisco Agostino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1937. — El Secretario.
e.2 oct.-v.8 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio o Milan Repac**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar es derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1937. — El Secretario.
e.2 oct.-v.8 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Dominga Nélida Seoane** en su carácter de hija legítima del ex jubilado, don Andrés Seoane.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — El Prosecretario.
e.6 nov.-v.9 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Rosa Ibáñez de D'Alessandro y Angela Rosa D'Alessandro**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Alfonso D'Alessandro.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — El Prosecretario.
e.6 nov.-v.9 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Fortunata María Juana Traverso de Peralta** y doña **Mercedes Pérez de Peralta**, en su carácter de viuda y madre respectivamente del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Demetrio del Rosario Peralta.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — El Prosecretario.
e.6 nov.-v.9 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Mercedes R. de Peloso**, en su carácter de viuda del ex agente de la Policía de la Capital, don Víctor Peloso.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — El Prosecretario.
e.6 nov.-v.9 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Ignacia Barrera de Prado**, en su carácter de viuda del ex empleado de los FF. CC. del Estado, don Segundo Manuel Prado.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — El Prosecretario.
e.6 nov.-v.9 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Baszún**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1937. — El Secretario.
e.6 nov.-v.13 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña **María Barronquere de Villafañe**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Segundo Isidoro Villafañe.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — El Prosecretario.
e.6 nov.-v.9 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Lorenzo Reyes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.23 oct.-v.29 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Roque Puracchio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiren lugar.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.16 oct.-v.22 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Primo Feliciano Peña**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.30 oct.-v.6 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos F. Gorosito**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.30 oct.-v.6 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Enrique Díaz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.30 oct.-v.6 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Priore**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.9 oct.-v.16 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gregorio Gutiérrez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.30 oct.-v.6 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Armanle Adrián**, que deben apersonarse al domicilio de las misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1937. — El Secretario.

e.2 oct.-v.8 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Scarna**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1937 — El Secretario.

e.16 oct.-v.22 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Damián Barros**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.30 oct-v.6 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Toribio Salas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937. — El Secretario.

e.2 oct. v.8 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Zubic**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octudre 25 de 1937. — El Secretario.

e.30 oct-v.6 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eduardo Alvarez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.23 oct.-v.29 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Cross**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.16 oct.-v.22 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Camilo Castro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1937. —El Secretario.

e.23 oct.-v.29 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gervasio Gonza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.23 oct.-v.29 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rufino Márquez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Puyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.23 oct.-v.29 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mateo Pelszynsky** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1937. — El Secretario.

e.9 oct.-v.16 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Fernández**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — El Secretario.

e.9 oct.-v.16 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Félix Caretto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajos los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1937. — **El Secretario.**

e.2 oct.-v.8 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Thaczuck Afanasy**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.23 oct.-v.29 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mariano Palomino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.23 oct.-v.29 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Lino Rosa **Ahumada**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.23 oct.-v.29 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688 de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Garófalo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1937. — **El Secretario.**

e.2 oct.-v.8 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo _ Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Chamay** o **Chamaj**, que deben apersonorse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — El Secretario.
e.6 nov.-v.13 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Mercedes Otamendi de Toubes**, por sí y su hijo menor **Héctor Raúl** Toubes, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de la Dirección General de Arquitectura (M. O. P.), don Ramón Toubes.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — El Prosecretario.
e.6 nov.-v.9 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Grilletto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1937. — El Secretario.
e.9 oct.-v.16 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Dionisia García Inaraja de García**, por sí y sus hijos menores **Leonidas Matilde, Justina** y **Benita Isabel García**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jornalero de las Obras Sanitarias de la Nación, don Felipe García Muñoz.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — El Prosecretario.
e.6 nov.-v.9 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Clelia** y **María Luisa Giorgi**, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado, don Pascual Giorgi.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — El Prosecretario.
e.6 nov.-v.9 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña **Amelia Modesta** y **María Angélica Quiroga**, en su carácter de hijas del ex jubilado, don Isidro Quiroga.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1937. — El Prosecretario.
e.6 nov.-v.9 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Ana de Giosa de Verardo**, por sí y sus hijos menores **Magdalena** y **Francisco Angel Verardo** en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del M. de Obras Públicas, don Angel Verardo.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — El Prosecretario.
e.6 nov.-v.9 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Catalina Ugalde de Pimenides**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Cleanthe Juan Pimenides.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1937. — El Prosecretario.
e.6 nov.-v.9 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Carmen Rafaela G. de Pelly** por sí y sus hijos menores **Clotilde, Juana D'Arc, Margarita María, Paz Victoria France, Miles Christi** y **Bernardo María Pelly**, en su carácter de Vda. e hijos legítimos del ex profesor del Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia", don Luis María Pelly.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — El Prosecretario.
e.6 nov.-v.9 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión don **Miguel Vizoso**, para sus hijos menores **Blanca María, Miguel Antonio** y **Jorge Rafael Vizoso**, en su carácter de hijos legítimos de la ex maestra de la Escuela N.° 92 de Catamarca, doña Blanca Figueroa de Vizoso.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — El Prosecretario.
e.6 nov.-v.9 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Ana María Alcaraz de Idoyaga**, por sí y sus hijos menores **Horacio Adolfo** y **Eduardo Jorge Idoyaga**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Juan Ignacio Adriano de Lourdes Idoyaga.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — El Prosecretario.
e.6 nov.-v.9 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Peregrina Ares de Villar**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Aduana de la Capital, don José Villar.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — El Prosecretario.
e.6 nov.-v.9 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Carmen** y **Pilar Pardo**, en su carácter de hijas legítimas del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Angel Pardo Iglesias.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — El Prosecretario.
e.6 nov.-v.9 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo _ Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carmelo Calvo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiren lugar.
Buenos Aires, 28 de Octubre de 1937. — El Secretario.
e.6 nov.-v.13 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Irene Alejandrina Del Cerro de Suárez**, por sí y sus hijos menores **Alejandrina, Juana Angélica, Tomás Alejandro, Marcelo Alberto Raúl Eduardo, Leopoldo Alfredo** y **Sara Mercedes Suárez**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Juez de Paz Letrado de la Capital, don José Ramón Suárez.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — El Prosecretario.
e.6 nov.-v.9 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Eulogia Aurora Jurnet de Alemán**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don José María Nicolás Alemán.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — El Prosecretario.
e.6 nov.-v.9 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Anacleta C. Andrada de Patiño**, en su carácter de madre del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Dardo Fernando Patiño.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — El Prosecretario.
e.6 nov.-v.9 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Luisa Kuhn de Naveillan Monsalve y Susana Naveillan, en su carácter de viuda e hija del ex Canciller de 1.ª del Cuerpo Consular (M. de Relaciones E. y Culto), don Pedro Naveillan Monsalve.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937.— El Secretario.
e.6-nov.-v-9-nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pragmacio José Nievas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — El Secretario.
e.6 nov.-v.13 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Amalia Obenza de Penas Gómez**, en su carácter de viuda del ex empleado del M. de Agricultura, don José María Penas Gómez.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — El Prosecretario.
e.6 nov.-v.9 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Josefina Benita Ortiz** y **Genoveva Zulema Ortiz**, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado, doña Regina Quiroga de Ortiz.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — El Prosecretario.
e.6 nov.-v.9 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Borjas Salguero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — El Secretario.
e.6 nov.-v.13 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Martina Mansilla**, por sí y su hermana menor **Ricarda Florinda Mansilla**, en su carácter de hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Manuel Mansilla.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — El Prosecretario.
e.6 nov.-v.9 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Angela Bossero de Donati**, por sí y su hijo menor **Héctor Gustavo Nicolás Donati**, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex jubilado, don Héctor Donati.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — El Prosecretario.
e.6 nov.-v.9 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Esther de Andreis de Franco**, por sí y sus hijos menores **Ana Julia** y **Carlos José Franco**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex agente de investigaciones de la Policía de la Capital, don Carlos Franco.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — El Prosecretario.
e.6 nov.-v.9 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Ramona de las Mercedes Campos**, en su carácter de hija legítima del ex jubilado, don José Campos.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — El Prosecretario.
e.6 nov.-v.9 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Aída Ponce de Figueroa**, por sí y sus hijos menores **Elsa** y **Emilio Figueroa**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex celador de la Policía de la Capital, don Emilio Figueroa.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937. — El Prosecretario.
e.6 nov.-v.9 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Alicia Elena Peralta**, en su carácter de hija legítima del ex jubilado, don Juan Antonio Peralta.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — El Prosecretario.
e.6 nov.-v.9 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Héctor Bay**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.9 oct.-v.16 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Pompey**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.3 nov.-N.° 2265 s|p.p.-v.9 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Tito Rizzoli**

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.13 oct.-N.° 2078 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Héctor Zanetti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1937. — Juan M. Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 oct.-N.° 2144 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alois Holzer**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar de de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1937. — P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 nov.-N.° 2262 s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Cristian Carlos Beckman**.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937. — Ubaldo Romero, secretario.

e.3 nov.-N.° 2295 s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Tristán Adrián Malbrán**.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.27 oct.-N.° 2158 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Jesús José María Mosquera**.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1937. — Julio A. de Kemmeter, secretario

e.3 nov.-N.° 2294 s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Gregorio Mijalevich**.

Buenos Aires, veintiuno de Septiembre de 1937. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.20 oct.-N.° 2101 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio de la Pampa (Vca.), Sec. 23, frac. B, lote 21 b, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 911, del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del Expediente N.° 7192, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2282 s|p.p.-v.20 nov
e.5 ene.-N.° 2282 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio de la Pampa (Vca.), Sec. 23, frac. B, lote 19 d, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 905 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del Expediente N.° 7191, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2283 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2283 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio de la Pampa (Vca.), Sec. 23, frac. B, lote 19 a, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 902 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 5 vta., del Expediente N.° 7186, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. -- Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2286 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2286 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Luisa Rodríguez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.3 nov.-N.° 2302 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde de la primera publicación del presente, a **Severo Coronel** o **Antonio Barrionuevo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.3 nov.-N.° 2264 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Lecot**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.20 oct.-N.° 2128 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Jenkins de Báez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1937. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 nov.-N.° 2266 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Gnjatovic**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.3 nov.-N.° 2267 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Carlos Alberto Forlenza**, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en la causa "267|37 Julio Antonio S. y otros, infracción Art. 290 del Código Penal", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con lo establecido en los artículos 140, 141 y 142 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1937. — A. Romero Carranza, secretario.

e.3 nov.-N.° 2269 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **David Grinstein**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto e infracción art. 306 C. Penal, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1937. — Aníbal Poncé de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 nov.-N.° 2297 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, Juzgado N.° 4, Secretaría 14, se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán cada mes por 5 días durante 6 meses, a don **Ceferino Infanzón**, a estar a derecho en el juicio "Infanzón Ceferino, presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio primero de 1937. — Alfredo Miguens, secretario.

e.18 ago.-N.° 1446 s|p.p.-v.23 ago.
e.1.° sept.-N.° 1446 s|p.p.-v.6 sept.
e.6 oct.-N.° 1446 s|p.p.-v.11 oct.
e.3 nov.-N.° 1446 s|p.p.-v.8 nov.
e.1.° dic.-N.° 1446 s|p.p.-v.6 dic.
e.5 enero-N.° 1446 s|p.p.-v.11 enero

El señor Juez en lo Civil doctor Tomás D. Casares, hace saber por el término de cinco días, durante seis meses, que la Policía de la Capital Federal, ha depositado en el Banco de la Nación Argentina y a su orden la suma de 1.624.68 $ m|n., provenientes de sumas halladas por extravíos, abandonos, etc., durante el año 1932, lo que se hace saber a los efectos del artículo 2535 del Código Civil.

Buenos Aires, Septiembre veintidós de 1937. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.13 oct.-N.° 1961 s|p.p.-v.18 oct.
e.3 nov.-N.° 1961 s|p.p.-v.8 nov.
e.1.° dic.-N.° 1961 s|p.p.-v.6 dic.
e.5 ene.-N.° 1961 s|p.p.-v.10 ene.
e.3 feb.-N.° 1961 s|p.p.-v.8 feb.
e.4 mar.-N.° 1961 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ana María Rodríguez de Alfonsín**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos (Causa 10.892), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: **Palacio de Justicia**, Lavalle y Uruguay.

e.3 nov.-N.° 2260 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Liverpol Tejera**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 nov.-N.° 2261 s|p.p-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Pampa (Vca.) Sec. 23, frac. B, lote 19c, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 904, del año 1925. — Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del expediente número 7225, año 1935 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.3 nov.-N.° 2270 s|p.p.-20 nov.
e.5 ene.-N.° 2270 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 58 b, partida 148, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le ocrresponda en el juicio que, bajo el N.° 7061 le ha iniciado ante su Juzgado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.27 oct.-N.° 2202 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 58, partida 147, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7062, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.27 oct.-N.° 2203 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 59 c, partida 153, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7056, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.27 oct.-N.° 2204 s|p.p.-v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 3.ª, partida 1648', calle Aristóbulo del Valle 1635, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7055, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.27 oct.-N.° 2205 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 3.ª, partida 4549, calle Universidad 1061|73, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7052, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.27 oct.-N.° 2206 s|p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Antonio Giarlini** y don **Esteban Pascual Giardini**.
Buenos Aires, 11 de Octubre de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e.27 oct.-N.° 2179 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 2, zona Sud del río San Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 330|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.27 oct.-N.° 2171 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2171 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 31, zona Sud del río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 332|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.27 oct.-N.° 2172 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2172 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de la fracción 37, de la zona Sud del río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 331|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.27 oct.-N.° 2173 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2173 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a el o los propietarios del lote 82 ½ Sud zona Sud del río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 329|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.27 oct.-N.° 2174 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2174 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 12 M, sección 14, fracción D, del Territorio Nacional de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 321|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.27 oct.-N.° 2175 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2175 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a el o los propietarios poseedores del lote 147 E, zona Norte del río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 334|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.27 oct.-N.° 2176 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2176 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 137 E, zona Norte del río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 335|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937 — L. S. Valladares, secretario.
e.27 oct.-N.° 2177 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2177 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado del Juzgado N.° 35, en el juicio que por cobro de pesos sigue Raúl A. Weselblat contra **José Jasik**, que tramita ante la secretaría actuaria, se cita, llama y emplaza por el término de 10 días, a D. José Jasik, para que comparezca al juicio a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de constituirle domicilio en los estrados del Juzgado, donde se notificarán las providencias sucesivas (artículo 433, 436 del Código de Procedimientos).
Buenos Aires, 15 de Octubre de 1937. — Antonio J. Mattos, secretario.
e.27 oct.-N.° 2180 s|p.p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 3.ª, Pda. 1313|14, calle Tacuarí s|n. esquina Patagones 802|20, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el N.° 7042, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.27 oct.-N.° 2207 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 3.ª, partida 3666, calle Australia 1763|7, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7053 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.27 oct.-N.° 2208 s|p.p.-v.15 nov.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don **José Inocencio Amato** y doña **María Luisa Mazzarella de Amato**.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1937. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e.27 oct.-N.° 2209 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lauro Verón Zubillaga**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 16|937. — Enrique Martínez Peña, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.27 oct. N.° 2210 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital doctor Miguel L. Jantus, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación a **Francisco Santos o Souza**, procesado por el delito que prevé el artículo 25 de la Ley N.° 11.386, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.
Capital Federal, Septiembre 16 de 1937. — B. Gache Pirán, secretario
e.13 oct.-N.° 2084 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Guner Silvas**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.27 oct.-N.° 2212 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza al ciudadano **Juan Manuel Morales**, clase 1918, matrícula 2.957.846, D. M. 46, como infractor al artículo 2 de la Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente edicto comparezca ante este Tribunal y Secretaría autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Río Cuarto, Octubre 18 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.27 oct.-N.° 2213 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Juan Pardo**, procesado por el delito de hurtos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.27 oct.-N.° 2214 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rodolfo García**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.27 oct.-N.° 2215 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Stadek** o **Sladek**.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e.27 oct.-N.° 2178 s|p.p.-v.2 dic.

El doctor Horacio Dobranich, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña María Egiziaca Amoresano, por 30 días, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Bs. As., Sptbre. 29 de 1937. — Luis F. Jaen, secretario.

e.6 oct.-N.° 1955 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Enrique Pérez, Raquel Díaz, Miguel Ramón Gómez y Emilio Hermida, procesados por hurto; Laureano Rodríguez Queija, Ana o Anita Franco y Manuel Ibañez Rúa o Pedro Soria, procesados por tentativa de estafa, David del Riccio, procesado por estafa y Ernesto Román López, procesado por defraudación, para que dentro del término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente comparezcan al Juzgado (Secretaría N.° 63), a estar a derecho en las causas que a cada uno se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e.6 oct.-N.° 1915 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.) Secc. 23, Frac. B., lote 17ª, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 898, del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 5 vta., del expediente N.° 7203, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Setiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.3 nov.-N.° 2276 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2276 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Humberto Maldana, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.13 oct.-N.° 2066 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo José Lautaro, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en debeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.20 oct.-N.° 2149 s|p.p.-v,25 nov.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don Bautista o Juan Bautista Mayaire.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.6 oct.-N.° 1956 s|p. p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en calle Chiclana, lote 5, manzana A, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 38.092, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 6209, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.27 oct.-N°. 2222 s|p.p-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2222 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en calle Treinta y Tres, lote 30, manzana E, empadronado en el Registro la la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 37.747, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 6211, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.27 oct.-N° 2223 s|p.p-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2223 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa, doctor Julio Pietranera, a cargo del Juzgado Letrado N.° 3, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Franklin Melo, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa número 352, año 1937, que se le sigue por el delito de robo, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado en rebeldía.

Santa Rosa, Octubre 20 de 1937. — Abel M. Reyna, secretario.

Local del Juzgado: Calle Coronel Gil N.° 260, Santa Rosa (F. C. O.), Pampa Central.

e.27 oct.-N.° 2241 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Jacobo Schpilberg para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 oct.-N.° 2245 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Ramón Giménez Dávila, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.27 oct.-N.° 2182 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Oscar Soto, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.27 oct.-N.° 2184 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Mustafá Amado, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.27 oct.-N.° 2185 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Alberto Carbio, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.27 oct.-N.° 2186 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Ricardo F. Gómez, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en perjuicio de la Caja Nacional de Ahorro Postal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde; causa que tramita por ante la secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.27 oct.-N.° 2187 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Rosa Grill, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 15|937. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 oct.-N.° 2188 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al ciudadano Samuel Antonio Picciani clase 1918, matrícula 2.957.812, D. M 46, para que dentro de dicho término a contar desde la fecha de la publicación de este edicto comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infractor a la Ley N.° 11.386 y que se tramita por ante la Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Río Cuarto Octubre 6 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 oct.-N.° 2131 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a Manuel Dosil Sánchez, para que dentro del tercer día de la primera publicación del presente, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el sumario "Dosil Sánchez Manuel, Imp. Internos, 1831 1.ª 1934", bajo apercibimiento de designársele al Defensor de Pobres y Ausentes, para que lo represente.

Secretaría, Octubre 19 de 1937. — B. Gache Pirán, secretario.

e.27 oct.-N.° 2242 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Treinta y Tres, lote 31, manzana E, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 37.746 del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 6213, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.27 oct.-N.° 2224 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2224 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, si cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Marcos Polonsky y Ramón Angel Gallino, procesados por estafa; Manuela Nicolasa Sena, por tentativa de estafa; Amadeo Capitaneo, por defraudación y José Cordellini y Francisco Wera Homs, por falso testimonio, a fin de que dentro de dicho término se presenten a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1937. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle.

e.27 oct.-N.° 2225 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a don Salomón Beck, propietario del inmueble calle Paysandú e) Cucha Cucha y Maturín, parroquia 170, manzana 50, parcela 35 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de afirmado, por ante la Secretaría del autorizante (Expediente Judicial 14.211), bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1937. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.27 oct.-N.° 2226 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Mariano Acosta p|c. 3301|3799, e) Cnel. Roca y Avda. Cruz, lote 7 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de derechos de inspección de terrenos, año 1935, por ante la Secretaría del autorizante (Expediente Judicial N.° 11.986), bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.27 oct.-N.° 2227 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Severo Novoa**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.13 oct.-N.° 1968 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Félix Albert Schwartzmann**, procesado por el delito de quiebra (causa N.° 10.885), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 1994 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ricardo Casazza**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.6 oct.-N.° 1960 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Pampa (Vca.) Sec. 23, frac. B, lote 24b, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 919, del año 1925. — Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del expediente número 7224, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.3 nov.-N.° 2271 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2271 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.) Sec. 23, frac. B, lote 24c, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 921, del año 1925. — Esta providencia se dictó a fojas 5 vta., del expediente número 7223, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.3 nov. N.° 2272 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2272 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Juri**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.6 oct.-N.° 1944 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ramón González Fernández**, procesado por el delito de quiebra (causa N.° 10.882) para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 1993 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Aristomuño y Felipe Díaz**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por falsificación de documento público, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.6 oct.-N.° 1957 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Eduardo Piantelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Art. 175, inciso 4.° del C. Penal), bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.6 oct.-N.° 1940 s|p.p.-v.12 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Manuel Arismendi o Ariz mendi.**

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.6 oct.-N.° 1932 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Juan José Duarte**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.27 oct.-N.° 2252 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Díaz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 24|37. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 oct.-N.° 1933 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.) Sec. 23, frac. B, lote 24 d, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 922, del año 1925. — Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del expediente número 7222, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.3 nov.-N.° 2273 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2273 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del Juez Federal de la Capital, doctor Jantus, se cita y emplaza a **Ricardo Antelo**, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ante ese Juzgado por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Secretaría, Septiembre 23|1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.20 oct.-N.° 2126 s|p.p.-v.25 nov.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Santiago Asad.**

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.13 oct.-N.° 2075 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.), Sec. 23, Frac. C., lote 2 a, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 932, del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 7 vta. del expediente N.° 7205, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Setiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.3 nov.-N.° 2274 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2274 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.), Sec. 23, Frac. A., lote 17b, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 856, del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 6 vta. del expediente N.° 7201, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.3 nov.-N.° 2277 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2277 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Nicolás Antonio Raggi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, compareza a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.20 oct.-N.° 2147 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.6 oct.-N.° 1935 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Padilla** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 oct.-N.° 2248 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Díaz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.6 oct.-N.° 1936 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan José Echazarreta**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 nov.-N.° 2296 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza al ciudadano **Simón Novato Fernández**, clase 1918, D. M. 46, matrícula número 2.956.836, para que en el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente en este Juzgado en el juicio que se le sigue por suponerlo infractor al Art. 2, de la Ley N.° 11.386, por ante la secretaría autorizante, bajo los apercibimiento de ley de ser declarado rebelde si no lo hiciere. — Joaquín T. Bustamante. — Río Cuarto, Octubre 30 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.3 nov.-N.° 2304 s|p.p.-9 dic.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. **Juan Ignacio Candelario o Candelaria.**

Buenos Aires, Octubre 22 de 1937. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.3 nov.-N.° 2288 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Teodoro Beerkens** y a **Walter Hoyer**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 nov.-N.° 2289 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Javier Arias Oesterheld**, procesado por el delito de quiebra, causa N.° 10.872, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 nov.-N.° 2291 s|p.p.-v.9 dic.

El señor Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Carolina Klein de Delorme.**

Buenos Aires, Octubre 27 de 1937. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.3 nov.-N.° 2268 s|p.p.-v.9 dic.

El señor Juez doctor Francisco D. Quesada, cita a herederos y acreedores de doña **Emilia Ferrari.**

Buenos Aires, Agosto 27 de 1937. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.3 nov.-N.° 2263 s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Margarita Escudero de Molero.**

Buenos Aires, Octubre 15 de 1937. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.3 nov.-N.° 2259 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza a **N. García**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de arma, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, veintinueve de Octubre de 1937. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.3 nov.-N.° 2301 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de arma, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.3 nov.-N.° 2299 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque se cita, llama y emplaza, a **Demetrio Crauchex**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 nov.-N.° 2298 s|p.p.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Enrique Julio Gaudio**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Jugado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.3 nov.-N.° 2300 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan o Arturo Pardo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso tercero, sobre Lavalle.

e.3 nov.-N.° 2303 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio de la Pampa (Vca.), Sec. 23, frac. B, lote 17 a, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 895 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 5 vta., del Expediente N.° 7190, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionads propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2284 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2284 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio de la Pampa (Vca.), Sec. 23, frac. B, lote 19 b, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 903 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del Expediente N.° 7189, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2285 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2285 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Antonio García**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 21 Septiembre de 1937. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.6 oct.-N.° 1929 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Raúl u Oscar Padilla**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 21 Septiembre de 1937. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.6 oct.-N.° 1928 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Américo Pascarelli (a) Foxtrot**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.13 oct.-N.° 1966 s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Pedro Tancredi** y doña **Rosa Viola de Tancredi.**

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1937. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.3 nov.-N.° 2287 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Gnjatovich** y **Milano Savic** para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 oct.-N.° 2247 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan ante el Juzgado nombrado, secretaría Iriondo, las siguientes personas: **José Legón, Mariano Félix, Florinda Arduin** y **Luis Dulcido**, acusados los dos primeros por infracción a la Ley 12.104, y los dos restantes por infracción a la Ley de Correos, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Secretaría, Octubre 2 de 1937. — Raúl de Iriondo, secretario.

e.13 oct.-N.° 1998 s|pp.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Raúl González**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falso testimonio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937. — Emilio Natalio Gil secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.6 oct.-N.° 1941 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **G. R. Baass**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.6 oct.-N.° 1942 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Pampa (Victorica) Sec. 23, Frac. B, lote 21 c empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 912 del año 1935. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta del expediente N.° 7193, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2281 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2281 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Encarnación Silva**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declararada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.3 nov.-N.° 2290 s|p.p.-v.9 dic.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de Juan Noguero.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1937. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.16 oct.-N.° 7420-v.22 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.) Sec. 23, Frac. B, lote 12 d empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 891 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta del expediente N.° 7196, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2279 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2279 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, Juzgado N.° 21 de la 3.ª Circunscripción, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Saladillo entre San Pedro y Francisco Bilbao, parroquia 76, manzana 22, parcela 14 del Catastro Municipal, para que comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial número 6884, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.27 oct.-N.° 2257 s|p.p.-v.15 nov.

El señor Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Ruggiero.**

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.6 oct.-N.° 1947 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Valentín López (a) "El Andaluz"**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.20 oct.-N.° 2136 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, dctor Emilio R. Tasada, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan ante el Juzgado nombrado, secretaría Iriondo las siguientes personas: **José Legón. Mariano Félix. Florinda Arduin y Luis Dulcido**, acusados los dos primeros por infracción a la Ley 12.104, y los dos restantes por infracción a la Ley de Correos, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Secretaría, Octubre 2 de 1937. — **Raúl de Iriondo, secretario.**

e.13 oct.-N.° 1997 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor **Jacinto** A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel A. Méndez** y **Elvira Pombo de Vázquez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.27 oct.-N.° 2235 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Green**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 24|37. - E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 oct.-N.° 1934 s|p.p.-v.12 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **María Ruiz de Farmache.**

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — **Julio A. de Kemmeter**, secretario.

e.27 oct.-N.° 2159 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Julio Ruiz**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos (Causa 10.880), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1937. — **Práxedes M. Sagasta, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 1991 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Elvira Onduzardi u Eleuteria Insaurralde**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre veintisiete de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.6 oct.-N.° 1958 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 49 B, partida 126, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N° 7070, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2197 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 49 A, C, D, partida 125, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7071, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2190 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 51 A, partida 130, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7066, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2189 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del Juez Civil Dr. Hernán Maschwitz, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de **Santiago Buscarello o Buscarelli.**

Buenos Aires, Septiembre 30 1937. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.20 oct.-N.° 2102 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Prudencio Fernández** (hijo), procesado por el delito de malversación de caudales, causa N.° 10.861, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 1995 s|p.p.-v.18 nov

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.) Sec. 23, frac. A, lote 15 c. empadronado en el registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 849 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta del expediente N.° 7200, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2278 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2278 s|p.p.-v.22 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.) Sec. 23, Frac. A, lote 6 c, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 870 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta del expediente N.° 7195, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2280 s|p.p.-v.20 nov
e.5 ene.-N.° 2280 s|p.p.-v.22 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.), Sec. 23, Frac. B., lote 18d empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 901, del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 5 vuelta del expediente número 7204, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Setiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.3 nov.-N.° 2275 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N 2275 s|p.p.v.22 ene

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a **José Manuel García** y **Luis C. Imbrogno**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, causa que tramita por ante la Secretaría del autorizante.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.13 oct.-N.° 2083 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Diego Melin** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.13 oct.-N.° 2077 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Nemesio Martín Barra**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.13 oct.-N.° 2099 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, **llama** y emplaza a **Enrique Andrés Sala**, procesado por el delito de quiebra (Causa 10.863), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 1992 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Chiappori**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 oct.-N.° 1996 s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Basilio Cavagnaro.**

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937. — Ubaldo Romero, secretario.

e.3 nov.-N.° 2293 s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **don Miguel Anacleto Silva.**

Buenos Aires, 22 de Septiembre de **1937.** — Héctor Madariaga, secretario.

e.6 oct.-N.° 1931 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **María Filomena Limardo**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 oct.-N.° 1937 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 141, zona norte del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 336|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2161 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2161 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 25, Sec. 23, frac. C, de este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 320|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2162 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2162 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a el o los propietarios del lote 127 O, Zona Norte del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguirse el juicio, expediente 328|937, con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2163 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2163 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Crámer, entre Jaramillo y García del Río, parroquia 18, manzana 266, parcela 2, del Catastro Municipal, para que comparezca por sí, o por apoderado, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2254 s|p.p.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Pirota de Bisaccia y Rosa Bisaccia** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 oct.-N.° 2246 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Padilla**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.6 oct.-N.° 1943 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 59 a, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7058, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2198 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 59 B, partida 152, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7057, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2196 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 58 c, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7060, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2199 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 51, b, partida 131, por el término de quince días para que comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7065, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2200 s|p.p.-v.15 nov.

El Juez José C. Miguens, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Pablo Gallinares**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1937. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.27 oct-N.° 2181 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Guillermo Catellini**.

Buenos Aires, Agosto ... de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.

e.13 oct.-N.° 1990 s|p.p.v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **José Farina**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1937. — César S. Vásquez, secretario.

e.27 oct.-N.° 2253 s|p.p.v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 58 D, partida 150, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7059, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2195 s|p.p.-v.15 nov.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Ortiz Enrique**.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.27 oct.-N.° 2183 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 50 D, partida 129, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7067, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2193 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 51, partida 133, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7063, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2194 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 50 A, B, partida 127, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7069, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2191 s|p.p.-v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Francisco Portal**, procesado por el delito de falsif. de instrumentos públicos y estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.20 oct.-N.° 2150 s|p.p.-v.25 nov.

El Juez doctor Federico Figueroa, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Aníbal Cía o Cío**.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — Francisco de las Carreras, secretario, p. a. s. A. Dinegro.

e.13 oct.-N.° 2065 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Betere**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.20 oct.-N.° 2154 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Carlos de la Garma**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.13 oct.-N.° 1967 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 50 C, partida 128, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7068, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2192 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Julio Barral**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 oct.-N.° 2089 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 51 C, partida 132, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N° 7064, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2201 s|p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Henden Allen**.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.27 oct.-N.° 2250 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en S. Municipio y Avenida General Paz, lote 6, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 36.450⁶, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelva, del expediente N.° 6191, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.
e.27 oct.-N°. 2217 s|p. p-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2217 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Alcides Moreno,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.27 oct.-N.° 2240 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 81 O., Zona Sud del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 337|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.27 oct.-N.° 2167 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2167 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Pasaje Las Naciones, lote 18, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 37.406, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, expediente N.° 6200, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.
e.27 oct.-N.° 2220 s|p.p-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2220 s|p.p.-v.17 ene.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **José Benito Nicomedes y de don Antonio Nicomedes.**

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.
e.27 oct.-N.° 2155 s|p.p.-v.2 dic.

El doctor Fernando Cermesoni, Juez de Comercio de la Capital de la República, cita por quince días a don **Ernesto F. Durand,** para que comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados "Hernández Juan contra Portillo Julián", que tramitan por ante el Juzgado a su cargo y Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de que si vencido dicho término no compareciere, se nombrará Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1937. — César Larreche Carrera, secretario.
e.27 oct.-N.° 2157 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en S. del Municipio y Avenida Chicago, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 36.452, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 6208, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.
e.27 oct.-N°. 2221 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2221 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote Zona Sud del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 324|1937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.27 oct.-N.° 2164 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2164 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a el o los propietarios del lote 25 N. O., Zona Sud del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 333|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.27 oct.-N.° 2165 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2165 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en L. del Municipio y Avenida General Paz, lote 5, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 36.450⁵, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 6192, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.
e.27 oct.-N°. 2218 s|p.p-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2218 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en calle Castro, lote 50, manzana G, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 37.236, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 5 vuelta, del expediente N.° 6184, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.
e.27 oct.-N°. 2216 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2216 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote Zona Sud del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 326|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.27 oct.-N.° 2168 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2168 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 11|15, Sec. 14, frac. C. D., del Territorio de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 327|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.27 oct.-N.° 2169 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2169 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 10, Sec. 23, frac. C. N. O., del Territorio Nacional de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 323|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.27 oct.-N.° 2170 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2170 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **León Isidoro Clerieri,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.
e.27 oct.-N.° 2239 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en L. Municipio, lote 4, manzana 6, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 36.605, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta, del expediente N.° 6199, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.
e.27 oct.-N°. 2219 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2219 s|p.p.-v.17 ene.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Julia Dellepiane o Dellepiani.**

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e.27 oct.-N.° 2160 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble Avda. Cnel. Roca 5301|5499, p|c. Fonrouge y Larrazábal pdo. 4402 p|c. a 5300, frac. 50 mts. de fondo, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de derechos de inspección de terrenos, año 1935, por ante la Secretaría del autorizante (Expediente Judicial N.° 11.987), bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e.27 oct.-N.° 2228 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 30 N., Zona Sud del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 325|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.27 oct.-N.° 2166 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2166 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Graña** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.27 oct.-N.° 2249 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Maier Leivi Vogler,** procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.27 oct.-N.° 2251 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José María García Quiroga,** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.
e.27 oct.-N.° 2238 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Etelfredo M. Ferioni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación en perjuicio de José Benito Scara, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre siete de 1937. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.20 oct.-N.° 2132 s|p.p.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Varela**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 oct.-N.° 2133 s|p.p.-.25 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor Alberto S. Millán (Juzgado Letrado N.° 1, secretaría Criminal y Correccional a cargo escribano Nacional don Raúl González Palau), se cita, llama y emplaza a **Rivero Nicolás o Pantaleón**, para que comparezca a prestar declaración en la causa que se le sigue por defraudación, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Santa Rosa, Octubre 8 de 1937. — R. González Palau, secretario.

Local del Juzgado, calle Roca N.° 855.

e.20 oct.-N.° 2134 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pascual Cosentino**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.20 oct.-N.° 2135 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Galiano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.20 oct.-N.° 2127 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ignacio Paredes**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 oct.-N.° 2145 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Cognete**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 oct.-N.° 2138 s|p.p.-v.25 nov.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Agapito Enrique Culla**.

Buenos Aires, veinticinco de Septiembre de 1937. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.20 oct.-N.° 2103 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Francisco Borges Castro**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.20 oct.-N.° 2137 s|p.p.-v.25 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Galino o Galindo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.27 oct.-N.° 2236 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días desde la fecha de la publicación de este edicto a **Deonisio López**, clase 1919, matrícula 2.957.825, D. M. 46, para que dentro dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infractor a la Ley N.° 11.386 y que se tramita por ante la Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Río Cuarto, Octubre 6 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.20 oct.-N.° 2130 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Padilla Frías**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 oct.-N.° 2148 s|p.p.-v.25 nov.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Herman Bernhardt**.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.6 oct.-N.° 1939 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de la Pampa, doctor Julio Pietranera, a cargo del Juzgado N.° 3, se llama, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Liberato Ortiz**, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa N.° 421, año 1937, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía.

Santa Rosa, Octubre 8 de 1937. — Abel M. Reyna, secretario.

Local del Juzgado: Calle Coronel Gil N.° 264, Santa Rosa (La Pampa).

e.20 oct.-N.° 2140 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Gallardo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 oct.-N.° 2139 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Ernesto Lobo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por tentativa de robo y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 oct.-N.° 2146 s|p.p.-v.25 nov.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Germana María Tanguy**.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1937. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.20 oct.-N.° 2100 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Antonio Rossi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Albino Juárez, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1937. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.20 oct.-N.° 2142 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Lorenzo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1937. — Juan M. Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 oct.-N.° 2143 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza a **Luis Fourcade**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 154 del Código Penal bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Octubre 11 de 1937. — Eduardo García Quiroga, secretario.

e.20 oct.-N.° 2129 s|p.p.-v.25 nov.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

«AA-AABE»

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se transcribe a continuación: «Folio 214. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento sesenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y dos de Julio de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firmarán, comparecen: Don Ricardo Weygand, casado, argentino; Don Federico Ricardo Weygand, que firma Federico R. Weygand, soltero, argentino, y Don Juan Enrique Weygand, que firma J. E. Weygand, casado, alemán, todos domiciliados en la calle Florida número ochocientos treinta y cinco, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, como de que exponen: Que formalizan por este acto el siguiente contrato de Sociedad: Artículo Primero: Conforme al régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco queda constituída una Sociedad bajo el nombre de «AA-AABE, Sociedad de Responsabilidad Limitada», la que tomará a su cargo la Sociedad de hecho constituída por los comparecientes, Señores Juan Enrique Weygand y Federico Ricardo Weygand, que gira en esta plaza bajo la denominación de «AA-AABE, Sociedad de Cobranzas de Responsabilidad Limitada en fundación, Juan Enrique Weygand y Federico Ricardo Weygand», conforme al balance e inventario que las partes conocen, firman por separado y dan aquí por reproducido. — Artículo Segundo: El domicilio legal de la Sociedad será en la Capital Federal, sin perjuicio de establecer sucursales en el interior o exterior de la República. — Artículo Tercero: Tendrá por objeto dedicarse a cobranzas y pagos extrajudiciales y judiciales por medio de sus apoderados, estando autorizado a realizar por sí o por otras empresas que fundare o a las que se asociare, todas aquellas actividades que directa o indirectamente sean útiles a sus fines. — Artículo Cuarto: El término de duración del presente contrato será de diez años, a contar desde el primero de Julio del año en curso, a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales, pero cualquier socio podrá pedir la disolución con anterioridad si de acuerdo al último balance se hubiere perdido el cincuenta por ciento del capital en este caso se establecerá por mayoría de votos el plazo dentro del cual se deberán suspender las actividades sociales. — Artículo Quinto: El capital social será de veinte y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una, integrándose en este acto, diez y nueve mil ochocientos noventa y dos pesos con setenta y tres centavos moneda legal en muebles, instalaciones y demás créditos que forman el activo con deducción del pasivo de la anterior sociedad, y cinco mil ciento siete pesos con veinte y siete centavos moneda nacional en dinero efectivo, en la cuenta corriente bancaria de la Institución. El capital así integrado es aportado por los socios en la siguiente forma: Señor Ricardo Weygand, cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, en dinero efectivo, y cinco mil pesos moneda legal en instalaciones, muebles y demás créditos de la Sociedad de hecho antes mencionada, que los Señores Juan Enrique Weygand y Federico Ricardo Weygand, ceden y transfieren al Señor Ricardo Weygand por igual suma que reciben en este acto en dinero efectivo y a entera satisfacción, por ante mí y testigos de que certifico. — Los Señores Juan Enrique Weygand y Federico Ricardo Weygand, aportan cada uno, cincuenta y tres pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional de curso legal, en dinero efectivo, y siete mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos con treinta y seis centavos moneda

legal, sus partes de capital de la anterior sociedad, de acuerdo al balance referido. — De las doscientas cincuenta cuotas corresponderán por consiguiente, cien cuotas al Señor Ricardo Weygand y setenta y cinco cuotas a cada uno de los Señores Federico Ricardo Weygand y Juan Enrique Weygand. — Artículo Sexto: La administración estará a cargo de uno o varios Gerentes o Subgerentes en los términos de los artículos trece, catorce y quince de la ley: su nombramiento, que efectuarán los socios por mayoría de votos presentes, durará un año, pero se renovará automáticamente siempre por un año más, en el caso de que los socios no hubieran resuelto desligarlo de sus funciones. — Si un nombramiento recayera en un socio, queda entendido que no obstante ello, podrá acogerse a los beneficios que le acuerda el artículo Undécimo. — Los socios que desempeñen cargos en la Sociedad no percibirán sueldos, debiendo fijarse el de los empleados por las asambleas de socios. — Queda designado Gerente para el primer período, Don Juan Enrique Weygand. — Artículo Séptimo: La asamblea de socios designará y renovará directamente el personal que tendrá a su cargo la contabilidad de la Institución; el Contador General refrendará con su firma los cheques que emita la Gerencia. — La Gerencia tendrá a su cargo el control de Contaduría, sin perjuicio de la independencia de la misma, y refrendará con su visto bueno los comprobantes. — Artículo Octavo: A pedido de cualquier socio, gerente o del contador general, se reunirán los socios en asamblea para resolver cualquier cuestión que se suscitare; queda entendido que obligatoriamente salvo el caso de ausencia o enfermedad, los socios deberán reunirse una vez por mes, para aprobar los actos de administración, de la Gerencia y el balance mensual. — De cualquier resolución que se tomare se labrará el acta correspondiente en el libro rubricado respectivo. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos existentes, salvo que la ley exija imperativamente otra proporción. — Los socios podrán hacerse representar en las asambleas por medio de cartas-poder. — Artículo Noveno: Anualmente, al treinta de junio, se practicará un Inventario y Balance General de los negocios sociales, estableciéndose la cuenta de Ganancias y Pérdidas. — Las pérdidas serán cubiertas por los socios en proporción a sus aportes, a los cuales quedará limitada su responsabilidad. — Las utilidades netas resultantes, previa deducción de amortizaciones, cancelación del rubro de deudores morosos y asuntos en suspenso, formación del fondo de reserva legal, etcétera, se repartirán: un setenta y cinco por ciento a los socios que desempeñen cargos en la Sociedad que será dividido en la proporción que la Asamblea de socios determine y un veinte y cinco por ciento en concepto de remuneración del capital. — Artículo Décimo: Cualquier cuestión que se suscitare con respecto a este contrato, será sometida a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Artículo Undécimo: Los socios se reservan el derecho de intervenir en otras empresas. — Queda autorizado el Señor Federico Ricardo Weygand, para gestionar la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. — Dado así por terminado el contrato de que se trata, previa lectura y ratificación lo firman por ante mí y los testigos Don Mario Rueda y Don Pascual Santoro, vecinos, mayores y de mi conocimiento, doy fe. — R. Weygand. — J. E. Weygand. — Federico R. Weygand. — Tgo.: Mario Rueda. — Tgo.: P. Santoro. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: J. Allende Iriarte. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio doscientos catorce del Registro número doscientos sesenta y cinco a mi cargo. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en tres sellos de un peso cincuenta centavos, numerados correlativamente del novecientos treinta y cinco mil novecientos sesenta y seis al novecientos treinta y cinco mil novecientos sesenta y ocho inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte y cuatro de Julio de mil novecientos treinta y siete. — Sobrerraspado: de - para - cuestión. Todo vale. — Hay un sello y una estampilla. — J. Allende Iriarte».

Buenos Aires, Agosto 4 de 1937. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.3 nov.-N.° 7736-v.8 nov.

P O L I C R O M
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber que en las actuaciones caratuladas "Policrom — Inscripción de Sociedad de Responsabilidad Limitada", que tramitan por la Secretaría N.° 3, del suscripto, se ha ordenado la publicación por el término de 5 días, de la escritura pública complementaria del respectivo contrato constitutivo, la que copiada dice así:

Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y ocho de Octubre de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Escribano Autorizante y testigos que se expresarán, comparecen Don Isaac Halperín, soltero, abogado, domiciliado en la calle Perú número novecientos ochenta y cuatro; Don Jaime Wolovick, soltero, argentino, empleado, de veinticuatro años de edad, domiciliado en la calle Pichincha número ochocientos veintisiete, que firma "J. Wolovick", y Don Moisés Zapesochni, que firma "M. Zapesochni", casado en primeras nupcias con Doña Berta Medovnik, de treinta y siete años de edad, de nacionalidad ruso, domiciliado en la calle Sarmiento números dos mil doscientos ochenta y uno, todos los comparecientes vecinos de esta Ciudad, personas de mi conocimiento, doy fe, como de que el Señor Isaac Halperín concurre a este acto en representación del Señor Leonardo Halperín, de quien es mandatario, según poder que pasó ante mí, el diez y nueve de Julio del año en curso y obra al folio doscientos dieciocho de este protocolo corriente, cuyas partes pertinentes se transcriben y dicen: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y nueve de Julio de mil novecientos treinta y siete, ante mí Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparece el Señor Leonardo Halperín, que firma indistintamente "L. Halperín" o "Leonardo Halperín", argentino, de estado civil soltero, de veintisiete años de edad, ingeniero agrónomo, domiciliado en esta Ciudad, calle Perú novecientos ochenta y cuatro, persona hábil, de mi conocimiento; doy fe, y expone: Que confiere poder general a favor y nombre de los señores Isaac Halperín, Nicolás Halperín, Lázaro Halperín, León Grodsinsky y Juan Francisco Brumana, para que, en su nombre y representación, bien sea conjunta, separada o alternativamente, tomen intervención en todos los asuntos en que el poderdante tenga interés o sea parte por cualquier causa, razón o título. — Al efecto faculta a los nombrados mandatarios para que entiendan: .. .. Ratificar o rectificar contratos de sociedades preexistentes, en los que el mandante sea parte. ... — Para que firmen todas las escrituras públicas y privadas que sean necesarias para el mejor desempeño de sus cometidos ... Leída que le fué, ratificó su contenido y firmó por ante mí y los testigos Don Alberto Mazzeo y Don Eugenio Bastida, vecinos, hábiles y de mi conocimiento; doy fe. — L. Halperín. — Leonardo Halperín. — Tgo.: Alberto Mazzeo. — Tgo.: Eugenio Bastida. — Está mi sello. — Ante mí: Francisco V. Grandinetti". — Es copia fiel de lo pertinente, doy fe, como de que el mandatario asegura bajo su responsabilidad que el mandato no le ha sido revocado, suspendido, ni limitado; y el Señor Isaac Halperín, por su poderdante señor Leonardo Halperín, conjuntamente con los señores Jaime Wolovick y Moisés Zapesochni, que concurren por sus propios derechos exponen: Que el once de Agosto del año en curso, por escritura pasada ante mí, en este mismo Registro, constituyeron una Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Policrom, Sociedad de Responsabilidad Limitada y al solo efecto de complementar dicha escritura, declaran: Que, ratificando el contenido de la misma, vienen por este acto a dejar establecida la identidad del Administrador Gerente, señor Jacobo Stempel, nombrado de común acuerdo, siendo que el mismo acostumbra firmar "J. Stempel" y es de nacionalidad polaco, de cuarenta y tres años de edad, casado en primeras nupcias con Doña Etla Melman, vecino, con domicilio en la calle Corrientes dos mil setecientos setenta y ocho. — Leída que les fué, los comparecientes ratifican su contenido y firman por ante mí y los testigos Don Alvaro Sanguinetti y Don Eugenio Bastida, son vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — I. Halperín. — J. Wolovick. — M. Zapesochni. — Tgo.: Alvaro Sanguinetti. — Tgo.: E. Bastida. — Está mi sello. — Ante mí: Francisco V. Grandinetti. — Pedro R. Mom, secretario. — P. de Justicia, 6.° piso, s|Tucumán.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1937. — Pedro R. Mom, secretario.

e.4 nov.-N.° 7748-v.9 nov.

CASA CELESTINO FERNANDEZ
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que se ha ordenado la inscripción del contrato de sociedad de "Casa Celestino Fernández, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que se transcribe a continuación y dice así:

"Primer Testimonio. — Escritura número doscientos ochenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince días del mes de Octubre de mil novecientos treinta y siete, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron los Señores Celestino Fernández, de cincuenta y cuatro años de edad, Español, casado, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre novecientos setenta y cinco; Don Angel Del Valle, de sesenta y siete años de edad, Español, viudo, con domicilio en la calle Felipe Amoedo doscientos cuarenta, del Pueblo de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, y Doña Josefa Del Valle de Fernández, de cuarenta y cinco años de edad, Argentina, casada, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre novecientos setenta y cinco, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe, y dijeron: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las bases y condiciones siguientes: Primero: A partir del día de la fecha y con efecto retroactivo al diez de Septiembre del corriente año, queda constituída entre los comparecientes, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará bajo el rubro de "Casa Celestino Fernández, Sociedad de Responsabilidad Limitada", quedando fijado su domicilio en esta Capital, calle Bartolomé Mitre novecientos setenta y cinco, siendo su duración por tiempo indeterminado. — Segundo: La Sociedad se constituye con el objeto de dedicarse a la explotación de los ramos de compra - venta de música e instrumentos, ediciones de piezas u obras musicales, composturas y afinaciones de instrumentos musicales, fabricación de éstos y demás ramos conexos o no con estos renglones, pudiendo establecer sucursales en esta Ciudad y en otros puntos de la República o del Exterior. — Tercero: El capital social lo forma la suma de Trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, y que corresponden a los socios, en la siguiente proporción: a Don Celestino Fernández, ciento setenta cuotas o sean ciento setenta mil pesos moneda nacional; a doña Josefa Del Valle de Fernández, ciento setenta cuotas, o sean ciento setenta mil pesos moneda nacional, y a don Angel Del Valle, diez cuotas, o sea la suma de diez mil pesos de igual moneda. — Los aportes de capital han sido realizados por los socios, en créditos y obligaciones a cobrar, mercaderías, pianos, muebles y útiles, instalaciones y demás rubros del activo del balance practicado con fecha diez de Septiembre del año en curso y asentado en los libros de la Sociedad que bajo el mismo rubro de "Casa Celestino Fernández, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y formada por los aquí comparecientes y además el doctor Alejandro Gagliardo (hijo), ha quedado disuelta en esta misma fecha, por escritura otorgada ante mí, al folio seiscientos treinta y nueve de este Registro a mi cargo y de cuyo activo y pasivo se hace cargo esta nueva entidad, con efecto retroactivo al indicado balance. — Cuarto: La administración de la Sociedad y dirección de las operaciones y negocios, como asimismo el uso del rubro social adoptado, será desempeñado indistintamente por los socios señores Celestino Fernández y Angel Del Valle, quienes desempeñarán dichas funciones con la designación de "Administrador", lo que harán constar a continuación de sus firmas, precedido del rubro "Casa Celestino Fernández, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Quinto: El día treinta y uno de Octubre de cada año, se practicará el inventario y balance general para establecer las ganancias o pérdidas del ejercicio; de las utilidades se separará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal y una suma que los socios fijen en cada caso para retribución del personal; el excedente que resulte, será distribuído entre los socios proporcionalmente a los capitales aportados, aplicándose la misma regla para el caso de haber pérdidas. — El excedente del fondo de reserva legal, podrá ser distribuído entre los socios si la mayoría de éstos así lo decide. — Sexto: En caso de que al practicarse uno cualesquiera de los balances, éstos arrojen pérdidas que representen el cincuenta por ciento del capital social, o cuando lo decida la mayoría de los socios, la Sociedad entrará en liquidación, la que será realizada por los socios administradores conjuntamente, y luego de abonadas todas las deudas sociales, el excedente será distribuído entre los socios proporcionalmente a los capitales aportados. — Séptimo: El socio Señor Celestino Fernández, cede gratuitamente a esta Sociedad, el uso del nombre "Celestino Fernández", para formar con él el rubro social adoptado, mientras subsista la Sociedad, y no podrá revocar esa cesión mientras en la misma figuren como componentes, o su señora esposa o sus hijos o ambos a la vez. — Octavo: Cualquiera de los socios podrá separarse de la Sociedad, pasando aviso previo de sesenta días. — En este caso, las utilidades o pérdidas que correspondan al socio renunciante, le serán liquidadas de acuerdo al último balance, y el saldo a favor del mismo, le será abonado en seis cuotas semestrales de igual valor, con más el interés del cuatro por ciento anual, que se incluirán en cada una de ellas, firmándose los documentos correspondientes. — Noveno: Los socios fijarán las sumas que podrán retirar mensualmente para sus gastos, las que se imputarán a la cuenta de gastos generales, por el voto de la mayoría que determina la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, asentándose en el libro de actas que se llevará al efecto y en el cual se inscribirán las resoluciones importantes que adopte la Sociedad, ya sean de administración o dirección de los negocios, gastos de administración, de propaganda, asuntos sobre las compras y ventas, sobre ventas a crédito. — Décimo: Los socios administradores indistintamente, tienen la representación de la Sociedad y el uso del rubro social, sin limitación alguna. — Pueden ejercer a nombre de la Sociedad, todos los actos y contratos autorizados por las leyes y especialmente comprar, vender y gravar toda clase de bienes, muebles, inmuebles y semovientes, así como recibirlos en pago de lo que se adeude a la Sociedad; dar y tomar inmuebles en arrendamiento, constituir hipotecas, prendas mercantiles o agrarias a favor de la Sociedad, para garantizar las sumas de dinero que se le adeuden; cancelar; tomar dinero en préstamo del Banco de la Nación Argentina o de cualquier otra institución de crédito oficial o privada o de terceros, garantizándolos con hipoteca, prenda o prenda agraria a favor de los prestamistas el reintegro de las sumas adeudadas; solicitar préstamos en el Banco Hipotecario Nacional o en el de la Provincia de Buenos Aires, aceptando todas las condiciones de sus estatutos o reglamentos; operar en los Bancos oficiales o particulares, solicitando adelantos en cuenta corriente, descuentos de letras o pagarés con la firma de la Sociedad o figurando ésta como endosante o aceptante; librar cheques, constituir depósitos y cuantas operaciones Bancarias sean de práctica en el comercio, celebrar arreglos con los deudores de la Sociedad, haciéndoles quitas o remisiones de deuda, firmando concordatos o adjudicaciones de bienes; conferir poderes generales o especiales para representar a la Sociedad en las aduanas, administración pública nacionales, provinciales o extranjeras y municipales, y en toda clase de operaciones comerciales y en los juicios en que deban asumir el rol de actora o demandada, con las más amplias facultades, incluso la de transar, percibir, solicitar embargos e inhibiciones, dar y exigir fianzas y cauciones juratorias o de otra índole, someter a árbitraje, hacer denuncias y querellas. — Igualmente en la administración interna de la Sociedad: podrán nombrar y remover empleados. — No podrán comprometer el rubro social en operaciones o negocios ajenos a la Sociedad, ni dar fianzas a terceros o garantías por negocios u operaciones ajenas a la Sociedad. — Décimo Primero: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los restantes resolverán por la mayoría de votos, en la forma determinada por el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio, si los herederos o sucesores continuarán o no en la Sociedad. — En caso afirmativo, se cumplirá con las formalidades legales, a los efectos de su anotación, en

el Registro Público de Comercio. — En caso negativo, la Sociedad o los socios que lo deseen, abonarán a los herederos del socio fallecido, lo que a éste le corresponda, de conformidad con el último balance, en seis cuotas semestrales iguales, con más el interés del cuatro por ciento anual, abonado en la oportunidad del pago de cada cuota, firmándose los documentos correspondientes. — Décimo Segundo: Cualquier divergencia que se suscite sobre la interpretación de las cláusulas del presente contrato u otras de cualquier naturaleza, sobre la marcha de los negocios o dirección de los mismos, serán resueltas por árbitros arbitradores o amigables componedores que los socios nombrarán, uno por cada socio, con las facultades entre aquéllos de designar un tercero por mayoría de votos, debiendo constituirse el Tribunal arbitral dentro de los diez días de su designación, y podrá laudar sin ajustarse a las reglas del procedimiento. El laudo que pronuncie será inapelable y las partes deberán acatarlo, bajo pena de multa de quinientos pesos moneda nacional contra el socio o socios que se alcen de la resolución, y a favor de sus consocios. — Conformes con lo establecido precedentemente, los otorgantes dan por constituída la Sociedad de referencia y se obligan a su cumplimiento, con arreglo a derecho. — Así la otorgaron, previa lectura que les dí, se ratificaron en su contenido y firmaron en presencia de los testigos del acto, que lo fueron, los Señores Humberto Lobo y Luis Raúl Beruti, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Angel Del Valle. — Celestino Fernández. — Josefa Del Valle de Fernández. — Humberto Lobo. — L. Raúl Beruti. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Seta. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio seiscientos cuarenta vuelto del Registro doscientos cuarenta y seis a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Casa Celestino Fernández, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio, en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos, números un millón ciento noventa y tres mil setecientos veintisiete, un millón ciento noventa y tres mil setecientos veintiocho, un millón ciento noventa y tres mil setecientos veintinueve, y un millón doscientos sesenta y ocho mil setecientos setenta y cinco, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a dieciséis días del mes de Octubre de mil novecientos treinta y siete. — Juan Seta".

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937. — Carlos María Godoy, secretario.

e.4 nov.-N.° 7737-v.9 nov.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición Juez doctor Francisco A. García, publíquese el presente por el término de cinco días:

Primer Testimonio. — Número doscientos uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de Octubre de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Escribano Público y testigos al final firmados, comparecen: El Doctor Luis Miguel Baudizzone, que firma "Luis M. Baudizzone", de estado casado, con domicilio en la calle Córdoba cuatrocientos cuarenta y tres, piso cuarto; Don Miguel Ruiz, de estado soltero, con domicilio en la calle Rivadavia tres mil ochocientos cuarenta, departamento Número diez y seis; y Don Pedro Tomás Ezcurra, que firma "Pedro Ezcurra", de estado casado, con domicilio en la calle Suipacha seiscientos noventa, departamento letra H, todos de este vecindario, argentinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe; Y dicen: Que celebran el contrato o estatuto de Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, a que se refieren los artículos siguientes: Primero: Desde la fecha, queda creada y constituída, una Sociedad Mercantil, a la que se le da el nombre de "Compañía Argentina de Participaciones Industriales", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: La Sociedad tendrá su domicilio legal en esta Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de los demás domicilios especiales que eventualmente pueda fijar, cuando así lo requieran sus operaciones. — Tercero: La presente Sociedad, se constituye por el plazo de diez años a contar desde la fecha, pudiendo disolverse antes, si así lo resuelven socios que representen las tres cuartas partes del capital de la misma. — Cuarto: La Sociedad tiene capacidad para realizar toda clase de operaciones, civiles y comerciales, con excepción de las de Banco, Seguros, Capitalización y Ahorro, que no permite la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Su objeto es la inversión lucrativa de sus capitales, en la explotación de negocios de índole civil, industrial, mercantil o financiera. — En consecuencia podrá: a) Permutar, ceder, edificar, tomar y dar en locación bienes inmuebles o muebles. — b) Dar y tomar dinero prestado con o sin garantía hipotecaria, aceptar, transferir y extinguir hipotecas, prendas y todo otro derecho real. — c) Comprar, vender, ceder y permutar frutos y productos del país, ganados, títulos, valores, acciones, fondos públicos, cédulas, obligaciones. — d) Solicitar, comprar, vender, ceder, explotar y transferir registros de marcas, patentes, dibujos o modelos. — e) Administrar bienes de otros y nombrar agentes, representantes, mandatarios generales o especiales. — f) Realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes raíces. — g) Para solicitar y tomar dinero prestado del Banco de la Nación Argentina y Banco de la Provincia de Buenos Aires o de cualquier otro Banco, Sociedades o particulares, conforme a sus cartas orgánicas, leyes y reglamentos, en dinero efectivo, cédulas hipotecarias, bonos u otros documentos de crédito. — h) Para solicitar créditos en Cuentas Corrientes y girar en descubierto cuando haya derecho a ello. — i) Para hacer con Bancos, Sociedades o particulares toda clase de convenios y operaciones comerciales, especialmente las de descuentos y negociación de títulos y documentos de crédito. — j) Operar en Bolsa, sobre mercaderías, títulos y valores, cambios, fletes, y en cualquier clase de mercado. — Las enunciaciones precedentes no son limitativas y la Sociedad por medio de su Gerente o Gerentes o quien los reemplace, por tanto, podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Quinto: Queda nombrado Gerente de la Sociedad, el socio Don Miguel Ruiz, quien es el representante legal de la misma, con facultades amplias para hacer y ejecutar todo lo que la Sociedad tuviere capacidad para hacer y ejecutar, conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, debiendo, en consecuencia firmar y otorgar él todos los instrumentos públicos y privados que sean necesarios, bajo las bases, cláusulas y condiciones que él determine, acepte o crea conveniente; pudiendo: cobrar y percibir, cuanto se adeude o le corresponda por cualquier concepto, otorgando recibos, liberaciones, cartas de pago y demás descargos, firmar letras de cambio, pagarés, vales, cheques, órdenes de pago en general y demás documentos de crédito, hacer depósitos, retirarlos, comprar, vender, hipotecar, permutar, pignorar, prendar, constituir derechos reales y transferir créditos, derechos, acciones, fondos públicos, cédulas y demás valores, demandar y ejecutar a deudores o contrarios de la Sociedad, hacer novaciones, remisiones y quitas, pedir quiebras y concursos civiles, embargos preventivos, definitivos, inhibiciones y sus levantamientos, deducir acciones judiciales, reales o personales, estar en juicio, declinar o prorrogar de jurisdicción, comprometer en juicio de árbitros arbitradores o amigables componedores, con tercero en discordia, renunciar recursos legales, desistir, transar, prestar juramentos, cauciones juratorias, conferir poderes generales, especiales, revocarlos, aceptar y desempeñar cargos de liquidador, y hacer y practicar cuantos actos y gestiones sean necesarios, sin limitación, pudiendo delegar en una o varias personas, dicha representación. — El gerente o gerentes serán nombrados y removidos por los socios que representen las tres cuartas partes del capital social. — Sexto: El capital de la Sociedad, lo constituye la suma de Diez mil pesos moneda nacional de curso legal, que es aportado por los socios en dinero efectivo, en veinte cuotas de quinientos pesos cada una, correspondiéndole al socio don Miguel Ruiz, el ochenta por ciento, o sean diez y seis cuotas, que importan ocho mil pesos moneda nacional; al socio don Luis Miguel Baudizzone, el diez por ciento, o sean dos cuotas, que importan mil pesos moneda nacional, y al socio Don Pedro Tomás Ezcurra, el diez por ciento, o sean dos cuotas, que importan mil pesos moneda nacional, del cual se encuentra integrado el cincuenta por ciento, el saldo será integrado a pedido del Gerente, conforme a las necesidades sociales. — Séptimo: Anualmente se practicará un balance e inventario general de los negocios sociales, al día treinta y uno de Diciembre de cada año, las utilidades o pérdidas serán distribuídas o soportadas por los socios en la proporción de los capitales introducidos, debiendo destinarse un cinco por ciento de las ganancias a fondo de reserva, hasta que este fondo alcance al diez por ciento del capital, conforme al Artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; no podrán pagarse dividendos, ni hacerse distribuciones a los socios, sino sobre utilidades realizadas y líquidas. — Octavo: La Sociedad no se disuelve por la muerte o incapacidad del socio gerente, o los otros; pudiendo ingresar a la Sociedad los herederos del socio fallecido, o nombrarse ante ella un representante por el socio o socios incapacitados o los herederos del fallecido, salvo que los socios que representen las tres cuartas partes del capital social, por sí o con el representante del socio fallecido o incapacitado, resolvieren la disolución de la Sociedad. Noveno: En caso de liquidación o disolución de la Sociedad su liquidador será el socio gerente con las facultades atribuídas en el artículo quinto de esta escritura. Décimo: Además de los libros de Comercio que legalmente se deben llevar, la Sociedad, llevará otro que se denominará "Libro de Actas", en el que se asentarán todos los acuerdos y resoluciones que tome o adopten los socios, las actas serán firmadas por los presentes. — Undécimo: Todo cuanto no esté previsto en este contrato, se regirá por las disposiciones aplicables de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y las disposiciones concordantes del Código de Comercio. — Leída que les fué, los comparecientes se ratificaron y en prueba de conformidad y aceptación, así la firmaron por ante mí, y los testigos don D. Rafael Sarando y don Raúl M. Esteves, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — M. Ruiz. — Pedro Ezcurra. — Luis M. Baudizzone. — Tgo.: D. R. Sarando. — Tgo.: Raúl M. Esteves. — Hay un sello. — Ante mí: Enrique Maschwitz. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, al folio cuatrocientos uno vuelto, del Registro doscientos cuarenta y siete de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Compañía Argentina de Participaciones Industriales", expido este primer testimonio, en tres sellos de un peso cincuenta, numerados correlativamente del: Un millón doscientos quince mil trescientos quince, al un millón doscientos quince mil trescientos diez y siete inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enmendado: Eventualmente — títulos — no — judiciales — prueba — y diez. — Vale. — Hay un sello y una estampilla. Enrique Maschwitz. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1937. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.5 nov.-N.° 7871-v.10 nov.

VICENTE MARTINI E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que habiendo fallecido don Bartolomé Angel Martini, socio de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "**Vicente Martini e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada**", y de acuerdo con el artículo undécimo del contrato social respectivo, la sucesión de dicho socio, ha quedado separada totalmente de la expresada sociedad, adjudicándose entre los socios restantes, las ciento setenta y cinco cuotas que pertenecían al causante, quedando por lo tanto el capital social de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de mil pesos cada una, integrado en la siguiente forma: Don Nicolás Luis Martini, doscientas cuotas; Doctor Rómulo Enrique Martini, veintisiete cuotas; Doña Rosa Isabel Martini, cincuenta cuotas; Doña Amalia Martini de Belatti, veintiocho cuotas; Don Vicente Antonio Nicolás Martini, seis cuotas; Don Rafael Vicente Nicolás Martini, seis cuotas; Don Damián Antonio Vicente Martini, ciento veinte cuotas; Don Santiago Belatti, diez y ocho cuotas; Don Luis Enrique Arata, veinticuatro cuotas; Don Armando Clementino Emilio Godono, doce cuotas; Don Andrés Riportella, seis cuotas; y Don José Bartolomé Repetto, tres cuotas; según así consta de la escritura otorgada ante el Escribano Don José A. Beruti, con fecha veintiséis de Octubre de mil novecientos treinta y siete.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.6 nov.-N.° 7829-v.12 nov.

DICKMANN Y TUMMER

«Empresa Constructora»

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que ha sido constituída la siguiente sociedad de Responsabilidad Limitada: Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento veintidós. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis días de Agosto de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se nombran y firman, comparecen los Señores Ingenieros: Don Emilio Dickmann, Argentino, domiciliado en la calle Florida número doscientos veintinueve; Don Guillermo Tummer, alemán, domiciliado igualmente en la calle Florida número doscientos veintinueve, ambos de estado civil casados, vecinos de esta Capital, y Don Alberto Tomás Casella, Argentino, de estado civil viudo, vecino de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de esta República, domiciliado en la calle Laprida número dos mil ciento noventa y dos de dicha Ciudad, accidentalmente en ésta, todos mayores de edad, personas de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que los dos primeramente nombrados, señores ingenieros Emilio Dickmann y Guillermo Tummer, tienen constituída una Sociedad Comercial Colectiva, de acuerdo al contrato que en testimonio en forma me exhiben y copiado íntegramente dice así: «Escritura número ciento noventa y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de Abril de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, el Escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen los señores Ingens. Don Emilio Dickmann y Don Guillermo Tummer, ambos de estado casados, de este vecindario, mayores de edad, personas de mi conocimiento de lo que doy fe, y exponen: Que han resuelto constituir una sociedad comercial colectiva, que se regirá por las siguientes bases y estipulaciones: Artículo primero: A contar desde el día veintitrés de marzo próximo pasado, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato, entre los Señores Don Emilio Dickman y Don Guillermo Tummer, queda constituída una Sociedad Comercial Colectiva, cuyo objeto principal será continuar los negocios de la Sociedad Comercial Colectiva que ha girado en esta plaza hasta la fecha bajo el rubro de «Dickmann, Marsilli y Tummer, Empresa Constructora», de cuyo activo y pasivo se han hecho cargo los otorgantes siguiendo con la explotación del negocio en el ramo de construcciones de obras en general y anexos y toda otra clase de actividad que se relacione directamente con obras de Ingeniería. — La Sociedad podrá en consecuencia efectuar todas aquellas operaciones civiles o comerciales, relacionadas directa o indirectamente con su objeto principal; comprar y vender bienes muebles; inmuebles, semovientes, mercaderías y cuanto fuese conveniente para favorecer su desarrollo; constituir aceptar y reconocer toda clase de derechos reales, celebrar contratos de prenda inclusos agrarias, efectuar toda clase de operaciones bancarias ya sea con establecimientos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros existentes o a crearse; con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, del Hipotecario Nacional y otros, conforme a sus Estatutos, cartas orgánicas y reglamentos y efectuar cuantos más actos, negocios y operaciones los socios consideren convenientes o necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales. — Artículo segundo: La Sociedad girará bajo el rubro de «Dickmann y Tummer, Empresa Constructora» y, la firma social adoptada estará a cargo de ambos socios indistintamente, con la sola excepción de las escrituras de poderes, ya sean generales o especiales, que deberán ser suscriptos por ambos socios conjuntamente. — Igualmente queda establecido que en ningún caso, los socios podrán usar ni comprometer la firma social adoptada en negocios ajenos a su objeto, ni en fianzas o garantías de terceros. — Artículo tercero: Los socios deberán dedicar al servicio de la Sociedad, todo el tiempo posible, así como todas sus actividades particulares de carácter profesional. — Artículo cuarto: El domicilio legal de la Sociedad, será en esta Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de esta República o del extranjero y su plazo de duración será por tiempo indeterminado, pudiendo disolverse en cualquier época, por voluntad de uno cualquiera de los socios, en cuyo caso el socio que re-

solviera la disolución de la Sociedad, deberá hacerlo saber así a su consocio por telégrama colacionado, remitido al domicilio social con no menos de seis meses de anticipación, pero, para que se haga efectiva dicha disolución, deberá darse cumplimiento totalmente a todos los contratos que tenga suscriptos la Sociedad con terceros, así como dar cumplimiento de todas las obligaciones pendientes hasta su total terminación. — Artículo quinto: No se fija capital de la Sociedad, el que resultará de los libros de la misma llevados en forma. — Artículo sexto: Los libros de la Sociedad se llevarán por partida doble y de conformidad a los usos del comercio y prácticas legales. — Sin perjuicio de los balances parciales y o de comprobación a practicarse en cualquier tiempo, cada año, se efectuará el inventario y balance general de los neogcios sociales, en la fecha que se creyere conveniente. — Las utilidades líquidas que resulten, después de deducida la suma que los socios de común acuerdo resuelvan destinar para formar un fondo de reserva y o de previción, se distribuirán por partes iguales entre los dos socios. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Artículo séptimo: Cada uno de los socios, tendrá el derecho de retirar de la caja social para sus gastos personales, la suma de Un mil pesos moneda nacional mensuales, con cargo directo a la cuenta de gastos generales; este retiro no podrá ser aumentado o disminuído sino mediante nuevo acuerdo firmado por escrito entre los socios. — Artículo octavo: Llegado el caso que los socios de mutuo acuerdo resolvieran disolver, modificar o liquidar la Sociedad, la liquidación, modificación o disolución se practicará en la forma que ellos mismos determinen, en cuanto no contraríen las disposiciones legales vigentes. — Artículo noveno: Llegado el caso de que durante la vigencia de la Sociedad ocurriera el fallecimiento o incapacidad física o legal de alguno de los socios, deberá practicarse de inmediato un inventario y balance general para establecer el haber del socio fallecido o incapacitado, cuyo haber quedará en la Sociedad como capital comanditario hasta la terminación de los negocios emprendidos por la Sociedad y con la participación en las utilidades o responsabilidad en las pérdidas, que estuviera convenida por los socios en esa época, salvo la limitación que la ley acuerda a los socios comanditarios. — En todos los casos los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, deberán unificar su representación para sus relaciones con la Sociedad no teniendo en la misma ni en la confección del balance, inventario, etcétera, otros derechos que los de simples comanditarios. — Artículo décimo: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios o con sus herederos o representantes, ya sea durante la vigencia de esta Sociedad o a su disolución o liquidación, deberá ser resuelta sin intervención judicial, por arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte. — Los árbitros antes de conocer en el asunto, deberán designar un tercero para el caso de discordia y sino pudieran ponerse de acuerdo al respecto, se practicará un sorteo entre dos personas que designarán los mismos árbitros. — El laudo o fallo que se dictare, será acatado e inapelable, por ante los Tribunales, salvo los casos que determina el artículo ochocientos ocho del Código de Procedimientos. — Bajo los diez artículos que preceden, dan por formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan los comparecientes conforme a derecho. — Leída que les fué ratificaron su contenido y la firman con los testigos Señores Don Juan Colomer y Don Manuel Arbizú, ambos vecinos, mayores, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Emilio Dickmann. — G. Tummer. — J. Colomer. — M. Arbizú. — Hay un sello. — Ante mí: Leopoldo Gutiérrez Reto. — Concuerda con su original pasado al folio quinientos treinta y ocho vuelto del Registro treinta y nueve de mi adscripción. — Para la Sociedad Dickmann y Tummer, Empresa Constructora, expido el presente tercer testimonio en tres sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional de curso legal, números: setecientos doce mil seiscientos sesenta y cinco, setecientos doce mil seiscientos sesenta y seis y el presente que firmó y sello en Buenos Aires, a diez y nueve de Junio de mil novecientos treinta y cinco. — L. Gutiérrez Reto. — Hay un sello. — Nota: Se hace constar, que el primer testimonio fué inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número doscientos setenta y siete, Folio ciento sesenta y nueve del Libro doscientos veintidós. — G. R. — Hay un sello». — Lo inserto es conforme con su original que para este acto tengo a la vista y devolveré a los interesados, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que por decisión de los exponentes, Señores Emilio Dickmann y Guillermo Tummer, únicos componentes de la Sociedad colectiva, comercial, constituída mediante el contrato precedentemente transcripto, y actualmente en vigencia y de acuerdo a lo que tenían convenido con el otro exponente, Señor Alberto Tomás Casella, han resuelto transformar la expresada Sociedad Comercial Colectiva en Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo efecto otorgan la presente escritura, con arreglo a lo estatuído en la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las siguientes cláusulas y condiciones que expresamente acepta el nombrado Señor Ingeniero Alberto Tomás Casella, quien en virtud de la presente, se incorpora como socio de la Sociedad de Responsabilidad Limitada y cuyas cláusulas y condiciones que me dictan, son las siguientes: Primera: A contar desde el día de hoy, diez y seis de Agosto de mil novecientos treinta y siete, queda constituída entre los comparecientes, Señores Ingenieros Don Emilio Dickmann, Don Guillermo Tummer y Don Alberto Tomás Casella, una Sociedad de Responsabilidad Limitada con el objeto de continuar el giro y explotar los mismos ramos de la Sociedad Comercial Colectiva «Dickmann y Tummer, Empresa Constructora», antes expresada, extinguida en este acto, en virtud de la transformación pactada en la presente; o sea la explotación de negocios en el ramo de construcciones, de obras en general y anexos y toda clase de actividades que se relacionen directamente con la ingeniería o arquitectura. — Segunda: La Sociedad girará bajo el rubro de «Dickmann y Tummer, Empresa Constructora, Sociedad de Responsabilidad Limitada», con domicilio legal en esta Capital, en la calle Florida número doscientos veintinueve, domicilio de su antecesora. — Tercera: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado, pero desde ya se establece que la misma no podrá disolverse antes del plazo de tres años a contar desde el día de hoy, y que pasado dicho plazo de tres años, el socio o socios que desearen retirarse de la Sociedad deberán dar aviso a los demás socios, con seis meses de anticipación, por medio de telegrama colacionado. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Setecientos cincuenta mil pesos nacionales, moneda legal, dividido en siete mil quinientas cuotas de cien pesos de la indicada moneda, cada una, aportado en la siguiente forma y proporción: En este acto, la cantidad de Quinientos cuarenta mil pesos nacionales, moneda legal, o sea el importe de cinco mil cuatrocientas cuotas, así: mil ochocientas cuotas por el Ingeniero Don Emilio Dickmann; mil ochocientas cuotas por el Ingeniero Don Guillermo Tummer, y mil ochocientas cuotas por el Ingeniero Don Alberto Tomás Casella, o sean Ciento ochenta mil pesos nacionales, moneda legal, cada uno de los tres socios. — Este capital está representado por los bienes de la expresada Sociedad Comercial Colectiva «Dickmann y Tummer, Empresa Constructora», que se extingue por este acto, y de conformidad con el balance practicado, que en copia se agrega un ejemplar a la presente escritura y arroja un activo líquido de Quinientos cuarenta mil pesos de la indicada moneda, cuyo activo líquido pasa a ser de la exclusiva pertenencia de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que por este acto se constituye, la que asimismo toma a su exclusivo cargo con todos sus inherentes derechos, acciones y obligaciones, todo el activo y pasivo de dicha Sociedad Comercial Colectiva «Dickmann y Tummer, Empresa Constructora». — El saldo de Doscientos diez mil pesos nacionales, moneda legal, será aportado por partes iguales entre los tres socios, o sean setenta mil pesos de la expresada moneda, cada uno, antes del mes de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, con cuyo saldo quedará integrado el capital social, o sea la suma de Setecientos cincuenta mil pesos nacionales, moneda legal. — Quinta: La administración y gerencia de la Sociedad estará a cargo indistintamente, de los tres socios, Señores Ingenieros don Emilio Dickmann, don Guillermo Tummer y don Alberto Tomás Casella, quienes ejercerán sus cargos, conjunta, separada o alternativamente y tendrán en igual forma el uso de la firma social, debiendo suscribir con sus firmas particulares, a continuación de la fórmula «Dickman y Tummer, Empresa Constructora, Sociedad de Responsabilidad Limitada». — La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando absolutamente prohibido comprometerla en operaciones o especulaciones extrañas, así como en fianzas o garantías a favor de terceros. — Sexta: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de todos los socios indistintamente, quienes en cualquier momento tendrán las más amplias facultades de inspeccionar los libros y demás documentos de la Sociedad. — Séptima: Anualmente, en la fecha que los socios decidan de común acuerdo, se practicará un balance e inventario general de la Sociedad, que deberán ser suscriptos por los tres socios, y de las utilidades líquidas y realizadas que resulten, deducido previamente el cinco por ciento de las mismas para formar el Fondo Legal de Reserva, los constituyentes se beneficiarán distribuyéndoselas por partes iguales, es decir: una tercera parte a cada uno. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en igual forma, por partes iguales entre los tres socios. — Para la confección del Balance e Inventario General aludidos, se deberán observar las siguientes principales normas: a) Las máquinas que constituyen el plantel y equipo, se amortizarán de acuerdo a su duración, que se calculará de común acuerdo. — Las herramientas considerando su amortización máxima. — b) Las cuentas a cobrar serán tenidas en cuenta por su valor íntegro, pasándose a ganancias y pérdidas, únicamente las que hayan resultado incobrables. — c) Las demás normas para el balance, serán las mismas o las que los socios determinen, dentro de lo que se ha venido haciendo en los balances de la extinguida sociedad «Dickmann y Tummer, Empresa Constructora», que han sido practicados por Price, Waterhouse y Peat Co. — Octava: Dentro de los quince días de cerrado cada ejercicio anual, los socios se reunirán en Asamblea general ordinaria, a la que serán citados por carta simple, con cinco días de anticipación. Además se reunirán en Asambleas extraordinaria, toda vez que fueren convocados en la misma forma que para las ordinarias, o cada vez que lo exija un socio o socios que representen por lo menos un tercio del Capital social. — Novena: Para la aprobación del balance general, remoción de gerente o gerentes, así como para todas las resoluciones que corresponden a la Asamblea de socios, se requerirá un quórum de las dos terceras partes del Capital social. — Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos, quedando establecido que cada cuota de capital equivale a un voto. — Décima: Todas las resoluciones tomadas en las asambleas ordinarias o extraordinarias serán asentadas en un libro de actas, que la Sociedad llevará al efecto, debiendo ser firmadas por todos los socios presentes en las Asambleas. — Undécima: La Sociedad tendrá la más amplia capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requieren los fines de su objeto, los siguientes: adquirir por compra, permuta, dación en pago u otra forma bienes muebles, inmuebles o semovientes, derechos, títulos o acciones; venderlos. permutarlos, cederlos, o en cualquier otra forma transferirlos, gravarlos o enajenarlos; dar y tomar bienes muebles o inmuebles en arrendamiento o aparcería; dar y tomar dinero a préstamo con garantías reales o personales, o sin ellas; aceptar o constituir prendas agrarias y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar y vender propiedades; hacer daciones en pago, cobrar, percibir y dar recibos; efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamiento, aun por más de seis años y rescindirlos; conferir poderes especiales y generales y revocarlos; formular protestos y protestas; denunciar, acusar y promover querellas; dar o tomar posesiones; registrar e inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo cual podrá otorgar y suscribir cuantos documentos, instrumentos y escrituras públicas fueren necesarios, con las cláusulas y requisitos de su naturaleza y las especiales que pactare. Podrá así mismo establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior de la República o en el exterior. — Podrá igualmente la Sociedad, realizar toda clase de operaciones bancarias y comerciales, necesarias a su giro, con particulares, con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, o de otras Provincias y demás instituciones oficiales o particulares; solicitar créditos; descuentos, préstamos, anticipos y operaciones de cambio; efectuar depósitos, extraerlos, operar en cuenta corriente, girar en descubierto, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés, giros o cualquier otro documento comercial, pudiendo endosarlos, cobrarlos y negociarlos. — La enunciación de facultades que antecede, es de carácter simplemente enumerativo, pues la Sociedad por intermedio de cualquiera de sus socios gerentes y en el modo y forma estipulados, podrá ejecutar todos los actos que las leyes autorizan realizar, a entidades de esta naturaleza. — Duodécima: Todos los socios deberán dedicar a la Sociedad sus actividades profesionales. — Podrán tener actividades profesionales y particulares, pero éstas formarán parte de la Sociedad, y así deberán obligatoriamente hacerlo saber a sus otros socios. — También los socios podrán dedicarse a la docencia universitaria, en aquellas materias que tienen relación, con la actividad profesional de la Ingeniería, y efectuar las publicaciones técnico-económicas y legales que dicho ejercicio docente obliga, siendo bien entendido que las retribuciones que obtengan por dicho ejercicio pertenecerán exclusivamente al socio que las ejerza. — Décima tercera: Llegado el caso de que durante la vigencia de la Sociedad ocurriere el fallecimiento o incapacidad física o legal de alguno de los socios, deberá practicarse de inmediato un inventario y balance general para establecer el haber que por capital y utilidades corresponda en la Sociedad al socio fallecido o incapacitado y cuyo haber quedará depositado en la Sociedad hasta la terminación de los negocios emprendidos por la misma, y con participación en las utilidades o responsabilidad en las pérdidas que de dichos negocios emprendidos resultaren. — Los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, deberán unificar su representación para sus relaciones con la Sociedad, no teniendo en la misma, ni en la confección del balance, inventario, proseсución de negocios emprendidos, etcétera, otros derechos que los de simple inspección. — Décima cuarta: Toda duda o divergencia que su suscitare entre los socios, o con sus herederos o representantes, ya sea durante la vigencia de esta Sociedad o a su disolución o liquidación, deberá ser resuelta sin intervención judicial, por arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte. — Los árbitros antes de conocer en el asunto, deberán designar a un tercero para el caso de discordia, y si no pudieran ponerse de acuerdo al respecto, se practicará un sorteo entre dos personas que designarán los mismos árbitros. — El laudo o fallo que se dictare será acatado e inapelable por ante los Tribunales, salvo los casos que determina el artículo ochocientos ocho del Código de Procedimientos. — Décima quinta: A título aclaratorio, los instituyentes hacen constar: Que el valor asignado a los bienes aportados al capital de esta Sociedad según lo establecido en la cláusula cuarta, corresponde exactamente al justiprecio proveniente de su costo de adquisición, deducidas las depreciaciones y amortizaciones que constan detalladamente en los balances de la anterior Sociedad Colectiva «Dickmann y Tummer, Empresa Constructora», cuya contabilidad ha sido llevada en legal forma. — Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dan así por constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada en ellas comprendida, se obligan a la estabilidad y firmeza de lo convenido y expuesto con arreglo a derecho y declaran simultáneamente disuelta la anterior Sociedad Comercial Colectiva «Dickmann y Tummer, Empresa Constructora», en virtud de la transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada, tal cual antes se ha expresado y consienten en que se practiquen las anotaciones que correspondan en el Registro de Comercio y demás diligencias legales pertinentes. — Leída que les fué ratificaron su contenido y la firmaron por ante mí, con los testigos del acto, Don Baltasar Bugeau y Don Roberto A. Moura, vecinos, mayores, de mi conocimiento, doy fe. — Emilio Dickmann. — Guillermo Tummer. — A. T. Casella. — Roberto A. Moura. — B. Bugeau. — Hay un sello. — Ante mí: F. O. Crespo. — Concuerda con su original que pasó bajo el número expresado, ante mí, al folio doscientos sesenta y cinco vuelto del Registro doscientos cincuenta y tres de mi adscripción. — Para la Sociedad «Dickmann y Tummer, Empresa Constructora, Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido el presente en ocho sellos de diez centavos nacionales cada uno, números un millón cien mil quinientos cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta y seis, y cincuenta y siete, repuestos con estampillas por valor de un peso con cuarenta centavos nacionales cada uno, que sello y firmo en Buenos Aires, a nueve de Octubre de mil novecientos treinta y siete.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.6 nov.-N.º 7893-v.12 nov.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 200.676

ASTRA

Octubre 14 de 1937. — Gebrüder Junghans Aktiengesellschaft, de Schramberg-Württemberg, Alemania. — Para distinguir relojería y cronometría, de la clase 8. — Renovación de la N.° 107.712. — Aviso N.° 6168.

v.13 nov.

Acta N.° 200.677

SUPERCONFO

Octubre 14 de 1937. — Pedro Arlati. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 6174.

v.13 nov.

Acta N.° 200.678

NEVERFAIL

Octubre 14 de 1937. — H. J. Mayer & Sons, de Chicago, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6173.

v.13 nov.

Acta N.° 200.706

MERCEDES

Octubre 15 de 1937. — Daimler-Benz Aktiengesellschaft, de Stuttgart-Untertürkheim, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18; menos: artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. — Renovación de la N.° 106.697. — Aviso N.° 6204.

v.13 nov.

Acta N.° 200.733

MERGENTHALER LINOTYPE

Octubre 15 de 1937. — Mergenthaler Linotype Company, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas de fundir y componer tipos de imprenta, de la clase 18. — Renovación de la número 126.120. — Aviso N.° 6219.

v.13 nov.

Acta N.° 200.734

MAPRIFIX

Octubre 15 de 1937. — Carlos Weil. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6220.

v.13 nov.

Acta N.° 200.735

GRAN PAIS

Octubre 15 de 1937. — Alberto José Nicolini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6224.

v.13 nov.

Acta N.° 200.736

FERCO

Octubre 15 de 1937. — Rafael Del Cueto. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 5997.

v.13 nov.

Acta N.° 200.737

MICELLIODE

Octubre 15 de 1937. — Laboratorios A. Rolland, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6213.

v.13 nov.

Acta N.° 200.738

OCIENSANOL

Octubre 15 de 1937. — Laboratorios A. Rolland, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6214.

v.13 nov.

Acta N.° 200.739

HEPBI

Octubre 15 de 1937. — Laboratorios A. Rolland, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6215.

v.13 nov.

Acta N.° 200.740

PYRETOXIN

Octubre 16 de 1937. — S. Ando & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstica, de la clase 2. — Aviso N.° 6229.

v.13 nov.

Acta N.° 200.741

SUAVELIT

Octubre 16 de 1937. — Héctor A. Decurgez. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 6231.

v.13 nov.

Acta N.° 199.987

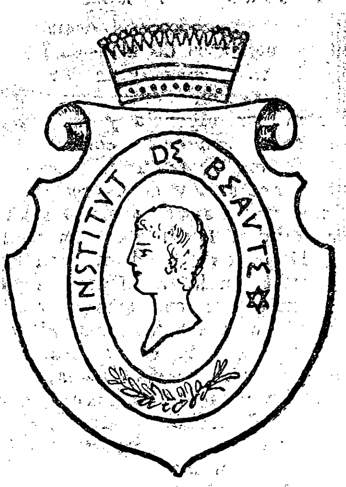

Septiembre 18 de 1937. — G. Moussion. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5481.

v.13 nov.

Acta N.° 200.588

Octubre 9 de 1937. — Cereseto, Máspero, Pujals y Cía. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 103.624. — Aviso N.° 6132.

v.13 nov.

Acta N.° 200.747

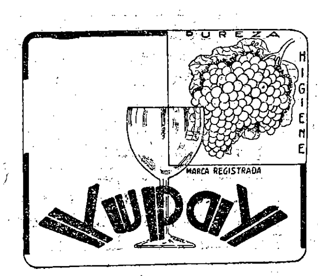

Octubre 18 de 1937. — Vda. de Cangiani e Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6243.

v.13 nov.

Acta N.° 200.748

PROPATO Y CIA (MARCA REGISTRADA)

Octubre 18 de 1937. — Propato y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6242.

v.13 nov.

Acta N.° 200.749

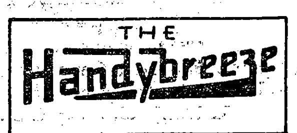

Octubre 18 de 1937. — Carlos Alberto Domínguez. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 6165.

v.13 nov.

Acta N.° 200.757

PERFECTION

Octubre 18 de 1937. — Perfection Stove Company, de Cleveland, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir caloríferos y artefactos de calefacció... de iluminación, de la clase 14... vación de la númer... so N.° 6035.

Acta N.° 200.750

Octubre 18 de 1937. — Uberti, Brezza y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos harinas. — Aviso N.° 6245.

v.13 nov.

Acta N.° 200.751

Octubre 18 de 1937. — Daimler-Benz Aktiengesellschaft de Stuttgart - Untertürkheim, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6203.

v.13 nov.

Acta N.° 200.752

Octubre 18 de 1937. — Daimler-Benz Aktiengesellschaft de Stuttgart - Untertürkheim, Alemania. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 6225.

v.13 nov.

Acta N.° 200.753

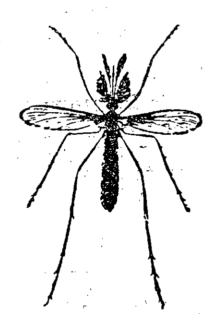

"MOSQUITO"

Octubre 18 de 1937. — Sociedad F. Barone. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos hilos en general para zapateros y talabartería — Aviso N.° 6031.

v.13 nov.

Acta N.° 200.763

DRAGEES TONI... Alphonse Víc... Francia. — Para ...paraciones tónico-cardía... la clase 2. — Renovación de la número 104.344. — Aviso N.° 5864.

v.13 nov.

Acta N.° 200.754

Octubre 18 de 1937. — Nicanor Rodríguez Hevia. — Para distinguir lejía líquida, de la clase 14. — Aviso número 6032.

v.13 nov.

Acta N.° 200.755

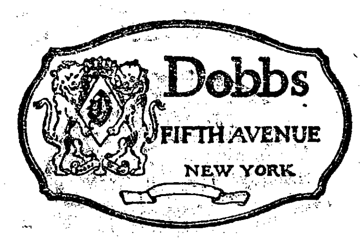

Octubre 18 de 1937. — Hat Corporation of America, de S. Norwalk, Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 104.837. — Aviso N.° 6033.

v.13 nov.

Acta N.° 200.756

Octubre 18 de 1937. — Intava Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6034.

v.13 nov.

Acta N.° 200.758

VIYELLA

Octubre 18 de 1937. — William Hollins y Company Ltd., de Nottingham, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 104.068. — Aviso N.° 6036.

v.13 nov.

Acta N.° 200.764

JUAN BRIZZOLARA

Octubre 18 de 1937. — Juan Brizzolara. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la número 103.855. — Aviso número 5865.

v.13 nov.

Acta N.° 200.761

EUCALYPTINE LE BRUN

Octubre 18 de 1937. — Alphonse Víctor Barbe, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 104.343. — Aviso N.° 5863.

v.13 nov.

Acta N.° 200.762

TEBROSIL

Octubre 18 de 1937. — Emilio Franco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5867.

v.13 nov.

Acta N.° 200.765

BENSIDAL

Octubre 18 de 1937. — Emilio Franco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5866.

v.13 nov.

Acta N.° 200.766

Octubre 18 de 1937. — Olga Zuccoli de Tinto. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6222.

v.13 nov.

Acta N.° 200.767

Octubre 18 de 1937. — Adolfo Marcus. — Para distinguir un jarabe medicinal, de la clase 2. — Renovación de la número 104.958. — Aviso número 6223.

v.13 nov.

Acta N.° 200.768

LEKTROSHAVER

Octubre 18 de 1937. — Bruno Gerolimich. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6261.

v.13 nov.

Acta N.° 200.769

Octubre 18 de 1937. — Mariano Turino y Dante Venesio. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 6238.

v.13 nov.

Acta N.° 200.770

FORTACHON

Octubre 18 de 1937. — Alonso, Mantovani y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6237.

v.13 nov.

Acta N.° 200.771

Octubre 18 de 1937. — Supercastor Cía. Industrial de Lubricantes, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 107.384. — Aviso N.° 6254.

v.13 nov.

Acta N.° 200.772

OROPERLINA

Octubre 18 de 1937. — Laboratorio Dialeva, Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 23.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Renovación de la número 106.444. — Aviso número 6255.

v.13 nov.

Acta N.° 200.773

Octubre 18 de 1937. — Elías Bovera. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 6.256.

v.13 nov.

Acta N.° 200.774

Octubre 18 de 1937. — Humberto De Lima. — Para distinguir cafés, de la clase 22. — Aviso N.° 6.257.

v.13 nov.

Acta N.° 200.775

Industria Argentina

NIÑOL

Octubre 18 de 1937. — Casaco Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 108.113. — Aviso N.° 6.258.

v.13 nov.

Acta N.° 200.776

Octubre 18 de 1937. — Cristalerías Rigolleau S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, (envase). — Aviso N.° 6.253.

v.13 nov.

Acta N.° 200.777

Octubre 18 de 1937. — Cristalerías Rigolleau S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, (envase). — Aviso número 6.252.

v.13 nov.

Acta N.° 200.779

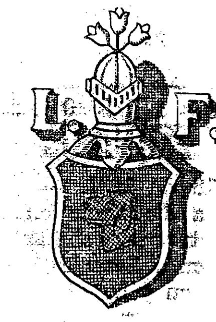

Octubre 18 de 1937. — Linder & Funke K. G., de Iserlohn, Alemania. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 6.235.

v.13 nov.

Acta N.° 200.784

Octubre 18 de 1937. — Vicente Bozzini. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.580.

v.13 nov.

Acta N.° 200.778

JE T'AIME

Octubre 18 de 1937. — Reuben Kors. — Para distinguir perfumería en general. — y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 6.236.

v.13 nov.

Acta N.° 200.780

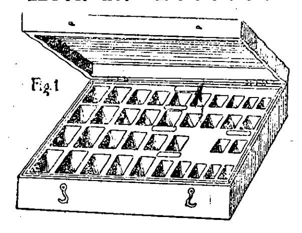

Octubre 18 de 1937. — Guillermo Welbers. — Para distinguir agujas en general, de la clase 16, (envase). — Renovación de la N.° 103.836. — Aviso número 6.234.

v.13 nov.

Acta N.° 200.781

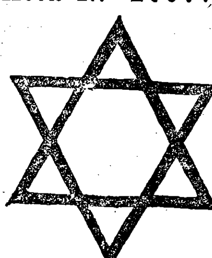

Octubre 18 de 1937. — Guillermo Welbers. — Para distinguir tijeras, marcos y varillas, de la clase 10. — Renovación de la N.° 104.636. — Aviso N.° 6.233.

v.13 nov.

Acta N.° 200.782

Octubre 18 de 1937. — Guillermo Welbers. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 104.637. — Aviso N.° 6.232.

v.13 nov.

Acta N.° 200.783

ESQUIDUS

Octubre 18 de 1937. — Jiménez & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 6.246.

v.13 nov.

Acta N.° 200.796

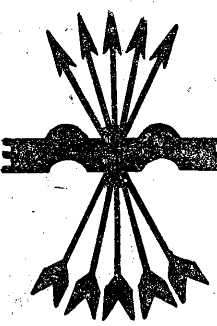

FALANGE

Octubre 19 de 1937. — Textil Alfa S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6039.

v.13 nov.

Acta N.° 200.786

ANGAY

Octubre 18 de 1937. — Manuel E. Morena. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales y preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.251.

v.13 nov.

Acta N.° 200.787

UEKI

Octubre 18 de 1937. — R. Hara & Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 6.250.

v.13 nov.

Acta N.° 200.788

VENUS

Octubre 18 de 1937. — American Lead Pencil Company, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 104.984. — Aviso número 6.248.

v.13 nov.

Acta N.° 200.789

BRISAS AMERICANAS

Octubre 18 de 1937. — Enrique Prats. — Para distinguir artículos de perfumería en general, lociones, extractos, esencias, polvos, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 103.979. — Aviso número 6.247.

v.13 nov.

Acta N.° 200.790

SUNDEN

Octubre 18 de 1937. — Lin-Erin Ltd., de Lurgan, Irlanda del Norte. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 105.606. — Aviso número 6.249.

v.13 nov.

Acta N.° 200.791

INDEFORM

Octubre 18 de 1937. — Fernández Goyanes & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6.260.

v.13 nov.

Acta N.° 200.792

CALCIO VITAL

Octubre 19 de 1937. — Orestes D. Astorga. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.264.

v.13 nov.

Acta N.° 200.795

TEXALFA

Octubre 19 de 1937. — Textil Alfa S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6.038.

v.13 nov.

Acta N.° 200.794

TEXALFA

Octubre 19 de 1937. — Textil Alfa S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 6.037.

v.13 nov.

Acta N.° 200.797

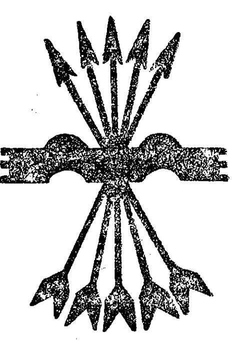

FALANGE

Octubre 19 de 1937. — Textil Alfa S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6.040.

v.13 nov.

Acta N.° 200.798

BRITISH

MANUFACTURE

MILL 693

Octubre 19 de 1937. — John Dickinson & Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 106.400. — Aviso número 6.041.

v.13 nov.

Acta N.° 200.799

PYRAMID

Octubre 19 de 1937. — Alfred Johnson & Son Ltd., de Queenborough, Inglaterra. — Para distinguir aparatos para duchas, lluvia y baños, bañaderas, lavatorios, inodoros, bidets, sifones y demás artículos sanitarios, de la clase 14. — Aviso N.° 6.042.

v.13 nov.

Acta N.° 200.800

PALO BORRACHO

Octubre 19 de 1937. — Luis Gómez Alvarez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6312.

v.13 nov.

Acta N.° 200.801

ILUSION

Octubre 19 de 1937. — Perfumería Lloyd Krah y Monckeberg. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6315.

v.13 nov.

Acta N.° 200.802

NUTROL

Octubre 19 de 1937. — Antonio Perrone. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6313.

v.13 nov.

Acta N.° 200.803

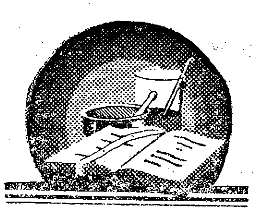

Octubre 19 de 1937. — Gerardo Ramón & Cía., Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 24.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, pape'ería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 6314.

v.13 nov.

Acta N.° 200.804

Octubre 19 de 1937. — Guillermo Padilla Ltda., S. A. — Para distinguir alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 106.789. — Aviso número 5868.

v.13 nov.

Acta N.° 200.805

CRUZ & SOL

Octubre 19 de 1937. — Hallé & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 104.201. — Aviso número 5869.

v.13 nov.

Acta N.° 200.806

Octubre 19 de 1937. — Arturo Barry. — Para distinguir pastillas, de la clase 2. — Renovación de la número 104.214. — Aviso N.° 5870.

v.13 nov.

Acta N.° 200.809

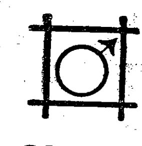

STORA

Octubre 19 de 1937. — Stora Kopparbergs Bergslags Aktiebolaeg, de Falun, Suecia. — Para distinguir pulpa de madera de todas clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 104.689. — Aviso N.° 5873.

v.13 nov.

Acta N.° 200.808

OSMODOR

Octubre 19 de 1937. — Schimmel & Co., Aktiengesellschaft, de Leipzig, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 5872.

v.13 nov.

Acta N.° 200.810

Octubre 19 de 1937. — Stora Kopparbergs Bergslags Aktiebolag, de Falun, Suecia. — Para distinguir pulpa de madera de todas clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 104.690. — Aviso N.° 5874.

v.13 nov.

Acta N.° 200.811

STORA

Octubre 19 de 1937. — Stora Kopparbergs Bergslags Aktiebolag, de Falun, Suecia. — Para distinguir papeles, de la clase 18. — Renovación de la N.° 104.692. — Aviso N.° 5875.

v.13 nov.

Acta N.° 200.812

Octubre 19 de 1937. — Stora Kopparbergs Bergslags Aktiebolag, de Falun, Suecia. — Para distinguir papeles, de la clase 18. — Renovación de la número 104.691. — Aviso número 5876.

v.13 nov.

Acta N.° 200.814

SOLDADO

Octubre 19 de 1937. — S. A. Mackinnon & Coelho Ltda., Cía. Yerbatera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 103.736. — Aviso N.° 6292.

v.13 nov.

Acta N.° 200.815

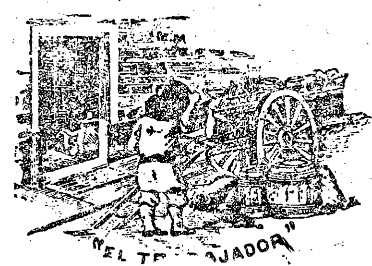

Octubre 19 de 1937. — Solari & Picasso. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 103.758. — Aviso N.° 6308.

v.13 nov.

Acta N.° 200.818

CARBURALCO

Octubre 19 de 1937. — Jornet Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 103.847. — Aviso N.° 6295.

v.13 nov.

Acta N.° 200.816

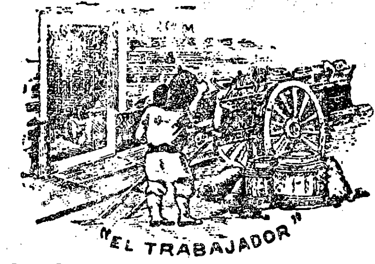

Octubre 19 de 1937. — Solari & Picasso. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 103.759. — Aviso N.° 6.293.

v.13 nov.

Acta N.° 200.817

Octubre 19 de 1937. — Torne & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 103.814. — Aviso N.° 6294.

v.13 nov.

Acta N.° 200.819

CIVICO

Octubre 19 de 1937. — Juventino A. Montaldo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 103.945. — Aviso N.° 6.296.

v.13 nov.

Acta N.° 200.820

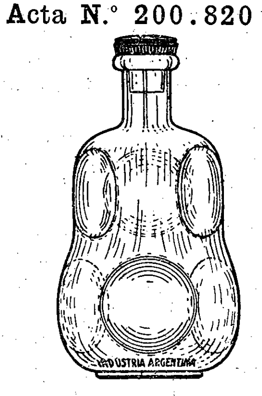

Octubre 19 de 1937. — Schlieper & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Aviso N.° 6297.

v.13 nov.

Acta N.° 200.824

IMPULSO

Octubre 19 de 1937. — Pascual Romeo Oñate. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6239.

v.13 nov.

Acta N.° 200.831

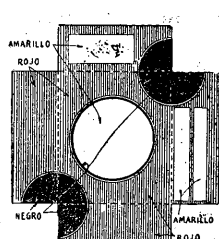

Octubre 19 de 1937. — Juan Sekkel. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 6269.

v.13 nov.

Acta N.° 200.821

TONEVIGIO

Octubre 19 de 1937. — José Giovinetto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6298.

v.13 nov.

Acta N.° 200.823

Octubre 19 de 1937. — A. Vernocchi Hnos. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 108.390. — Aviso N.° 6241.

v.13 nov.

Acta N.° 200.825

REUMALGINE

Octubre 19 de 1937. — Estiú Hnos. & Cuatrecasas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6266.

v.13 nov.

Acta N.° 200.827

Octubre 19 de 1937. — Alejandro Llauró e hijos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza dq ropa, de la clase 14. — Aviso número 6.263.

v.13 nov.

Acta N.° 200.828

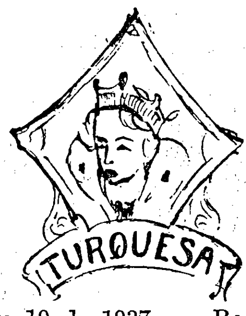

Octubre 19 de 1937. — Roccatagliata Hnos. & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 107.537. — Aviso N.° 6290.

v.13 nov.

Acta N.° 200.822

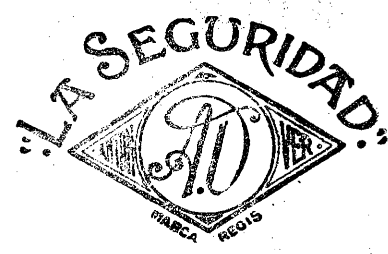

Octubre 19 de 1937. — A. Vernocchi Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 108.391. — Aviso N.° 6.240.

v.13 nov.

Acta N.° 200.826

IPSOFACT

Octubre 19 de 1937. — Teófilo Chattar. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6.267.

v.13 nov.

Acta N.° 200.829

CORDOBESA

Octubre 19 de 1937. — Roccatagliata Hnos & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 107.245. — Aviso N.° 6291.

v.13 nov.

Acta N.° 200.830

Octubre 19 de 1937. — Naum Mochulsky e Hijos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6270.

v.13 nov.

Acta N.° 200.832

Octubre 19 de 1937. — The Murine Company Inc, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 105.332. — Aviso N.° 6288.

v.13 nov.

Acta N.° 200.833

Octubre 19 de 1937. — Rotger, Sampol & Cía. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 105.198. — Aviso N.° 6271.

v.13 nov.

Acta N.° 200.834

Octubre 19 de 1937. — Rotger, Sampol & Cía. — Para distinguir calzado, de la clase 16. — Renovación de la N.° 160.307. — Aviso N.° 6272.

v.13 nov.

Acta N.° 200.835

ENCRUCIJADA

Octubre 19 de 1937. — Café Costa Rica, Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 500.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6302.

v.13 nov.

Acta N.° 200.836

REDOBLONA

Octubre 19 de 1937. — Café Costa Rica, Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 500.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6303.

v.13 nov.

Acta N.° 200.837

CELOSA

Octubre 19 de 1937. — Café Costa Rica, Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 500.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase N.° 22. — Aviso N.° 6301.

v.13 nov.

Acta N.° 200.838

TROTECITO

Octubre 19 de 1937. — Café Costa Rica, Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 500.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6304.

v.13 nov.

Acta N.° 200.839

LOS DOS HERMANOS

Octubre 19 de 1937. — Luis Grimaud. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6306.

v.13 nov.

Acta N.° 200.840

Octubre 20 de 1937. — Orden & Cía. — Para distinguir azúcar, de la clase 22. — Aviso N.° 6244.

v.13 nov.

Acta N.° 200.842

"NEUQUEN"

Octubre 20 de 1937. — Uberti, Brezza & Cía. — Para distinguir quesos únicamente, de la clase 22. — Renovación de la N.° 108.206. — Aviso N.° 6334.

v.13 nov.

Acta N.° 200.841

Octubre 20 de 1937. — Padín y Billone. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6333.

v.13 nov.

Acta N.° 200.843

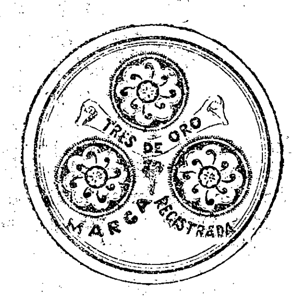

Octubre 20 de 1937. — Héctor Nocito. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6335.

v.13 nov.

Acta N.° 200.844

MONDESIR

Octubre 20 de 1937. — Miguel Pfeferman. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes; artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6332.

v.13 nov.

Acta N.° 200.853

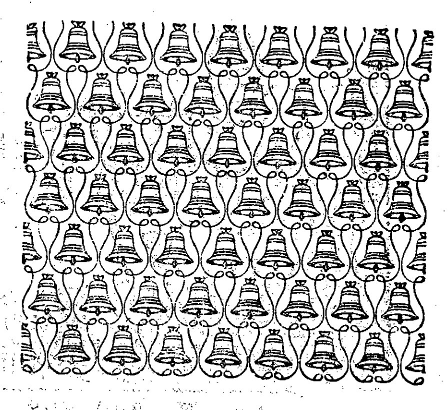

Octubre 20 de 1937. — Dollfus Mieg & Cie. S. A., de Mulhouse, (haut-Rhin), Francia. — Para distinguir hilos, cordones y pasamanería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 110.314. — Aviso N.° 5884.

v.13 nov.

Acta N.° 200.854

MARFIDENT

Octubre 20 de 1937. — Delia Marqués. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5885.

v.13 nov.

Acta N.° 200.857

DILUXOL

Octubre 20 de 1937. — Salice & Rebuffi. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6329.

v.13 nov.

Acta N.° 200.855

PAPEL ARROZ LA ✪

Este papel se recomienda a los fumadores por ser de hilo puro y fabricado sin ninguna sustancia nociva

ENGOMADO

N° 151

MARCA REGISTRADA

L. Lacroix fils

L. LACROIX FILS, Fabricante

ANGOULEME - FRANCIA

ANGOULÊME - FRANCIA

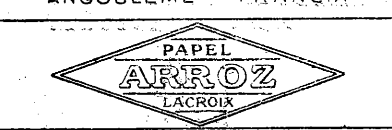

Octubre 20 de 1937. — S. A. D'Exploitation Des Papeteries L. Lacroix Fils, de Angouleme, Francia. — Para distinguir papel para cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 104.394. — Aviso N. 6310.

v.13 nov.

Acta N.° 200.856

PAPEL RIZ LA ✪ EXTRA

Este papel se recomienda a los fumadores por ser de hilo puro y fabricado sin ninguna sustancia nociva

N° 152

MARCA REGISTRADA

L. Lacroix fils

L. LACROIX FILS

ANGOULEME - FRANCIA

L. LACROIX FILS

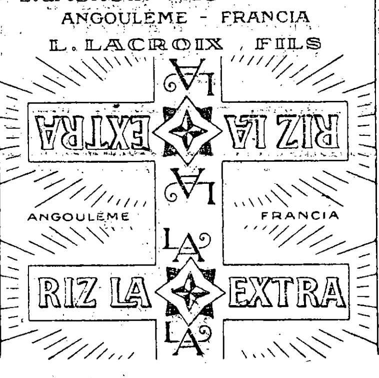

Octubre 20 de 1937. — S. A. D'Exploitation Des Papeteries L. Lacroix Fils de Angouleme, Francia. — Para distinguir papel para cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 104.393. — Aviso N.° 6311.

v.13 nov.

Acta N.° 200.858

PHAGOZYT

Octubre 20 de 1937. — Ernesto Handl. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 103.756. — Aviso N.° 6331.

v.13 nov.

Acta N.° 200.859

PROSIT

Octubre 20 de 1937. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 103.766. — Aviso N.° 6155.

v.13 nov.

Acta N.° 200.878

HIPER

Octubre 21 de 1937. — Dominoni S. A. Industrial y Comercial Ltda. — Para distinguir sombrerería en general, de la clase 16. — Aviso N.° 6361.

v.13 nov.

Acta N.° 200.860

PROSIT

Octubre 20 de 1937. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 103.767. — Aviso N.° 6156.

v.13 nov.

Acta N.° 200.861

MAGA

Octubre 20 de 1937. — Saturnia, Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 50.000. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 6316.

v.13 nov.

Acta N.° 200.862

ATLANTICA

Octubre 20 de 1937. — Saturnia, Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 50.000. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 6318.

v.13 nov.

Acta N.° 200.863

ATLANTICA

Octubre 20 de 1937. — Saturnia, Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 50.000. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 6317.

v.13 nov.

Acta N.° 200.865

DYPSY

Octubre 20 de 1937. — Perusset & Didisheim S. A. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 6327.

v.13 nov.

Acta N.° 200.866

DYPER

Octubre 20 de 1937. — Perusset & Didisheim S. A. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 6328.

v.13 nov.

Acta N.° 200.867

ITELA

Octubre 21 de 1937. — Pedro Gelid & Hno. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5886.

v.13 nov.

Acta N.° 200.868

RITMO

Octubre 21 de 1937. — Sucesión Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5887.

v.13 nov.

Acta N.° 200.869

MARICHE

Octubre 21 de 1937. — Aquiles y José Rossi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 106.843. — Aviso N.° 5888.

v.13 nov.

Acta N.° 200.870

A MEDIALUZ

Octubre 21 de 1937. — Víctor De Nicoló. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5889.

v.13 nov.

Acta N.° 200.871

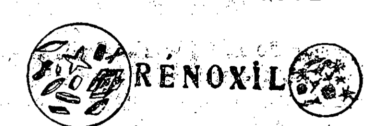

Octubre 21 de 1937. — Asildo Méndez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 103.995. — Aviso N.° 6300.

v.13 nov.

Acta N.° 200.874

Octubre 21 de 1937. — Figliossi Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 104.165. — Aviso N.° 6299.

v.13 nov.

Acta N.° 200.875

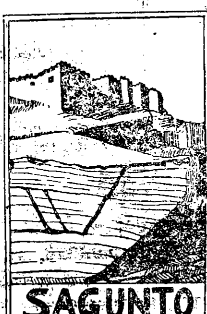

Octubre 21 de 1937. — Ramón Gorina e Hijo. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6358.

v.13 nov.

Acta N.° 200.876

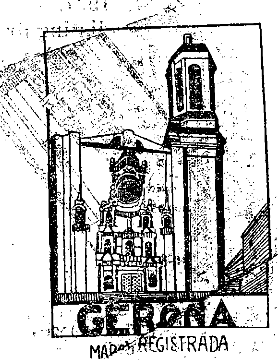

Octubre 21 de 1937. — Ramón Gorina e Hijo. Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6359.

v.13 nov.

Acta N.° 200.877

Octubre 21 de 1937. — Pincolini & Cía. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6360.

v.13 nov.

Acta N.° 200.879

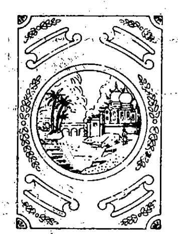

Octubre 21 de 1937. — Ibarra, Guaresti & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6362

v.13 nov.

Acta N.° 200.880

TYDU

Octubre 21 de 1937. — Guest, Keen & Nettlefolds Ltd., de Smethwick, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 106.846. — Aviso N.° 6346.

v.13 nov.

Acta N.° 200.881

GORGOT

Octubre 21 de 1937. — Antonio Valentín Martí Muste. — Para distinguir artículos de perfumería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 103.826. — Aviso N.° 6325.

v.13 nov.

Acta N.° 200.882

GORGOT

Octubre 21 de 1937. — Antonio Valentín Martí Muste. — Para distinguir jabones medicinales, de la clase 2. — Renovación de la N.° 103.825. — Aviso N.° 6326.

v.13 nov.

Acta N.° 200.883

PROVENDEINE

Octubre 21 de 1937. — Louis Sanders, de Bruselas, Bélgica. — Para distinguir alimentos para animales, de la clase 22. — Aviso N.° 6375.

v.13 nov.

Acta N.° 200.884

Octubre 21 de 1937. — Societa Talco & Grafite Val Chisone, de Pinerolo, Italia. — Para distinguir talco, de la clase 16. — Renovación de la número 104.871. — Aviso número 6045.

v.13 nov.

Acta N.° 200.885

Octubre 21 de 1937. — Horacio G. Flotta. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6046.

v.13 nov.

Acta N.° 200.886

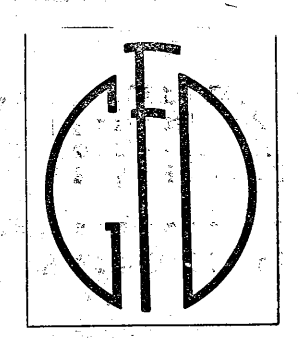

Octubre 21 de 1937. — G. D. F. Cía. General de Fabricación y Comercio, Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 100.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6047.

v.13 nov.

Acta N.° 200.887

APERO

Octubre 21 de 1937. — Domingo Buonasorte. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6357.

v.13 nov.

Acta N.° 200.888

Octubre 21 de 1937. — Cía. Productora de Tanino "Z", Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 1.050.000. — Para distinguir taninos en general, de la clase 1. — Aviso N.° 6353.

v.13 nov.

Acta N.° 200.898

Octubre 22 de 1937. — L. M. Pérez. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4; menos: chapas negras de acero y tejidos de alambre en general. — Renovación de la N.° 105.083. — Aviso N.° 6367.

v.13 nov.

Acta N.° 200.891

NICODEN

Octubre 21 de 1937. — Carlos Brühl Carreras. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6350.

v.13 nov.

Acta N.° 200.892

YONYS

Octubre 21 de 1937. — Charalambe Gionis. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6354.

v.13 nov.

Acta N.° 200.894

CELULEX

Octubre 21 de 1937. — Carlos E. Insúa. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6356.

v.13 nov.

Acta N.° 200.895

NOVOPHYLLIN

Octubre 21 de 1937. — Desitin-Werk Carl Klinke Fabrik Pharmazeutischer Präparate, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6343.

v.13 nov.

Acta N.° 200.896

ESIDERM

Octubre 21 de 1937. — Desitin-Werk Carl Klinke Fabrik Pharmazeutischer Präparate, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6344.

v.13 nov.

Acta N.° 200.897

BITUMINA

Octubre 21 de 1937. — Ricardo Wermer. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6289.

v.13 nov.

Acta N.° 200.890

LA REINA

Octubre 21 de 1937. — Artelux, Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 8.500. — Para distinguir máquinas enceradoras y aspiradoras de polvo, de la clase 14. — Renovación de la número 104.110. — Aviso N.° 6351.

v.13 nov.

Acta N.° 200.889

Octubre 21 de 1937. — Jorge A. Ducloux. — Para distinguir una película cinematográfica histórica, de la clase 6. — Aviso N.° 6349.

v.13 nov.

Acta N.° 200.899

Octubre 22 de 1937. — L. M. Pérez. — Para distinguir herramientas y útiles para relojeros y joyeros únicamente, de la clase 8. — Renovación de la N.° 105.084. — Aviso N.° 6368.

v.13 nov.

Acta N.° 200.900

Octubre 22 de 1937. — L. M. Pérez. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9; menos: artículos de fantasía y joyería falsa. — Renovación de la N.° 105.085. — Aviso N.° 6370.

v.13 nov.

Acta N.° 200.903

PERFECCION

Octubre 22 de 1937. — Lutz, Ferrando & Cía., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 106.152. — Aviso N.° 6365.

v.13 nov.

Acta N.° 200.904

PERFECCION

Octubre 22 de 1937. — Lutz, Ferrando & Cía., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° ...153. — Aviso N.° 6.366.

v.13 nov.

Acta N.° 200.905

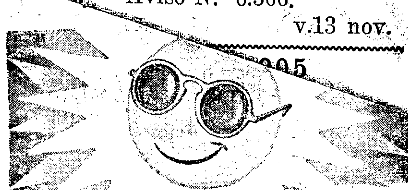

Octubre 22 de 1937. — Lutz, Ferrando & Cía., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6363.

v.13 nov.

Acta N.° 200.906

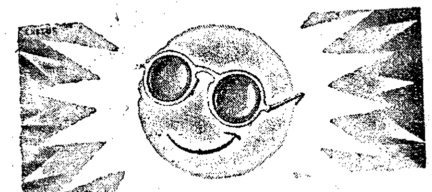

Octubre 22 de 1937. — Lutz, Ferrando & Cía., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 6364.

v.13 nov.

Acta N.° 200.907

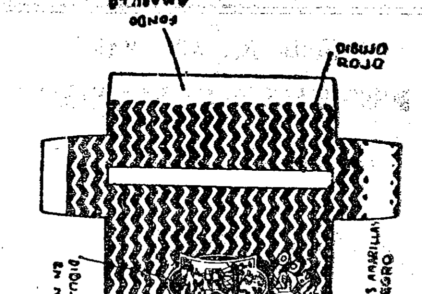

Octubre 22 de 1937. — Arturo Flo & Cía. — Para distinguir papel de fumar, de la clase 21. — Renovación de la N.° 104.411. — Aviso N.° 6373.

v.13 nov.

Acta N.° 200.908

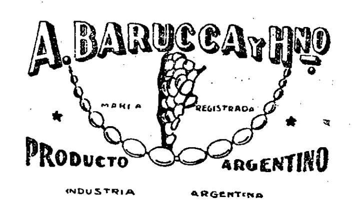

Octubre 22 de 1937. — A. Barucca y Hno. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6372.

v.13 nov.

Acta N.° 200.909

Octubre 22 de 1937. — J. L. Criado Pérez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 105.577. — Aviso N.° 6374.

v.13 nov.

Acta N.° 200.910

FAHR

Octubre 22 de 1937. — Maschinenfabrik Fahr Aktiengesellschaft, de Baden, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 6341.

v.13 nov.

Acta N.° 200.911

FAHR

Octubre 22 de 1937. — Maschinenfabrik Fahr Aktiengesellschaft, de Baden, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 6340.

v.13 nov.

Acta N.° 200.912

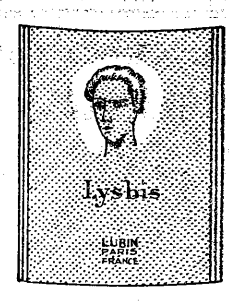

Octubre 22 de 1937. — Parfumerie Lubin, S. A., de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 6339.

v.13 nov.

Acta N.° 200.913

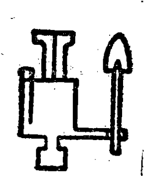

Octubre 22 de 1937. — Idealspaten und Schaufel-Walzwerk vorm. Eckardt & Co. G. m. b. H., de Herdecke a. d. Ruhr, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6342.

v.13 nov.

Acta N.° 200.916

SUPER

Octubre 22 de 1937. — Antonio Dómingo Alberto Rossi. — Para distinguir sandwichs y confitería, de la clase 22. — Renovación de la N.° 104.172. — Aviso N.° 5786.

v.13 nov.

Acta N.° 200.917

MIS DELICIAS

Octubre 22 de 1937. — Victorio S. Moroni. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 104.100. — Aviso N.° 6381.

v.13 nov.

Acta N.° 200.918

CICLON

Octubre 22 de 1937. — Victorio S. Moroni. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — ... de la N.° 104.099. — Aviso ...

v.13 nov.

CASAYSEDER

Octubre 22 de 1937. — ... Salmun. — Para distinguir telas y ... dos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 103.890. — Aviso número 6336.

v.13 nov.

Acta N.° 200.935

LA LLAVE

Octubre 22 de 1937. — Peters Hnos. Cía. Comercial e Industrial, S. A. — Para distinguir yerba mate, azúcares, achicoria, café y té, de la clase 22. — Renovación de la N.° 104.014. — Aviso N.° 6273.

v.13 nov.

Acta N.° 200.920

OMBU

Octubre 22 de 1937. — Coldwell & Cía., Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 100.000. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 6337.

v.13 nov.

Acta N.° 200.921

DURAMAX

Octubre 22 de 1937. — Carlos Turvani & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6383.

v.13 nov.

Acta N.° 200.922

SPUMINA

Octubre 22 de 1937. — Bombelli y Rey Kelly. — Para distinguir plantas, hierbas y cortezas naturales, trituradas o en polvo, para la fabricación de bebidas aromáticas, de la clase 24. — Aviso número 5890.

v.13 nov.

Acta N.° 200.927

LONDON

Octubre 22 de 1937. — The Chestergate hat Manufacturing Company Ltd. de Londrés, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 106.686. — Aviso número 5895.

v.13 nov.

Acta N.° 200.925

IDRA

Octubre 22 de 1937. — J. D. Riedel-E. de Haen Aktiengesellschaft, de Berlín-Britz, Alemania. — Para distinguir materiales para odontología, cementos dentales, dientes artificiales, de porcelana, de oro y demás metales y aleaciones para uso odontológico, de la clase 25. — Aviso N.° 5893.

v.13 nov.

Acta N.° 200.931

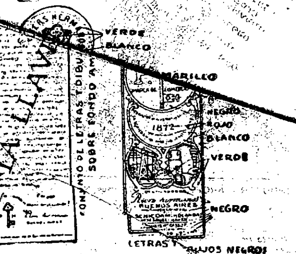

Octubre 22 de 1937. — Peters Hnos. Cía. Comercial e Industrial, S. A. — Para distinguir ginebras en general, de la clase 23. — Renovación de la número 104.021. — Aviso N.° 6284.

v.13 nov.

Acta N.° 200.930

Octubre 22 de 1937. — Peters Hnos. Cía. Comercial e Industrial, S. A. — Para distinguir ginebras en general, de la clase 23. — Renovación de la número 104.022. — Aviso N.° 6282.

v.13 nov.

Acta N.° 200.926

RECTIDON

Octubre 22 de 1937. — J. D. Riedel-E. de Haen Aktiengesellschaft, de Berlín-Britz, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5894.

v.13 nov.

Acta N.° 200.932

Octubre 22 de 1937. — Peters Hnos. Cía. Comercial e Industrial, S. A. — Para distinguir ginebras en general, de la clase 23. — Renovación de la número 104.020. — Aviso N.° 6285.

v.13 nov.

Acta N.° 200.933

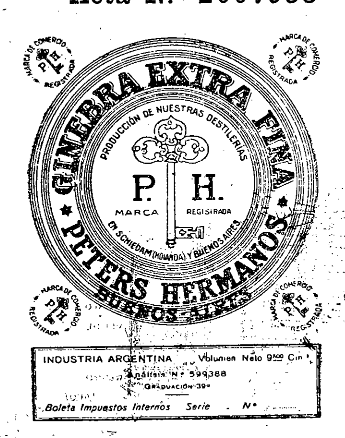

Octubre 22 de 1937. — Peters Hnos. Cía. Comercial e Industrial, S. A. — Para distinguir ginebras en general, de la clase 23. — Renovación de la número 104.017. — Aviso N.° 6281.

v.13 nov.

Acta N.° 200.934

LA LLAVE

Octubre 22 de 1937. — Peters Hnos. Cía. Comercial e Industrial, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 104.016. — Aviso N.° 6279.

v.13 nov.

Acta N.° 200.936

LA LLAVE

Octubre 22 de 1937. — Peters Hnos. Cía. Comercial e Industrial, S. A. — Para distinguir bórax, soda, jabones, betunes, cremas para limpieza, de la clase 14. — Renovación de la número 104.014. — Aviso N.° 6278.

v.13 nov.

Acta N.° 200.937

LA LLAVE

Octubre 22 de 1937. — Peters Hnos. Cía. Comercial e Industrial, S. A. — Para distinguir kerosene, velas, bujías, de la clase 3. — Renovación de la número 104.013. — Aviso N.° 6277.

v.13 nov.

Acta N.° 200.938

LA CLAVE

Octubre 22 de 1937. — Peters Hnos. Cía. Comercial e Industrial, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 104.012. — Aviso N.° 6276.

v.13 nov.

Acta N.° 200.939

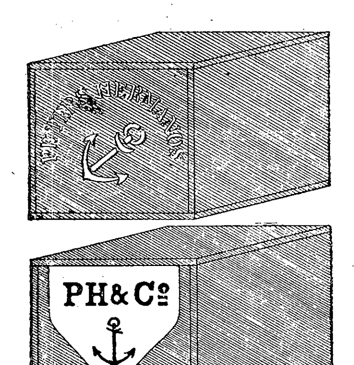

Octubre 22 de 1937. — Peters Hnos. Cía. Comercial e Industrial, S. A. — Para distinguir ginebra, de la clase 23. — Renovación de la número 104.011. — Aviso N.° 6286.

v.13 nov.

Acta N.° 200.940

ZEER OUDE GENEVER

SCHIEDAM

Octubre 22 de 1937. — Peters Hnos. Cía. Comercial e Industrial, S. A. — Para distinguir ginebras en general, de la clase 23. — Renovación de la número 104.010. — Aviso N.° 6274.

v.13 nov.

Acta N.° 200.941

Octubre 22 de 1937. — Peters Hnos. Cía. Comercial e Industrial, S. A. — Para distinguir kümmel en general, de la clase 23. — Renovación de la número 104.009. — Aviso N.° 6283.

v.13 nov.

Acta N.° 200.942

PETERS HERMANOS

Octubre 22 de 1937. — Peters Hnos. Cía. Comercial e Industrial, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 104.008. — Aviso N.° 6280.

v.13 nov.

Acta N.° 200.943

PETERS HERMANOS

Octubre 22 de 1937. — Peters Hnos. Cía. Comercial e Industrial, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 104.007. — Aviso N.° 6287.

v.13 nov.

Acta N.° 200.944

THE BLACK PRINCE

Octubre 22 de 1937. — Peters Hnos. Cía. Comercial e Industrial, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 104.006. — Aviso N.° 6275.

v.13 nov.

Acta N.° 200.945

Octubre 22 de 1937. — Jesús Lorenzo. — Para distinguir cafés en general, de la clase 22. — Renovación de la número 103.719. — Aviso N.° 6345.

v.13 nov.

Acta N.° 200.946

Cenovis

Octubre 22 de 1937. — Cenovis-Werke G. m. b. H., de Munich, Alemania. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 103.862. — Aviso N.° 6268.

v.13 nov.

Acta N.° 200.947

MUNICH ESPECIAL

CERVECERIA CORDOBA

SOCIEDAD ANONIMA

Octubre 22 de 1937. — Cervecería Córdoba S. A. — Para distinguir cervezas en general, de la clase 23. — Renovación de la número 104.830. — Aviso N.° 6390.

v.13 nov.

Acta N.° 200.948

LUCANA

Octubre 22 de 1937. — W. Sandorides y Company Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6379.

v.13 nov.

Acta N.° 200.949

PORLAC

Octubre 22 de 1937. — Dearborn (South America) Ltd. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 105.166. — Aviso N.° 6320.

v.13 nov.

Acta N.° 200.950

PORLAC

Octubre 22 de 1937. — Dearborn (South America) Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Renovación de la número 105.165. — Aviso número 6321.-

v.13 nov.

Acta N.° 200.951

STALLAX

Octubre 22 de 1937. — Dearborn (South America) Ltd. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 105.167. — Aviso N.° 6323.

v.13 nov.

Acta N.° 200.952

TAMMALITE

Octubre 22 de 1937. — Dearborn (South America) Ltd. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 105.168. — Aviso N.° 6322.

v.13 nov.

Acta N.° 200.953

MERCOLIZADA

Octubre 22 de 1937. — Dearborn (South America) Ltd. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 105.169. — Aviso N.° 6319.

v.13 nov.

Acta N.° 200.954

MERCOLIZADA

Octubre 22 de 1937. — Dearborn (South America) Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería de la clase 16. — Renovación de la número 105.170. — Aviso N.° 6324.

v.13 nov.

Acta N.° 200.955

Octubre 22 de 1937. — Manufactura Argentina, Cintas Elástico Trenzado. — Para distinguir cintas y trencillas elásticas en general, de la clase 16. — Aviso N.° 6391.

v.13 nov.

Acta N.° 200.957

marca

TRIESTE

registrada

Octubre 22 de 1937. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Roma, Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 6384.

v.13 nov.

Acta N.° 200.956

Octubre 22 de 1937. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Roma, Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 6386.

v.13 nov.

Acta N.° 200.958

LUCE

Octubre 22 de 1937. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Roma, Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 6385.

v.13 nov.

Acta N.° 200.959

Octubre 22 de 1937. — Alberto Gruget. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso número 6387.

v.13 nov.

Acta N.° 200.961

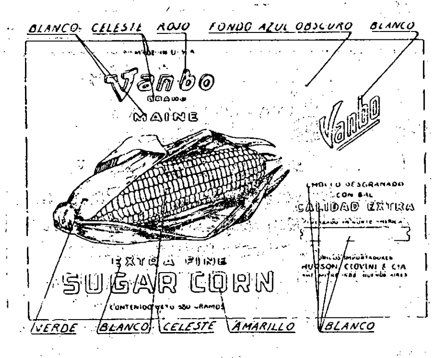

Octubre 22 de 1937. — Hudson, Ciovini & Cía. — Para distinguir choclos preparados en conserva, de la clase 22. — Aviso N.° 6394.

v.13 nov.

Acta N.° 200.963

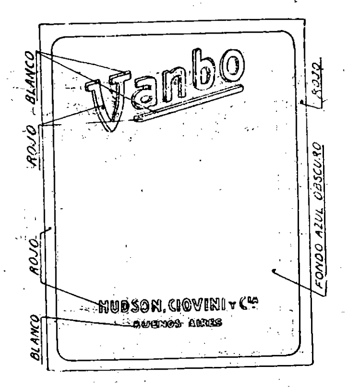

Octubre 22 de 1937. — Hudson, Ciovini & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6395.

v.13 nov.

Acta N.° 200.964

Octubre 22 de 1937. — S. A. Radio Cinematográfica Argentina Lumiton (S. A. R. C. A. L.). — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 6143.

v.13 nov.

Acta N.° 200.965

Octubre 22 de 1937. — S. A. Radio Cinematográfica Argentina Lumiton (S. A. R. C. A. L.). — Para distinguir películas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N.° 6141.

v.13 nov.

Acta N.° 200.966

Octubre 22 de 1937. — S. A. Radio Cinematográfica Argentina Lumiton (S. A. R. C. A. L.). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, en enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6142.

v.13 nov.

Acta N.° 200.967

DELICIA

Octubre 23 de 1937. — S. A. Molinos Río de la Plata. — Para distinguir harinas, de la clase 22. — Renovación de la N.° 103.987. — Aviso N.° 6399.

v.13 nov.

Acta N.° 200.968

MINOTEL

Octubre 23 de 1937. — S. A. Molinos Río de la Plata. — Para distinguir harinas, de la clase 22. — Renovación de la N.° 103.988. — Aviso N.° 6.400.

v.13 nov.

Acta N.° 200.969

CORDILLERA

Octubre 23 de 1937. — S. A. Molinos Río de la Plata. — Para distinguir harinas, de la clase 22. — Renovación de la N.° 103.989. — Aviso N.° 6398.

v.13 nov.

Acta N.° 200.970

LINDA

Octubre 23 de 1937. — Bunge & Born Ltda., S. A. Comercial, Financiera e Industrial. — Para distinguir harinas y productos de molinería en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 103.961. — Aviso N.° 6396.

v.13 nov.

Acta N.° 200.971

PERFECTA

Octubre 23 de 1937. — Bunge & Born Ltda., S. A. Comercial, Financiera e Industrial. — Para distinguir harinas y productos de molinería en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 103.962. — Aviso N.° 6397.

v.13 nov.

Acta N.° 200.972

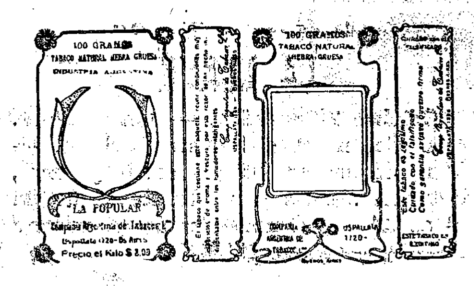

Octubre 23 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 103.888. — Aviso N.° 6469.

v.13 nov.

Acta N.° 200.973

PIPIOLOS

Octubre 23 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 103.896. — Aviso N.° 6468.

v.13 nov.

Acta N.° 200.974

EMCA

Octubre 23 de 1937. — Emilio Kohlmann. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6226.

v.13 nov.

Acta N.° 200.975

BOY

Octubre 23 de 1937. — Garling & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6474.

v.13 nov.

Acta N.° 200.976

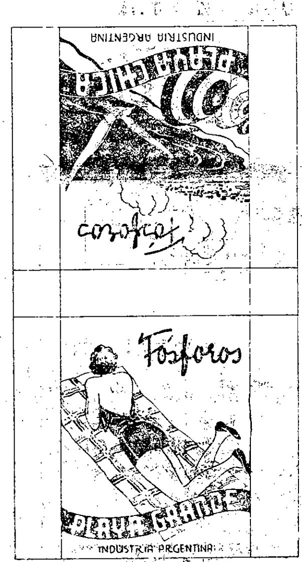

Octubre 23 de 1937. — Atilio Giovannini. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 5785.

v.13 nov.

Acta N.° 200.986

SUPERFLEX

Octubre 23 de 1937. — Ettlinger & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6466.

v.13 nov.

Acta N.° 200.960

FOTOKOPIST

Octubre 22 de 1937. — Kurt W. Neumann. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 6388.

v.13 nov.

Acta N.° 200.977

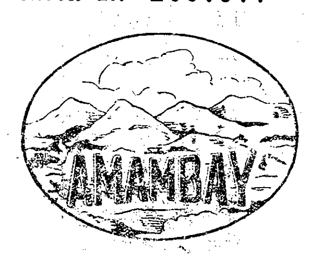

Octubre 23 de 1937. — Menique, Villar & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 103.910. — Aviso N.° 5784.

v.13 nov.

Acta N.° 200.981

R.R.
REGISTRADA

Octubre 23 de 1937. — Jardon & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 104.189. — Aviso N.° 5.900.

v.13 nov.

Acta N.° 200.982

S·J
DEPOSITADA

Octubre 23 de 1937. — Jardon & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 104.190. — Aviso N.° 6470.

v.13 nov.

Acta N.° 200.984

Octubre 23 de 1937. — Francisco Santamaría & Cía. — Para distinguir cajas de seguridad, de hierro y acero, de la clase 4. — Renovación de la número 104.187. — Aviso 6472.

v.13 nov.

Acta N.° 200.807

Octubre 19 de 1937. — Leopold Sommer & Co., de Solingen, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, loñería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 108.102. — Aviso número 5.871.

v.13 nov.

Acta N.° 200.813

Octubre 19 de 1937. — Société Quimique des Usines du Rhone, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 104.081. — Aviso N.° 5.877.

v.13 nov.

Acta N.° 200.845

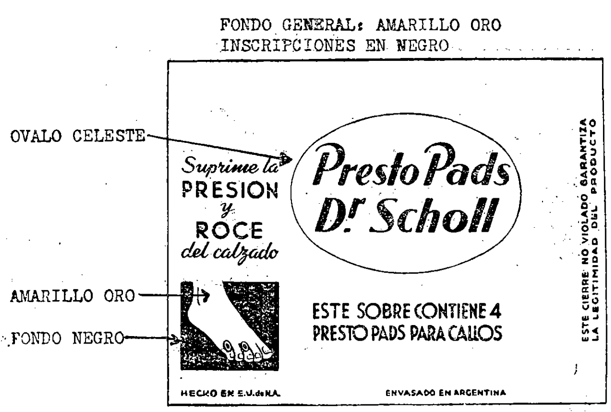

Octubre 20 de 1937. — Scholl Manufacturing Company Inc., de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir almohadillas curativas y sus similares para callos, callosidades y juanetes, de la clase 2. — Aviso N.° 6.043.

v.13 nov.

Acta N.° 200.848

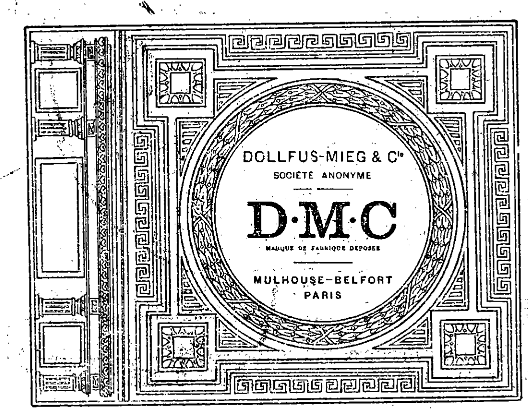

Octubre 20 de 1937. — Dollfus, Mieg & Cie. S. A., de Mulhouse, (Haut-Rhin), Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 109.531. — Aviso número 5.879.

v.13 nov.

Acta N.° 200.846

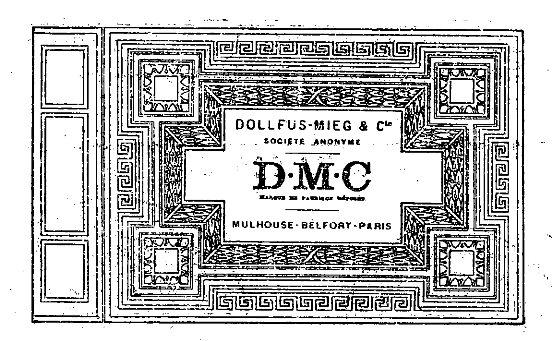

Octubre 20 de 1937. — Colgate-Palmolive-Peet Company, de Jersey City, N. Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir jabones, de la clase 16. — Renovación de la N.° 105.575. — Aviso N.° 6.044.

v.13 nov.

Acta N.° 200.849

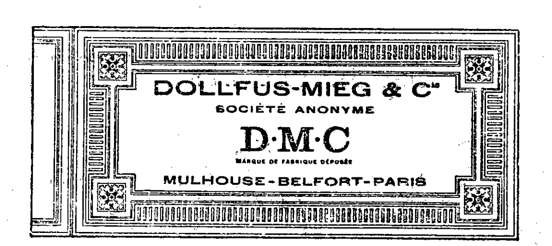

Octubre 20 de 1937. — Dollfus, Mieg & Cie. S. A., de Mulhouse, (Haut-Rhin), Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 109.532. — Aviso número 5.880.

v.13 nov.

Acta N.° 200.850

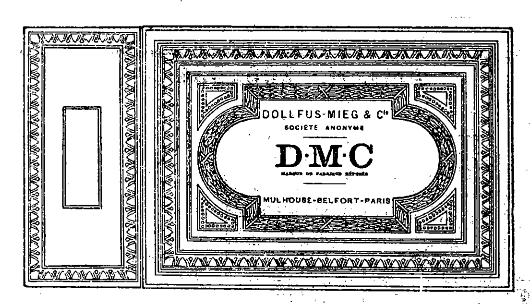

Octubre 20 de 1937. — Dollfus, Mieg & Cie. S. A., de Mulhouse, (Haut-Rhin), Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 109.533. — Aviso número 5.881.

v.13 nov.

Acta N.° 200.851

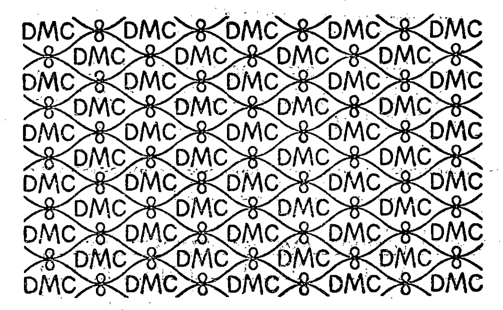

Octubre 20 de 1937. — Dollfus, Mieg & Cie. S. A., de Mulhouse, (Haut-Rhin), Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 109.534. — Aviso número 5.882.

v.13 nov.

Acta N.° 200.852

DMC DMC DMC DMC DMC

Octubre 20 de 1937. — Dollfus, Mieg & Cie. S. A., de Mulhouse, (Haut-Rhin), Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 109.535. — Aviso número 5.883.

v.13 nov.

Acta N.° 200.962

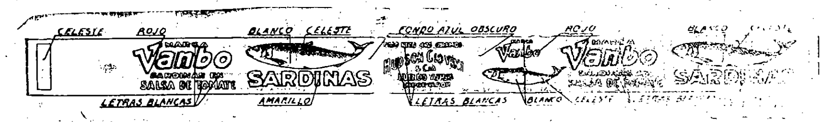

Octubre 22 de 1937. — Hudson, Ciovini & Cía. — Para distinguir [illegible], de la clase 22. — Aviso N.° 6.393.

v.13 nov.

Acta N.° 200.864

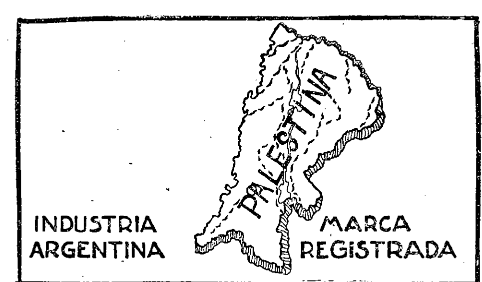

Octubre 20 de 1937. — Maggiorini & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.077.

v.13 nov.

Acta N.° 200.872

Octubre 21 de 1937. — Jacobo Yankelevich. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos jabones y vestidos impermeables en general. — Renovación de la N.° 104.026. — Aviso N.° 6.309.

v.13 nov.

Acta N.° 200.873

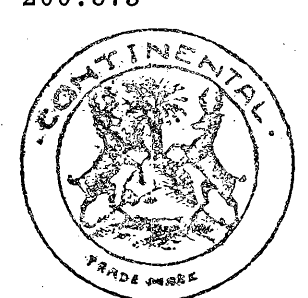

Octubre 21 de 1937. — Jacobo Yankelevich. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia. Artículos sanitarios, máquinas y aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, menos: jabones. — Renovación de la N.° 104.027. — Aviso N.° 6.307.

v.13 nov.

Acta N.° 200.924

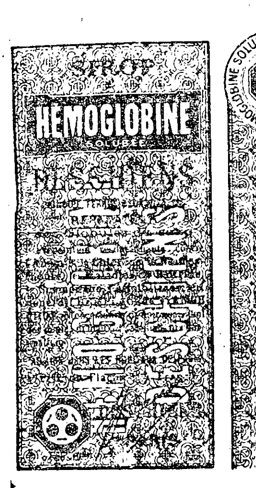

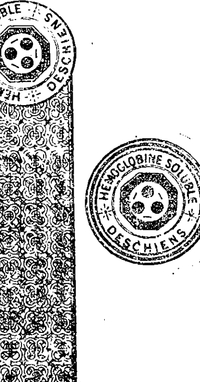

Octubre 22 de 1937. — Edmond Deschiens & Cie., de París, Francia. — Para distinguir una preparación medicinal y farmacéutica, de la clase 2. — Renovación de la N.° 106.042. — Aviso N.° 5.892.

v.13 nov.

Acta N.° 200.928

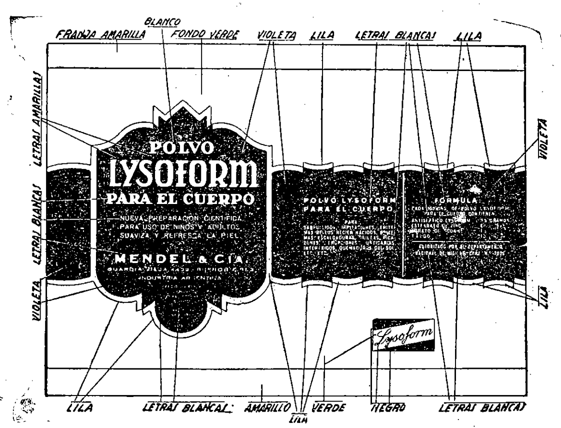

Octubre 22 de 1937. — Mendel & Cía. — Para distinguir polvo o talco, de la clase 16. — Aviso N.° 5.896.

v.13 nov.

Acta N.° 200.929

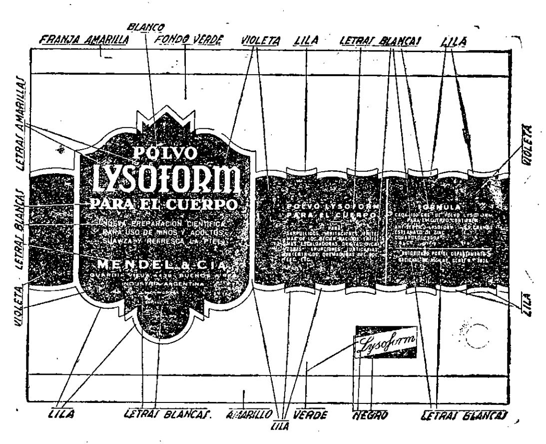

Octubre 22 de 1937. — Mendel & Cía. — Para distinguir un preparado higiénico en polvo, de la clase 2. — Aviso N.° 5.897.

v.13 nov.

Acta N.° 200.979

Octubre 23 de 1937. — Casa Muñoz, Comercios Argentinos, S. A. Financiera y Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.898.

v.13 nov.

Acta N.° 200.980

"QUINEINE PERRAUDIN"

Octubre 23 de 1937. — Eugene Perraudin, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 103.909. — Aviso N.° 5.899.

v.13 nov.

Acta N.° 200.985

Industria Argentina

Octubre 23 de 1937. — Fernando Ricci. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 107.530. — Aviso N.° 6.473.

v.13 nov.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional